



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

**18.^a SESIÓN
(Matinal)**

MARTES 12 DE JULIO DE 2022

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LADY MERCEDES CAMONES SORIANO,

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA.

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 21 minutos, bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano e integrando la Mesa Directiva el señor Enrique Wong Pujada y la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 95 congresistas. El quorum para la presente sesión es de 65 congresistas.

Con el quorum reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación el Acta correspondiente a la sesión Décima Sexta, celebrada el 30 de junio de 2022, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, y cuyo texto ha sido propuesto oportunamente en conocimiento a los congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al Acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 16.^a celebrada el 30 de junio de 2022, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, el Acta ha sido aprobada.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de ley 660, 724, 792 y otros. Se propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, continuamos el debate de la reforma constitucional que propone restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Otorgamos la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución, señora Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a solicitar su autorización a efectos de que podamos pasar una presentación que hemos preparado con el equipo de la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Autorizado.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora presidenta, señores congresistas, luego de los debates en el Pleno, de los días 6 y 7 de julio, sobre el dictamen recaído en diversos proyectos de ley presentados por varios grupos, que propone restablecer el retorno a la bicameralidad en el Congreso de la República, hoy retomamos este importante y trascendente debate que debe ser amplio y profundo a efectos de poder aclarar las dudas que tuvieron los congresistas sobre la medida que proponemos y mejorar el texto presentado de acuerdo con las sugerencias que se pudieran plantear en esta sala.

En las sesiones de las dos fechas anteriores escuchamos distintas voces, algunas a favor de la propuesta con sugerencias de mejoras específicas sobre algunos puntos y otras con ciertas dudas respecto a temas que forman parte del texto.

En ese sentido, en esta oportunidad, quisiera hondar un poco en algunos puntos que creo son necesarios para poder explicar de mejor manera los fundamentos, los motivos, las razones por las cuales creemos necesaria esta reforma política.

Asimismo, espero que luego de los debates y las mejoras al texto que pudiéramos presentar, podamos por un momento dejar de lado los temores políticos que suelen rondar a algunos congresistas que se van más por aspectos coyunturales que por convicciones o principios y logremos comprender la necesidad de esta reforma que viene impulsándose hace más de 20 años y que estoy convencida, al igual que la academia y muchos parlamentarios presentes hoy en esta sala, cambiará la historia política del país, pues tendremos mecanismos reales que fomentarán una mejor calidad de la representación popular de las leyes y de la imagen de este Parlamento.

En ese sentido, señores congresistas, quisiera empezar señalando que el diseño unicameral, instaurado hace casi 30 años, fue necesario en ese momento para resolver prontamente los problemas sociales, políticos y económicos, que se atravesaban en los años 90.

Con el transcurso del tiempo, la unicameralidad trajo como consecuencia una disminución evidente en la calidad legislativa, producto muchas veces y, lamentablemente, del abuso de los mecanismos excepcionales del proceso legislativo,

tales como: la exoneración de dictamen, de publicación y de la doble votación, lo que sumado a la inexperiencia de sus integrantes por la prohibición de la reelección, ha generado un grave problema de legitimidad en el Parlamento, que creemos será resuelto con la instauración de un régimen bicameral, pero no como el que señalaba la Constitución de 1979, sino uno imperfecto, en el que cada cámara actúe con funciones y competencias distintas, pero complementarias a la vez, para integrar y perfeccionar las funciones legislativas y equilibrar el poder del Parlamento.

El bicameralismo como sistema constitucional, en palabras del doctor Chirinos Soto, es la estructura parlamentaria que debe formar parte del sistema político del Perú por tres razones.

La tradición constitucional, recordemos que el Perú en la mayoría de sus Constituciones se adscribe al sistema bicameral; la legislación comparada a nivel latinoamericano y europeo, cuya posición mayoritaria prefiere el sistema de dos cámaras en el Poder Legislativo y porque en un sistema bicameral es posible una reflexión seria para la aprobación y promulgación de leyes.

Paso brevemente, señora presidenta, a elaborar alguno de los beneficios del sistema bicameral que, como sostuvo en su oportunidad el constitucionalista Enrique Bernalles Ballesteros, brinda mayor eficiencia y estabilidad al sistema político en su conjunto.

El bicameralismo presenta, entre otros, los siguientes beneficios: el diálogo en ambas cámaras, y la experiencia del legislador que permite un mejor análisis cuantitativo y cualitativo de las iniciativas legislativas y, en consecuencia, promueve la reflexión sobre cada una de ellas.

La doble instancia legislativa da paso a una evaluación serena y cuidadosa de las propuestas legislativas, evitando así los excesos a los que estaría expuesta una sola cámara.

Asimismo, mejora la calidad y cantidad de los representantes del pueblo, pues en la conformación del Senado y Diputados se consideran aspectos, tanto de índole poblacional, como territorial, reduciendo el centralismo, así como las posibilidades de una concentración desmesurada del poder y la fragmentación política. Además, constituye una reforma constitucional que responde a un criterio de necesidad, da respuesta al desequilibrio de poderes y devuelve simetría al sistema de pesos y contrapesos básicos en un Estado de derecho.

La bicameralidad promueve una relación institucional más sana entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, pues encausa en mejor manera el control político del Parlamento sobre el Ejecutivo y su gestión, mediante la división de tareas entre las cámaras.

Ahora bien, somos conscientes de que para lograr el consenso que requiere esta necesaria reforma política, no solo basta con explicar las bondades del bicameralismo, por tanto nos corresponde como Comisión de Constitución y Reglamento explicar o aclarar algunas de las inquietudes expresadas por los congresistas en las sesiones del 6 y 7 de julio pasado.

En ese sentido, frente a la pertinencia de la oportunidad para proponer esta reforma constitucional, debo señalar, señores congresistas, que desde hace 20 años se ha señalado muchas veces, durante años, que no es el momento oportuno para emprender la reforma constitucional que nos lleve a restaurar la bicameralidad. El sustento de quienes afirman ello es que hay otras necesidades más apremiantes, y que esta reforma puede esperar. A ellos les quiero decir que hemos esperado veinte años para lograr esta reforma, y el haber esperado solo nos ha demostrado que las cosas no van a cambiar y cada vez se complican más. Como dijo Albert Einstein: "no pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo".

Señora presidenta, no vamos a mejorar la calidad de las leyes ni representar mejor a los ciudadanos con este Congreso unicameral, que con el paso del tiempo ha demostrado que necesita una cámara adicional para mejorar la reflexión y evaluación de las leyes, para que sean de mejor calidad y sirvan realmente para concretar la paz, seguridad y estabilidad que necesitamos para poder ejercer plenamente nuestros derechos, sobre todo que represente mejor a todos los ciudadanos.

No podemos esperar que se resuelvan primero los problemas que aquejan al pueblo, porque parte de esos problemas justamente son originados porque como Congreso no estamos cumpliendo con las necesidades que ese pueblo exige.

Por ello, es responsabilidad impostergable de este Parlamento iniciar la reforma política, la cual, evidentemente, no se va a lograr solo con la bicameralidad. Hemos señalado en varias oportunidades que se trata de un paquete de reformas políticas que se inician con la bicameralidad, pero requieren de otras más para implementar un cambio que impacte de forma efectiva en un mejor Estado para todos.

Sobre la legitimidad del Congreso para emprender esta reforma constitucional, que ha sido manifestado por varios

congresistas en las sesiones del pleno pasadas, se ha señalado que el Congreso, por su bajo porcentaje de aprobación, según las encuestas, no estaría legitimado para emprender la presente reforma constitucional, quiero señalar, señores congresistas, que –como todos sabemos– ningún parlamento en el mundo se ha caracterizado por altas cifras de aprobación; sin embargo, todos sabemos que nosotros somos el núcleo del contrapeso de los demás poderes del Estado, y es el único legitimado para realizar reformas constitucionales necesarias en beneficio de la población, por ser un poder compuesto en su totalidad por representantes elegidos directamente por el pueblo.

La baja aprobación de los parlamentos es un fenómeno político que se manifiesta en diversos países, tanto en regímenes presidenciales como parlamentarios. Es así como la confianza o aprobación de los parlamentos de Chile, Colombia y Ecuador no sobrepasa el 32%, oscilando entre el 10 al 31%. Con ello, señores congresistas, quiero aclarar que la legitimidad del Parlamento no descansa en su popularidad, sino en su origen y sus correctas decisiones cuando estas versan sobre los cambios necesarios para el fortalecimiento de la institucionalidad del país.

Respecto a los procesos de cumplimiento contra la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, que expresaron algunos congresistas en la sesión pasada, se ha señalado que la comisión estaría obligada a elaborar un proyecto de reforma total de la Constitución por mandato del artículo 2 de la Ley 27600, por lo que esta reforma, de acuerdo a lo que se ha dicho, no sería urgente ni necesaria. Frente a ello, es mi deber señalar que, a la fecha, se han notificado aproximadamente 74 acciones de cumplimiento. Sin embargo, sabemos y conocemos que, en los juzgados de Abancay, de Andahuaylas, se han presentado aproximadamente doscientas acciones, y todos los días llegan más acciones de cumplimiento dirigida contra todos los miembros de la Comisión de Constitución.

Estas acciones de cumplimiento vienen siendo absueltas por la Procuraduría del Congreso de la República y en su oportunidad, estoy segura, serán desestimadas debido a que ya la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales del Periodo 2001-2002-2003, dispuso la ejecución de actos concretos en cumplimiento de dichas disposiciones.

Por tanto, el mandato legal fue cumplido de manera efectiva con la presentación del dictamen correspondiente que proponía, por cierto, el restablecimiento del Senado, pero en aquella oportunidad no fue aprobado por el Congreso de la República.

Respecto de la Bicameralidad, como Sistema Propio de los Sistemas Federales.

Según informa la Red de Conocimientos Electorales, a), c), e); al menos noventa países en la actualidad son bicamerales, de los cuales muchos de ellos son Estados Unitarios como Bolivia, Colombia, Chile, Japón, Italia, Francia, entre tantos otros; con los que demostramos la falsedad de la narrativa que busca tildar a la Bicameralidad como un Sistema Propio de los Países Federales, frente al cuestionamiento de por qué el Congreso se aboca a la Reforma Constitucional de Bicameralidad, cuando en el Referéndum de 2018 la población rechazó dicho Proyecto de Reforma Constitucional.

Debo señalar que el Congreso está habilitado legalmente a la Reforma Constitucional de Bicameralidad, lo que señala el artículo 43 de la Ley 26300, Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, con relación a la imposibilidad de presentar propuestas similares por el lapso de dos años, cuando por Referéndum el tema ha sido rechazado, solo aplica para Referéndum Vía Iniciativa Ciudadana y no cuando el Congreso propone un Proyecto de Reforma Constitucional y decide que sea consultado por Referéndum por la vía del artículo 206 de la Constitución; pero además, si partiéramos de ese impedimento del artículo 43 de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, debemos señalar que el plazo de veda legislativa para para realizar este tipo de reformas, venció ya hace un tiempo atrás.

Además, señores congresistas, en esa misma encuesta a la que se ha hecho referencia, aquella que dice que más del 82% de la población peruana rechaza este Congreso, en esa misma encuesta, el 54% de la población pide retornar a la Bicameralidad.

Ahora vienen los debates y no solo pudimos escuchar observaciones generales sobre la oportunidad o legitimidad para aprobar esta reforma política, también se presentaron ciertas objeciones o aspectos puntuales de los que se proponía en el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento.

En ese sentido, con relación, por ejemplo, al antejuicio político de los miembros del Sistema Electoral, se ha propuesto en el Texto Sustitutorio que ha sido ya presentado a Oficialía Mayor, sobre las competencias del Ministerio Público ante relaciones de acusaciones constitucionales por delitos de función.

Artículo 100.

Esta propuesta al igual que la anterior, referente a los miembros del Sistema Electoral, también parte, como lo expliqué en el Pleno anterior, de una exhortación del Tribunal Constitucional en su Sentencia 006-2003.

Según esta Alta Corte Constitucional, el Congreso realiza una injerencia indebida en las funciones del Ministerio Público, al no permitir cambiar o evaluar los términos de la denuncia fiscal.

Por ello, el Tribunal Constitucional considera que las disposiciones del artículo 100 en lo que respecta a denuncia fiscal, son contrarias al principio de separación de poderes. En tal sentido, indica este órgano de control de la Constitución que en modo alguno puede restringirse la autonomía que corresponde al Ministerio Público en el desenvolvimiento de las funciones que la Constitución le ha conferido en su artículo 159, menos aún, afirma, pueda aceptarse la limitación de los principios de unidad, exclusividad e independencia de la función jurisdiccional por lo que exhorta al Congreso de la República a realizar la reforma constitucional correspondiente que es la que proponemos en el artículo 100 de la Constitución en la que le otorgamos al Ministerio Público las garantías necesarias para que cumpla su función conforme a sus competencias y sin intromisión del Parlamento.

En lo que corresponde al número de senadores o diputados que proponemos en el texto, en relación a las inquietudes suscitadas entorno al número de integrantes del Senado y la Cámara de Diputados que proponemos en este dictamen, debemos señalar que un número de 180 parlamentarios para un país compuesto por más de 33 millones de personas sigue siendo insuficiente. Pero creemos que debemos ir de forma progresiva, y, por ello, en esta oportunidad, solo proponemos elevar la cantidad de miembros en 60, es decir, de 130 integrantes pasarían a 180 miembros del Congreso. Actualmente, en el país cada congresista representa cerca de 250 000 personas, lo que es un despropósito para la concreción de una real representación, en comparación con países de América Latina podemos señalar que la composición de los parlamentos bicamerales se detalla de la siguiente forma:

En Argentina, un diputado por cada 33 000 habitantes o fracción y tres senadores por cada provincia, y tres senadores para la ciudad de Buenos Aires.

En Bolivia, la Cámara de Diputados se conforma por 130 diputados y 3 senadores por cada departamento.

En Brasil, la Cámara de Diputados tiene 513 miembros y la Cámara de Senadores 81 miembros, tres por cada estado y el distrito federal.

En Chile, en la Constitución vigente, tienen 155 diputados y 43 senadores.

Colombia, cuenta con 166 diputados y 102 senadores.

México, cuenta con 500 diputados y 128 senadores.

Paraguay, 80 diputados y 45 senadores.

República Dominicana, 190 diputados y 32 senadores.

Uruguay, diputados 99 representantes y 30 senadores.

En el continente europeo, la conformación de las cámaras por países es de la siguiente manera:

Alemania, mínimo, 598 diputados. Actualmente, cuentan con 736 diputados y 69 senadores.

España, mínimo, de 300 y un máximo de 400 diputados; 265 senadores, cuatro por cada provincia, un senador por comunidad autónoma, así como uno por cada millón de habitantes.

Francia, 577 diputados, y 348 senadores.

Italia, 400 diputados y 315, más 5 expresidentes como senadores.

Reino Unido, 650 representantes de la Cámara de Comunes y 780 Lores. Por cierto, no es un país federado, Reino Unido.

Forma de elección de representantes en el Congreso

Sobre este punto, consideramos que la combinación del Distrito Electoral Único para elegir determinado número de senadores, así como, el Distrito Electoral Múltiple para el número restante, concilia de manera adecuada la representación territorial con la visión unitaria y nacional y que debemos asumir los senadores, pudiendo a su vez, establecer Distritos Electorales Especiales correspondientes a determinadas poblaciones, incorporando sectores que históricamente no estuvieron representados en el Poder Legislativo, lo que se torna relevante en un país pluricultural y pluriétnico como es el Perú.

Aunque en el texto se propone que la elección de los senadores y diputados será conforme a ley, atendiendo a las intervenciones de diversos parlamentarios, se precisará en el

texto sustitutorio que por lo menos habrá un senador, un representante por cada circunscripción electoral.

Respecto a las causas para la disolución de la Cámara de Diputados, artículo 134. En el texto que se aprobó en la comisión se planteó que sean tres y no dos el número de confianzas denegadas o censuras las requeridas, para que el presidente esté facultado para disolver el Congreso.

Esta propuesta se concretó a partir de las sugerencias de diversos constitucionalistas y también congresistas miembros de la Comisión de Constitución.

No se trata señora Presidente, señores congresistas de una propuesta nunca antes vista en el Perú, esta regla estuvo vigente en la Constitución del año 79, en donde se señalaba en el artículo 227, que el Presidente de la República estaba facultado para disolver la Cámara de Diputados si esta ha censurado o negado la confianza a tres Consejos de Ministros, por ello, se consideró adecuado retornar a dicha fórmula constitucional diseñada en el año 79, pues permite un mejor ejercicio de las funciones del legislativo y otorga un mayor equilibrio de poderes que fuera reducido con la Constitución de 1993, con lo que se fortalecerá la posibilidad de mantener la estabilidad política que permite el desarrollo del país.

Respecto a la reelección parlamentaria. Se propone que los miembros del Congreso puedan ser reelegidos de forma inmediata por un solo período. Se plantea ello, porque creemos, estamos convencidos que la reelección incentiva la carrera política, mejora la curva de aprendizaje del oficio, favorece un control político eficaz, a través de la experiencia y la especialización, permite que el parlamento se responsabilice ante sus electores, pero, sobre todo, reivindica el derecho de los ciudadanos a elegir libremente a sus representantes.

La tasa de reelección inmediata entre los últimos períodos parlamentarios del 2006 al 2020 antes que se prohibiera la reelección era del 15% en promedio, por tanto, no es cierto cuando se afirma que la reelección no permite la posibilidad de ingreso a la carrera política de nuevos cuadros, es el pueblo el que debe decidir.

Todo lo contrario, la reelección parlamentaria asegura el ingreso de personas con experiencia en el quehacer parlamentario. Lo que fomenta más bien que los nuevos integrantes, no cometan errores en los procedimientos parlamentarios como, por ejemplo, cuando se plantean cuestiones de orden o previa sobre aspectos que a todas luces no proceden y que evidentemente solo generan dilaciones innecesarias en el debate parlamentario.

Asimismo, debo señalar que países como Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, entre otros permiten la reelección congresal siendo muy pocos los que la prohíben.

Finalmente, señora Presidente, sobre la elección del Contralor General de la República, que ha sido también un tema que fue materia de debate en el Pleno anterior. Hemos propuesto que el senado elija al Contralor General de la República con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros, ello en razón a que este mecanismo de elección, responde a la independencia que deben mantener las entidades fiscalizadoras superiores, evitando cualquier forma de injerencia o subordinación al Poder Ejecutivo otorgándosele mayor transparencia al procedimiento de elección de dicho alto funcionario. En armonía con un sector de la doctrina constitucional y la experiencia comparada en algunos países latinoamericanos como Bolivia y México. Cabe acotar que actualmente el Congreso elige a altos funcionarios que presiden organismos constitucionalmente autónomos, como es el caso del defensor del pueblo, los miembros del Tribunal Constitucional, entre otros.

Señora Presidenta, he culminado esta presentación que espero pueda servir para aclarar algunas dudas de los señores congresistas.

Solicito, señora Presidenta, que se continúe con el debate de esta importantísima reforma política.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Vamos a continuar con el debate.

Le damos la palabra al señor Flavio Cruz Mamani, por tres minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muy buenos días, estimada Presidenta; también toda la Mesa Directiva y a todo el Parlamento Nacional en esta jornada de debate sobre este tema que ha sido calificado como importante por la Comisión de Constitución, no lo vemos así, el pueblo no lo ve así como tan importante porque hay otras necesidades y ese mensaje nos han estado transmitiendo durante todos estos últimos meses, que este tipo de reformas, los cambios estructurales, la Asamblea Constituyente no eran importantes, pero resulta que ahora sí

quieren empoderarnos por el hecho de que este tema sí es importante; no lo es.

Recogiendo las voces del pueblo, recogiendo las voces del Perú profundo, donde nosotros particularmente estamos en permanente contacto los que somos de provincias entre comillas, como alguien tuvo el atrevimiento de tildarnos; jamás les diremos a ustedes los capitalistas, porque también Lima es nuestra ciudad, nuestra capital y esa unidad hay que cultivarla y entonces hay que tener mucho cuidado con esos mensajes.

En realidad, yendo por el camino proactivo saludo de manera no importa informal, ya estamos prácticamente en un escenario de asamblea constituyente impropia, esta es una asamblea constituyente impropia. Por lo tanto, podríamos decir que las demandas del país están dando ciertos resultados; sería bueno también ir por el tema del debate del capítulo económico, por ejemplo, y otros más de la Constitución actual.

También es un reconocimiento de que efectivamente la Constitución después de estos últimos años no es la mejor que tenemos, hay que reformarla, hay que cambiarla, y quién sabe estas propuestas, este proyecto, estas jornadas son las que están prendiendo la chispa de la pradera para que efectivamente de aquí no paremos y de pronto se dé efectivamente una asamblea constituyente; ojo, porque los sentimientos y los pensamientos de un pueblo no podemos controlarlos.

Entonces, en ese escenario yo creo que veamos como algo positivo, pero también entendamos que este no es el momento, quizá tenga cosas favorables efectivamente un Congreso, una Cámara de Diputados, pero eso será altos y bajos, peores y mejores, estamos haciendo mal las cosas ahora y quién garantiza que la vamos hacer mejor.

Le ruego, Presidenta unos segunditos más para terminar.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos para que culmine.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias.

Está bien, en el Derecho somos muy copia y pega, casi todos nuestros códigos son copia y pega desde el napoleónico, el germánico, luego el brasileño y los otros más, igual en la Constitución acaban de relatarnos la misma historia. ¿Cuándo seremos un país generador, creador del Derecho? Por qué no ahora, esta es la oportunidad. Y por qué no una asamblea nacional popular en lugar de diputados y... por qué no ser diferente a los demás.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Balcázar por dos minutos.

Solamente para precisar que estamos en la continuación del debate. En el caso del señor Balcázar, ya había participado. Entonces se le está otorgando dos minutos porque se ha presentado un nuevo texto sustitutorio para que pueda participar.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, presidenta.

En vista de la nueva síntesis que ha presentado nuestra presidenta de la comisión, yo quisiera indicar que lo que habíamos dicho, en realidad, lo repetimos ahora. Hay una confusión tan grande y una mezcla tan disconforme respecto a la estructura misma que se pretende modificar de la Constitución.

A mí me parece que el modelo está en juego: o es presidencialista, o es parlamentaria. Aquí se está la estructura tratando de modificar a través de este nuevo proyecto a ser la bicameralidad.

Ya lo dijimos que el pueblo del Perú ya se pronunció hace dos años, tanto porque no quiere la bicameralidad, como tampoco quiere la reelección.

De tal manera que no vemos la urgencia por qué se quiere ahora traer este proyecto, salvo que se trate de una circunstancia golpista como se está acusando que nos resistimos a querer.

Pero miren ustedes, qué ganamos en este momento si no tenemos las regiones para que por lo menos ahí discutamos la representación de los senados en el Perú.

A mí me parece que la idea magnífica y principal es mantener por ahora este sistema que tenemos hasta que realmente optemos por una reforma de las regiones en el Perú.

Por lo demás, a mí me parece que las bondades de la Representación Parlamentaria podemos incrementarla a una Cámara de Diputados, o a una Cámara de Representantes que se llama, ¿no es cierto?, y podemos ahí discutir todos los temas que se les ocurra, porque es la mejor representación que tiene el pueblo del Perú.

No veo otra forma de entender esta reforma que se pretende hacer con este proyecto.

En segundo lugar, se ha citado por ejemplo autores que están desfasados, con el respeto que se merece.

Chirinos Soto, usted lee la Exposición de Motivos, pues no conocía el nuevo constitucionalismo que trajo precisamente los controles constitucionales.

Y por eso yo creo que a este proyecto, lo único que...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos para que culmine.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Entonces, decía presidenta que es necesario que este tema de la bicameralidad se tiene que interpretar y entender desde el punto de vista constitucional.

Ahora el derecho está constitucionalizado, y la división de poderes y control está debidamente garantizado en la Constitución, por qué queremos variar ese sistema de control, ese contrapeso, señora presidenta.

Por esa razón, yo pido que este proyecto más bien se postergue y no se discuta porque además el pueblo del Perú, ¿no es cierto?, está viendo, estamos en una situación de Congreso que no tiene la legitimidad como para imponer al pueblo del Perú una reforma de tal magnitud que va a costarle al Perú mucha plata, porque al crear la Cámara de Senadores, implícitamente estamos aceptando esa capacidad de gasto innecesario, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte por tres minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta. Un buen día a la Mesa Directiva y a todos los colegas.

Desde este espacio dirigirme a todo el pueblo peruano, y hacer este análisis que estamos haciendo hoy en el Congreso, la bicameralidad.

Hemos hecho un análisis la semana anterior, pero, sin embargo, continúa el debate, y este debate el pueblo peruano al hacer las encuestas, las preguntas que se vienen dando en los medios

de comunicación en nuestras regiones, pues, recogimos la negación de la bicameralidad.

Ellos indican claramente que ya el pueblo se pronunció mediante un referéndum. Yo creo que a espaldas de la población no podemos realizar esto. Lo único que vamos a tener es que la población siga confrontándose mucho más fuerte porque vemos que en nuestras regiones están en desacuerdo y la desaprobación que tenemos de parte de la población hacia el Congreso.

Por otro lado, señora presidenta, ¿qué estaríamos haciendo con la bicameralidad? Prácticamente se estaría empoderándose el Congreso al aprobar varios artículos donde casi el 25% de la Constitución está analizándose el día de hoy, pero el tiempo es muy corto.

Necesitamos que este análisis llegue a la población haciendo fórums, asambleas con toda la población, con participación de ellos, para que de esta manera ellos conozcan qué estamos debatiendo. Es un trabajo amplio, por lo que pido que se pueda dejar para la siguiente legislatura, en donde la población y el Legislativo participe en este debate.

Por otro lado, cuidar el equilibrio de poderes es importante...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales para culmine.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias.

Tanto el Ejecutivo como el Legislativo se debe cuidar ese equilibrio de poderes.

Y a lo que estamos viendo y hemos hecho este análisis, estaríamos prácticamente quitándole el Poder al Ejecutivo. Y para que el país salga de esta crisis que estamos viviendo en este momento el Legislativo y el Ejecutivo tienen que estar ligados para gobernar el país en favor de todos los hermanos que nos han elegido, que ellos esperan mucho de nosotros...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por seis minutos, los tres minutos que le corresponden más los tres minutos del congresista Segundo Quiroz.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, señora presidenta; por su intermedio, saludar a cada uno de los mis colegas congresistas.

Es bastante importante, señora Presidenta, tener que debatir un tema tan importante, pero que en muchos casos no se ajusta lo que alguno de mis colegas menciona, porque cuando nosotros hablamos respecto a la bicameralidad, es cierto que aquí el oportunismo y el calco político, pues, motivan a la misma, la misma bajo el pretexto de fortalecer la institucionalidad democrática y, por el contrario, la debilitan.

Es sumamente preocupante, señora Presidenta, el ser evidente estas intenciones e intereses bajo la actual coyuntura política de la crisis que, desde un inicio, han buscado generar, pervirtiendo lo que en principio es una buena propuesta. En estos momentos las manos hoy que la proponen pierde la legitimidad, porque voy a pasar a exponer punto por punto.

Señora presidenta, primero, quiero anunciar que la propuesta de bicameralidad se enmarca justamente dentro de una necesaria reforma política que necesita el Perú, la misma que se encuentra compuesta en la modificación de tres sistemas fundamentales para la mejor marcha del Estado, el sistema de partidos políticos, el sistema de gobierno y el sistema, justamente, electoral.

En ese sentido, señora Presidenta, no basta cambiar un aspecto de un determinado sistema, porque aquí tendrían que ir los tres de la mano, pasando de un Congreso Unicameral a un Congreso Bicameral, sino aquí de un tratamiento sistémico que involucre los tres mencionados, como ya lo dije.

Por eso, resulta un despropósito para cada uno de los colegas congresistas tocar de manera aislada la bicameralidad, ajena a la propuesta de la reforma política e integral; peor aún, basta recordar que los avances, señora Presidenta, que en su momento se dieron en esa línea, pues, como fueron las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, lamentablemente, señora Presidenta, fueron suspendidos justamente por este mismo Congreso.

Por lo que aquí se trata de una vocación genuina de reforma política. La coherencia a nosotros nos obliga, justamente, a un comportamiento íntegro que deberíamos de tener los 130 congresistas que representa este país que viene agonizando.

Es que nos vemos, señora Presidenta, incluso, con algunas negaciones como se ha pretendido justamente cuando aquí se sostiene con cinismo la fantasía del fraude, habiendo quedado demostrado que este gobierno ha sido elegido por la población de manera democrática.

El segundo punto, y que sepa cada uno de mis hermanos de todo el territorio peruano, bajo el paraguas de la propuesta de bicameralidad camuflan cambios, lamentablemente, señora presidenta, que otra vez no responden a un tratamiento integral, sino adecuaciones ad hoc, que aquí viene justamente a medida de los interesados, de un grupo en particular.

Por ejemplo, el 3 julio del presente año se promulgo la Ley 31507, justamente que modifica el artículo 2 de la Constitución Política, donde se incluyó a la SBS, a la Contraloría, para que puedan también levantar el secreto bancario, pero un par de semanas, lamentablemente, después subrepticamente buscan modificar dicho cambio y de manera asolapada pretenden retroceder en temas de transparencia y lucha contra la corrupción.

El tercer punto, colegas congresistas, hay que tenerlo bien en claro, la actitud antidemocracia llega a la cúspide cuando niegan en este espacio a cumplir la ley, señora presidenta. Sí, se niegan a cumplir la Ley 27600, Ley que establece el proceso de reforma total de la Constitución.

Al respecto, quiero recordarle a cada uno de los colegas congresistas, justamente que aquí, señora presidenta, se ha presentado más de 60 acciones de cumplimiento en todo nuestro territorio peruano, para que la Comisión de Constitución cumpla con esta ley y entregue al Pleno del Congreso de la República una propuesta total de la reforma constitucional y no parcial como lo venimos haciendo ahora y que pretenden someter a votación. En ese sentido, hecha a medida de intereses y grupos particulares, desconectado de todo el interés común y la demanda de la población.

Por eso resulta ilógico la respuesta también del procurador, como lo dijo mi colega congresista, contenida en el oficio 479-2022, donde señala que el mandato legal contenido en los artículos 2 y 3 de la ley, justamente de la Ley 27600, no es un mandato vigente para ellos o para él legal, obviando de manera interesada lo que la sentencia del Tribunal Constitucional ha recaído en el expediente 014, tomen nota, colegas.

El expediente 014 justamente señala que es pertinente advertir que el Congreso de la República, al dictar la Ley 27600, recogió una, para nosotros, o una de las segundas opciones que plantea el informe...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Gracias, presidenta.

Acá hay un tema bastante sensible y no podemos tapar el sol con un dedo. Acá nosotros pedidos que se cumpla la Ley 27600, porque de lo contrario esta ley nos pide que llevemos no solamente aquí y que se cambie totalmente la Constitución en su forma totalitaria y asumamos la de 1700, en este caso, disculpen, 1979, y al mismo tiempo que se debata y lo llevemos a quien es el pueblo...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Hemos explicado en repetidas oportunidades, en la sesión del Pleno anterior y ahora hace un momento, pero al parecer algunos congresistas de repente no estuvieron en el momento de la explicación o no lo escucharon, hemos señalado, y además queremos también rechazar los términos que se usan de oportunismo, cálculo político, intereses o que no se tendría legitimidad para actuar, y además el señalar que tenemos una actitud antidemocrática, cuando de acuerdo... Porque hay denunciarlo también acá públicamente. O sea, hay una corriente que se está generando y que hay aproximadamente 200 demandas. Todos los días nos llegan a los miembros de la Comisión de Constitución acciones de cumplimiento, a efectos, de acuerdo a esa demanda, que al parecer está digitada, direccionada con alguna intencionalidad, y creo yo que son tantas, 200 hasta ahora, y notificadas y contestadas por el procurador 75, se está pidiendo la acumulación de ellas, en donde se exige, vía acción de cumplimiento, que se cumpla con la Ley 27600.

La Ley 27600 en su artículo 2, dice: "La Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales — estamos hablando del año 2001, esta es una ley que data del año 2001— propondrá un proyecto de reforma total de la Constitución, tomando en cuenta la Constitución histórica del Perú y en particular el texto de la Constitución del 79. Tras su aprobación por el Congreso, será sometido a referéndum. De ser aprobado, quedara abrogada la Constitución de 1993".

Esta ley, la Ley 27600, que ahora a través de este mecanismo que se está utilizando, hay todo un aparato montado, porque hay que tener abogados, hay que tener estudios, hay que tener dinero, hay que tener recursos, para presentar hasta ahora 200 demandas dirigidas contra los miembros de la Comisión de Constitución, a efectos de que se le dé cumplimiento al artículo 2 y 3 de esta ley, que he mencionado.

Lo que se pretende es que se haga un nuevo proyecto de un texto constitucional.

Bueno, lo he referido, lo vuelvo a decir, en el año 2001, 2002 y 2003 se trabajó el proyecto de reforma total de la Constitución a través de la Comisión de Constitución, presidida en ese momento por el congresista Henry Pease.

Ese proyecto total de la Constitución fue sometido al Pleno del Congreso en ese momento y el Pleno del Congreso rechazó ese proyecto de reforma total de la Constitución; en consecuencia, se ha cumplido con esta ley, a mi juicio de manera inconstitucional. Pero, bueno, era una ley, y se cumplió, el Congreso cumplió, la Comisión de Constitución cumplió y no fue aprobada en el Pleno del Congreso.

Ahora, después de 20 años de haberse emitido esta norma, se demanda con -vuelvo a repetir- más de 200 demandas en el Juzgado de Andahuaylas y se remite a todos los miembros de la Comisión de Constitución, a efectos de que se dé cumplimiento a una ley, a la cual ya se le dio cumplimiento en su momento. Por supuesto, el procurador está ejercitando las acciones de respuesta frente a esto, entonces, no se confunda a la población.

Y yo le pido también, le pido a la congresista Paredes también tener el lenguaje propio que corresponde. No se trata de ninguna manera, en este caso, la presentación de un proyecto importantísimo de reforma política, que yo diría que el 99.9% de la academia en el Perú y además, como lo he señalado en la presentación, más del 50% de los ciudadanos en la última encuesta señala que es importante el retorno a la bicameralidad porque necesitamos, por supuesto, un Congreso fuerte, un Congreso que entre las dos cámaras: diputados y senadores, puedan ejercer un control de sus actos, una cámara revisora.

Necesitamos referentes políticos en un país en donde lo que se pretende, más bien, es tener, por supuesto, una situación de incertidumbre, una situación de un Congreso débil y lo que se pretende, por supuesto, es que ante la primera crisis inmediatamente aprovechamos de la circunstancia y el momento para tomar el poder, no solamente la presidencia del Congreso, sino también la presidencia de la República.

Por eso, es que se quiere tener este Congreso débil, este Congreso amenazado, este Congreso en donde frente... ni siquiera hablamos de dos cuestiones de confianza en este momento, hablamos de una denegada, porque se deniega una y la siguiente se cierra el Congreso.

Entonces, cuando acá se defiende que realmente el equilibrio de poderes se está, digamos, desdibujando, que queremos darle mayor poder al Congreso, la verdad es que nosotros, como congresistas, deberíamos defender nuestros fueros, deberíamos de defender no solo nuestros fueros sino la institucionalidad del Congreso y la institucionalidad del país.

Nosotros de ninguna manera hemos presentado, como lo ha señalado la congresista de manera impropia, no hemos hecho un cálculo político, ni ha habido un oportunismo político. Y además ha señalado que en manos de quien presenta la propuesta se deslegitima.

Bueno, señalarle, señora presidenta, a los congresistas que en Fuerza Popular no ha habido ninguna propuesta del retorno a la bicameralidad. Nosotros, como Fuerza Popular y como defensores de la Constitución del año 93 defendíamos y defendemos el unicameralismo. Hemos tenido que poner nuestro pensamiento, porque consideramos que tenemos que darle al Perú una mejor calidad, un fortalecimiento de instituciones en momentos de crisis como el que vivimos.

Por eso es por lo que pido, señora presidenta, en aras del respeto que nos debemos como congresistas, que la forma cómo se expresen tenga propiedad, que tenga, por lo menos, la posibilidad de expresar, discrepar, por supuesto, pero, de ninguna manera, nosotros, que no hemos presentado ningún tipo de proyecto de ley para el retorno a la bicameralidad, nos señalen que estamos respondiendo a intereses oscuros o a cálculos políticos. Yo rechazo absolutamente eso.

Y, vuelvo a repetir, todos los temas que la Comisión de Constitución ha presentado, los ha presentado de manera justa, de manera absolutamente técnica y ajustada al texto constitucional.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán Calderón, por tres minutos.

A ver, se va a otorgar un minuto a la congresista Francis Paredes, por alusión.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, señora presidenta y a cada uno de los colegas una vez más, si la

presidenta se siente aludida, de repente para ella no ha sido la forma, pero es muchas veces como nosotros sentimos, lo retiro. Pero creo que la Comisión de Constitución tiene que llevar el sentir de los 130 congresistas, no solamente de un grupo que lo conforman.

En ese sentido, señora presidenta, yo quisiera que cuando ella menciona justamente acerca de la Ley 27600 se haga en su totalidad, no en su parcialidad, como ella lo menciona, porque si lo haríamos con toda su totalidad, justamente no solamente se hubiera cambiado o se debe de cambiar esta Constitución, sino también que deberíamos debatirlo y que sea el pueblo soberano quien lo acepte o lo rechace, eso es una verdadera, para nosotros, una reforma, una bicameralidad, que no estamos en contra.

Y solamente para recordar a la presidenta lo que dice el Tribunal Constitucional...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señora congresista, su tiempo ha acabado.

Muchísimas gracias.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— (Continúa hablando fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señora congresista.

Vamos a continuar con el debate.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán Calderón, por tres minutos.

Vamos a continuar con el debate, congresista Susel.

Es la presidenta de Constitución y tiene oportunidad de poder hablar en el momento para aclarar lo que indiquen lo...

A ver, por favor, por favor.

Siendo la presidenta de la comisión, tiene que intervenir cada vez que tenga que aclarar algún tema...

(Barullo).

A ver, por favor, si me deja hablar, congresista Bermejo.

(Barullo).

Si me deja hablar, yo le respondo.

(Barullo).

¿Me va a dejar hablar?

A ver, para aclarar el tema, siendo la presidenta de la Comisión de Constitución, cada vez que exista alguna discrepancia o algo que no esté claro, lógicamente que se le tiene que otorgar la palabra porque ella, al ser la presidenta, tiene que aclarar, para nosotros poder continuar con el debate.

Lo que se quiere, señores, es llevar un debate que nos lleve a un punto donde todos los temas que no se tengan claros lleguen a ese punto de claridad y poder, finalmente, votar. Es una práctica parlamentaria.

Entonces, lo que se quiere... A ver, ¿lo que se quiere es debatir o no? Lo que se quiere es debatir, ¿verdad? Entonces, cuanto más claro esté, mejor.

Así que continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Córdova...

(Barullo).

El señor Juan Burgos Oliveros.

(Barullo).

Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara.

Tiene la palabra la congresista María Taipe Coronado.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por tres minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— (Fuera de micrófono) No, no voy a hablar.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo Medina, por tres minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— (Fuera de micrófono). No me voy a prestar a este circo. No hablo.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidenta.

Respecto a la propuesta de bicameralidad, como ya lo hemos señalado, nosotros consideramos que, efectivamente, la bicameralidad es una buena alternativa para fortalecer la representatividad, pero en los términos en que se ha

planteado, consideramos que hay aspectos que se deben corregir, como el tema del juicio político a los organismos autónomos, caso los organismo electorales, la SBS o el BCR.

Y también consideramos que tenemos que incorporar nuevas figuras para el equilibrio de poderes. Por ejemplo, no podemos estar en esta situación, ya conocida desde el año 2016, entre la vacancia y el cierre del Congreso. No porque pongamos tres cuestiones de confianza, la situación del equilibrio de poderes va a mejorar.

Nosotros estamos planteado lo que denominaríamos la "muerte cruzada", es decir, si se cierra el Congreso, se plantean nuevas elecciones; si se vaca a un presidente, la salida es nuevas elecciones. Tenemos que aprender a cuidar ese equilibrio, y no pensar que porque ponemos una cuestión de confianza más vamos a poder mejorar nuestro sistema democrático, que está quebrantado.

(Barullo).

Asimismo, quisiéramos plantear que para ese equilibrio de poderes necesitamos... Por favor, presidenta, no puedo seguir con...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Por favor, respetemos cuando están interviniendo nuestros colegas.

Están haciendo mucha bulla en el área de asesores y algunos congresistas que están generando desorden.

Este debate es bastante importante. Si nosotros como congresistas no ponemos de nuestra parte, por favor, necesitamos todos estar atentos a las intervenciones desde nuestros colegas, de la presidenta de la comisión, para arribar a un buen acuerdo.

Así que, por favor, se les exige respeto.

Gracias.

La señora PABLO MEDINA.— Muy bien, muchas gracias.

Entonces, sigo con el sustento respecto al equilibrio de poderes, plantear no tres cuestiones de confianza, sino, en realidad, la muerte cruzada: poder que se cierra, poder que significa que hay nuevas elecciones, porque tenemos que aprender a cuidarlos.

Asimismo, el tema de que la vacancia sea delimitada y sea vacancia por incapacidad moral hace que se abra una caja de

pandora. Tiene que ser por incapacidad mental o física, acreditada por una junta médica independiente.

Asimismo, tenemos que abrir la posibilidad al juicio político por temas de corrupción, cosa que en este momento no está en nuestra Constitución. No podemos permitir que haya presidentes que tengan indicios, evidencias de corrupción por los cuales no podamos hacer un juicio político y no podamos iniciar el proceso y poder permitir al Poder Judicial que haga su trabajo en ese sentido, no solamente para investigar, sino para procesar y sentenciar.

Esos son algunos de los elementos que hemos planteado en esta línea del equilibrio de poderes. Pero, asimismo, consideramos que, para el tema de la representatividad, tiene que explicitarse el tema de las circunscripciones, que no está en el proyecto de ley. Consideramos que tiene que crearse la "Circunscripción de Pueblos Indígenas". Y -como no alcanza el tiempo, porque son tres minutos- nosotros estamos planteando trece recomendaciones al texto, estamos planteando un texto sustitutorio con alguno de los elementos que hemos planteado.

Y ya para cerrar, consideramos que la bicameralidad está bien. Con la reelección inmediata no estamos de acuerdo, porque consideramos que limita la participación de las nuevas generaciones.

Y lo que...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales.

La señora PABLO MEDINA.— Es que este debate está muy bien que se abra, porque necesitamos fortalecer nuestro sistema democrático y de equilibrio de poderes, pero no debe ser en esta legislatura que tengamos que votar, hay que hacerla con la siguiente Mesa Directiva, y debiera ser el primerísimo punto de agenda, hacer una reforma política que nos permita avanzar en una estabilidad que tanto busca nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, por cinco minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

Bueno, me gustaría empezar diciendo que, hacer un recordatorio a todo el Pleno, a todo este Hemiciclo, que este Congreso ha sido democráticamente electo y la propuesta de la Bicameralidad ha surgido de casi todas las bancadas acá representadas.

Creo que le debemos a la ciudadanía, a los peruanos, tener un debate sobre el fondo de la propuesta, sobre los beneficios de la propuesta y no recurrir al facilismo mezquino que pretende descartarla, porque la presidenta de la comisión está de este lado del Hemiciclo. Y creo que se lo debemos a los peruanos tener un debate serio y de fondo.

Yo, a título personal, tengo varios puntos que creo que se deben incluir en este dictamen y, de hecho, voy a alcanzarle una propuesta de texto sustitutorio a la presidenta de la comisión y a todos los miembros de este Hemiciclo.

En primer lugar, creo que debemos atacar la principal crítica que le hace la ciudadanía a esta propuesta, que es el costo que implicaría tener una Segunda Cámara.

Creo que los beneficios que implica la Bicameralidad; es decir, mayor estabilidad, mejor regulación, supera ampliamente los costos monetarios que podría implicar una Segunda Cámara, pero eso no quiere decir que no debemos prestar la atención a este problema y creo que debemos poder implementar la Bicameralidad con un presupuesto que no se altere considerablemente.

Es por ese motivo que creo que los senadores deberían representar al Perú ante el Parlamento Andino —y acá rescato una propuesta que surgió del congresista Elías durante el debate en la Comisión de Constitución— que creo es una manera de ahorrarnos aproximadamente 20 millones de soles anuales. Sería que sean los senadores quienes ejerzan la representación del Perú ante el Parlamento Andino y así poder reducir lo que costaría una Segunda Cámara, creo que para poder fortalecer nuestro Sistema de Representación.

Sin embargo, no bastan dos cámaras, no basta superponer una cámara sobre la otra, sino que requerimos generar mejores mecanismos de rendición de cuentas y cambiar las dinámicas, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores. Tratándose de la Cámara de Diputados, creo que es importante reconsiderar o considerar la posibilidad de renovarla más frecuentemente.

He planteado la posibilidad de que la Cámara de Diputados se renueve cada dos años y medio en su totalidad. Y entiendo que esa no es una propuesta muy popular en el Congreso, pero creo

que por sobre todo debemos priorizar el vínculo con el ciudadano y creo que renovar el Congreso cada dos años y medio, darle a la ciudadanía la posibilidad de evaluar el trabajo de sus congresistas, va a fortalecer enormemente ese vínculo.

Es en el fondo darle al ciudadano la posibilidad evaluar el trabajo que está haciendo su congresista. Y esto evidentemente presupone la reelección, porque así el ciudadano puede reelegir por dos años y medio más al congresista que lo está haciendo bien y reemplazar al que lo está haciendo mal.

Acá me quiero detener, porque es muy importante señalar que son los ciudadanos los que eligen, los congresistas no se reeligen, no existe la autoreelección. Finalmente es el ciudadano el que toma la decisión de si un congresista está haciendo un buen trabajo o si requiere reemplazarlo por otro, y es este mecanismo de reelección es el que facilita la rendición de cuentas, porque permite establecer una relación de representación de largo plazo entre los parlamentarios y el ciudadano. De lo contrario, no existe rendición de cuentas posibles, y democracia sin rendición de cuentas no es democracia.

Por otro lado, este mecanismo mejora y equilibra las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo. Ya no tendría sentido forzar cuestiones de confianza para cerrar un Congreso que puede ser en su mayoría opositor, porque le estaríamos dando a la ciudadanía la decisión de si quiere un Congreso Opositor o si quiere un Congreso Oficialista. Cada dos años y medio sería el ciudadano quien decide si quiere un Congreso que coopere con el Ejecutivo, si quiere un congreso que sea opositor, y esa es una manera también de evaluar el trabajo del Ejecutivo y no solo del Parlamento, pero es la ciudadanía quien debe decidir.

Por otro lado, tratándose del Senado, esta es una Cámara que nos trae, nos debe traer estabilidad, predictibilidad y reflexión.

Por lo tanto, el periodo del Senado debe ser más largo que el de la Cámara de Diputados que cumple una función más política y de representación más directa. El periodo del Senado debe ser de cinco años y debe renovarse por mitades, justamente para tener mayor predictibilidad política y para tener estabilidad a pesar de los cambios de gobierno y de los cambios...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— 30 segundos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— En el Perú, cada cinco años enfrentamos un nivel de impredecibilidad gigantesco, no sabemos qué es lo que va a pasar cada cinco años. Y, tener un Senado que permanezca a pesar de los cambios en la Cámara de Diputados, a pesar de los cambios en el Ejecutivo nos va a traer la predictibilidad que necesitamos para hacer una democracia sólida y sostenible en el tiempo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresistas.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por seis minutos, tres minutos que le corresponden y tres minutos cedidos por su colega Rivas Chacara.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Buenos días, señora presidenta, por su intermedio a la Representación Nacional, buenos días.

Quiero iniciar manifestando que, desde la Bancada Perú Libre, nosotros estamos rechazando la bicameralidad.

Por lo siguiente, señora presidenta.

En primer lugar, quiero manifestar que es una burla para este Congreso y para la ciudadanía en general el texto sustitutorio de una ley que modifica, nada más y nada menos, que más de 50 artículos de la Constitución, se presente hoy, hoy mismo y sin la oportunidad de hacer un análisis exhaustivo para el debate de hoy, es una muestra de la improvisación y la nula seriedad con que se quiere impulsar "al caballazo" este proyecto de reforma constitucional.

Encima, en esta nueva propuesta que nueva no parece tener mucho, se mantiene, no solo la bicameralidad, en sí misma, sino la reelección indefinida ampliamente rechazada en referéndum del año 2018 por todos los ciudadanos peruanos, en su mayoría.

Las tres denegatorias de confianza, entre otros temas que mis colegas ya expresaron en intervenciones anteriores.

En ese sentido, señora presidenta, me mantengo mis párrafos y en mi profundo rechazo a este proyecto que hace a las veces de Asamblea Constituyente de manera ilegítima, pues, no solo lo hacen a espaldas del pueblo que clama por una nueva Constitución, sino que desconocen la voluntad popular

expresada en el referéndum de 2018; y, es que aquel año el pueblo determinó que se oponía, tanto a la creación de los cámaras diputados y de senadores, así como, la reelección parlamentaria. Ambos temas están incluidos en este dictamen sin el respeto más mínimo de la voluntad popular.

Resulta claro que este proyecto, además, también se buscaría delimitar a la figura presidencial y darle una mayor ventaja al Parlamento rompiendo así, el equilibrio de poderes.

Podríamos aquí seguir señalando los distintos problemas de este proyecto, en la acusación de titulares de los organismos electorales o el silencio frente a la Representación Electoral o el silencio también de nuestra presentación del Senado. Pero aquí lo más importante es que un lado se le niega el derecho al pueblo de decidir soberanamente si quiere o no una Constitución, pero por otro lado se cambia la cuarta parte de la Constitución sin consulta al pueblo y de espaldas totalmente a él.

Rechazamos contundentemente esta afrenta al país. Necesitamos, efectivamente, cambios de esta Constitución Política del Perú, por supuesto que sí, pero que no debe estar sujeto, pues, exclusivamente a ciertas bancadas que en mayoría han tomado la representación para poder generar esta reforma constitucional. Teniendo en cuenta que la Bancada Perú Libre ha presentado un proyecto de ley para una reforma constitucional del artículo 58 al 62 y de las cuales no han tomado en consideración para poder también tener ese aporte y que el pueblo espera tener soluciones de gran envergadura que resarciera los daños que actualmente se visibiliza en esta crisis económica, social y políticas en la que vivimos. Por supuesto que sí, pero no desde el Congreso y de espaldas también a todos nuestros hermanos peruanos.

Es por eso, que teniendo en cuenta que hay otro texto sustitutorio, por parte de la colega congresista Tudela, yo me pregunto señora Presidenta, si nosotros queremos pues darles dos años y medio la elección al diputado y cinco años al senado, no estaríamos nosotros generando también más presupuesto al erario del Estado, donde tenemos una crisis económica en la que vivimos. Entonces, yo creo que si estamos hablando económicamente llevemos para estas elecciones electorales, de nuevo al referéndum para que vea el pueblo decida de una vez si quiere o no quiere esta reforma constitucional, que no soluciona las grandes necesidades que vive y se siente en amenaza el pueblo. Pero, sin embargo, somos conscientes que hoy más que nunca necesitamos pues estar generando nuevos proyectos que genere envergadura, pero sin dejar de lado, señora Presidenta, que el día de hoy

necesitamos nosotros desnudar que proyectos de ley han sido de gran impacto social, emblemático, creo yo que muy pocos durante todo este período de año.

Solamente dejo a la consciencia de cada uno de nosotros colegas congresistas para poder tomar la mejor decisión, y una vez más rechazamos esta bicameralidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza Castillo, por tres minutos.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, por tres minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora Presidenta.

Nuevamente entramos en una confrontación muy clara. Hay una frase que dice: "Pueblo que olvida su pasado está castigado a repetirlo", parece que nos olvidamos que una de las razones que hubo en el año 1993 para el golpe de Estado, fue que la la bicameralidad no funcionaba y se implementó la unicameralidad.

Hoy día, uno de los argumentos que he podido percibir es que la unicameralidad no funciona y es una de las razones del desprestigio del Congreso, y estamos planteando ahora la bicameralidad.

Otra cosa que nos olvidamos que una de las funciones, lo repetí en la anterior intervención es representar. Yo no sé si algunos congresistas realmente han visitado los lugares más alejados, y en la gran mayoría de la población señala no estamos de acuerdo con la bicameralidad, no estamos de acuerdo con la reelección, esa es la expresión. Yo lo digo, porque así lo he percibido, no solamente en Ica, soy de Ica, sino de varias regiones. Parece que nos olvidamos. Por qué razón, por realmente hay problemas urgentes que no se está resolviendo, hay problemas urgentes que hemos dejando de lado y la población exige con justa razón que se atienda sus reclamos y eso no está pasando con este Congreso.

La sensación que se tiene, es que estamos buscando la bicameralidad para algunos que realmente no tienen la posibilidad de ser representante del pueblo y buscan una doble cámara, esa es la percepción de la población.

Por esa razón yo señalaba, esto es un tema crucial. Se han hablado de números de artículos para modificar, y hoy día a la congresista Tudela también la he escuchado hablar ya de la renovación por función, por compromiso, por cumplimiento, obviamente es otro tema, que hemos colocado muchos temas en esto, si hubiera tocado exclusivamente la bicameralidad para debatirlo, pero aquí hay muchas cosas que se están dejando de lado.

Sin embargo, como ya lo señalaron con las modificaciones que se están haciendo de reforma, de alguna manera estamos pretendiendo hacer como una constituyente y eso es un craso error que la población lo va a percibir.

Hay temas pendientes que se han dejado de lado, los contratos ley que es un tema que se ha señalado hasta el cansancio, que también debería ser tocado si es que hay una voluntad de hacer una reforma auténtica en beneficio del pueblo, no se está tocando, solamente estamos preocupados por una doble cámara con un mayor número de congresistas.

Me hace recordar que cuando en las universidades públicas no alcanzan los cargos para todos, necesitamos crear cargos para los favores políticos.

Treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta adicionales.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).—...entonces estamos dando esa sensación.

Por eso yo les pido, señores congresistas, no seamos responsables de lo que ocurrió en el año 1993, 7%, 6% de aprobación es puertas al golpe, puertas al rechazo masivo de la población; me imagino que algunos no les preocupa, pero sí a nosotros nos preocupa. Por esa razón insistimos, no es el momento para establecer una bicameralidad, no es el momento para una reelección de congresistas, qué es lo que ha expresado el pueblo peruano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas Meléndez, por tres minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidenta; saludos a toda la Representación.

Realmente todos estamos por una reforma de la Constitución o una nueva Constitución.

He tenido la paciencia de escuchar a todos los que hacen la propuesta, y dicho sea de paso debo de pronunciarme también que la Mesa Directiva, tanto la Presidenta como la Primera Vicepresidenta son parte de esta propuesta, yo creo que acá también hay que deslindar el tema de responsabilidades. En ese sentido, hago una invitación que ella lo tome de buena manera esta crítica.

Nosotros, quienes estamos acá, tenemos la gran responsabilidad de conocer la historia, la historia y no les pedimos mucho esfuerzo los últimos 40 años, justamente teníamos una muy buena Constitución del año 1979, que nació bajo una figura representativa de una Asamblea Constituyente, y bueno, teníamos las dos cámaras, todo el Perú estaba tranquilo hasta que llegó el desastre del primer gobierno aprista, el señor Alan García, que generó un momento tan difícil que le permitió a un señor que ahora está en la prisión hacerse del poder.

En ese momento destruyó la Constitución del año 1979, hizo su Constitución que ahora lo queremos modificar; y justamente desde ese seno es que se propone ahora la modificación.

Y lo anuncio esto porque justifican que esta Constitución va tener la calidad de las leyes, el peso contra peso, va ser una cámara reflexiva, estabilidad, mejor regulación y todo lo que no es cierto para justificar simplemente una cosa. Y yo digo, ¿los 30 congresistas que estamos acá no generamos leyes o proponemos proyectos de ley que beneficien a la mayoría y es de la alta calidad que podemos dar? Claro que sí, solo que es una justificación. Ojo, hay que tener en cuenta que este Congreso gasta el 6% del PBI, o sea, el presupuesto de Educación y el presupuesto de Salud juntos; por eso, hay que revisar la información.

Segundo, yo quiero pedir que si esta propuesta ha pasado de alguna manera por una observación sociológica y antropológica para ver el tema de la representatividad.

Segundo, quiero saber si ha observado acá la Comisión de Descentralización, la Comisión de Economía, la Comisión de Presupuesto, la Comisión de Pueblos Andinos, ha tenido alguna propuesta, alguna consulta para que pueda dar su punto de vista, en su defecto si no sería motivo de que regrese —y planteo desde acá— una cuestión previa que regrese a las comisiones que he mencionado, tanto de Economía porque va a generar gastos adicionales a Presupuesto, a Pueblos Andinos para el tema de la representatividad, así mismo para lo que es la Comisión de Trabajo.

Señora Presidenta, sinceramente yo creo que acá hay la necesidad de reformas, de reformas estructurales, por ello acá queda dos caminos: acogernos a la Constitución de 1979 o hacer una nueva Constitución...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

A ver. La Presidenta de la Comisión de Constitución...

El congresista Elías Varas ha presentado una cuestión previa para que este proyecto de ley pase a las comisiones de Economía, Presupuesto, Pueblos Andinos, y la Comisión de Trabajo.

Sobre la cuestión previa, tiene la palabra la congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Todo el respeto que se merecen mis colegas, pero creo que si no vienen a decir que el 6% del Presupuesto es gastado por Congreso, ya nos explica un poquito de por qué estamos aquí, por qué lo estamos debatiendo.

Yo creo que hay que leer las cosas y si no las entendemos preguntar. 0.6% en nada se parece con el 6%, para que por favor también puedan ayudar al congresista.

Antes de presentar una cuestión previa de algo que estamos debatiendo, señores. Por qué no lo quieren debatir, finalmente qué nos puede explicar.

Hasta ahora no han dicho nada del fondo, al menos la congresista Flor Pablo se ha parado a señalar los argumentos y los puntos que ella tiene. Y esa es la idea. Escucharlos y saber cuáles son sus planteamientos, pero no de plano imponer algo que de repente desconoce y se los queremos también explicar, y para eso estamos aquí, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

A la presidenta de la comisión, la congresista Juárez.

El congresista Elías Varas ha presentado una cuestión previa para que el proyecto de ley retorne a las comisiones de Economía, Presupuesto, Pueblos Andinos, y Trabajo.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Energía y Minas, Trabajo, Defensa, Salud, Educación... Ah, ya.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— No. Solo cuatro comisiones: Economía, Presupuesto, Pueblos Andinos, y Trabajo.

Solamente esas cuatro, congresista. Y Descentralización.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Bueno, yo digamos respeto la posición del congresista. Creemos, sostenemos, se trata de una reforma constitucional. Es la única que ve estos temas es la Comisión de Constitución, considerando también que cuando se ha hablado del Presupuesto, se ha establecido de manera expresa en una de las últimas disposiciones, que el Presupuesto que debe llevar esta tarea de la instauración de dos cámaras, tanto de Senadores como de Diputados es el 0.6%, que no debe exceder del 0.6% del Presupuesto de la República, que es el Presupuesto que actualmente tiene el Congreso.

Por ejemplo, es importantísimo la propuesta que ha mencionado ahora la congresista Tudela, que parte del congresista Elías, respecto a que por ejemplo podríamos considerar que los 5 integrantes del Senado, elegidos también, pudieran ser los parlamentarios andinos.

Esos son por ejemplo mecanismos de optimización de los recursos del Estado que creo que todos estamos obligados a ello y que se ve muy poco en este momento en el Ejecutivo y se ve muy poco también en la forma cómo los funcionarios realizan un dispendio del recurso público.

Nosotros creemos que no existe ninguna otra comisión que pudiera pronunciarse respecto a aspectos, señora presidenta, que son absolutamente inconstitucionales.

De todas maneras, usted tiene la palabra, y de considerarlo pertinente someta la cuestión previa a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Damos la palabra sobre la cuestión previa a la congresista Noelia Herrera, luego el congresista Anderson, y finalmente Muñante.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quería hacer la siguiente mención:

En realidad, que nos explicarán cuáles son los criterios que se están planteando para la cuestión previa, presidenta.

Porque claramente el tema de la bicameralidad incluye el mismo Presupuesto que tiene el Congreso de la República.

Y en ese tenor, ¿qué evaluación podría hacer la Comisión de Economía, revisar que el Presupuesto sigue siendo el mismo?

Entonces, los criterios son sumamente importantes, presidenta, para no poder, pues para poder avanzar y no dilatar el debate.

Tenemos que debatir sobre los puntos, y finalmente con criterios claros nosotros evaluar si realmente procede la cuestión previa, porque los parlamentarios además que integran la Comisión de Constitución representan a la población, presidenta, y conocen la situación que nos aqueja como país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

En un mundo donde hay, según el presidente, 1200 países, no me sorprende que nuestro colega congresista piense que el presupuesto del Congreso es de 13 800 millones de dólares, más o menos, que eso es el 6% del PBI. Evidentemente, hay que saber leer los números, ¿no?

Pero yo quería decir lo siguiente. En este debate hay una lógica inversa, realmente. Por un lado se critica que haya una propuesta de cambio fundamental realmente de ciertos aspectos de la Constitución en el marco de las facultades que da esa misma Constitución, por eso estamos aquí, ¿verdad?, uno.

Dos, sin embargo, por otro lado, se dice: "no, pero vayamos a una Asamblea Constituyente", que no existe en el marco de la Constitución, lógica inversa.

Segundo, se niega realidades. Aquí ha habido una presentación muy clara para que nosotros entendamos, por ejemplo, que existe una relación entre el número de congresistas, de representantes, y un país por ejemplo, somos una anomalía nosotros, que quede bien claro, hay poquísimos países que tienen 33 millones de habitantes representados por 130 super congresistas, uno.

Dos, existe también una negación a un tema que me parece sencillamente clarísimo, las mejores democracias, la democracia que mejor funciona en el mundo tienen, justamente, dos cámaras. Así que, claro, hay que ser, me dicen por ahí, originales, ¿no?, por qué no somos algo distinto. Bueno, de repente tengamos como en la Grecia un grupo de viejitos que sean los que deciden, vayamos a Ágora, no sé, si queremos originalidad.

Pero si queremos algo que funcione veamos entonces los mejores ejemplos, las democracias funcionales tienen normalmente una cámara de representantes y una cámara distinta para poder hacer el trabajo reflexivo.

En tercer lugar, y creo que me queda muy poquito tiempo, simplemente no he escuchado ningún argumento de este lado del Hemiciclo [...] para poder discutir.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Por último, la palabra del congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, yo solo quiero hacer incidencia en que esta cuestión previa sería improcedente, puesto que cuando se pide que un asunto o un dictamen regrese a comisión para su mejor estudio, que es justamente la razón por la cual se pide la cuestión previa, es justamente para una comisión que está especializada en los temas que se tratan.

En este caso, si es un dictamen de la Comisión de Constitución, puesto que lo que se discute es la reforma de la Constitución, evidentemente pedir que un dictamen de esa naturaleza vaya a otras comisiones que no tratan el tema de fondo, pues este es un pedido completamente improcedente.

Por tanto, presidenta, yo objeto en todo caso el pedido para que esto se declare la improcedencia de manera eliminar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Varas Meléndez, para que el proyecto de ley pase a las Comisiones de Economía, Presupuesto, Pueblos Andinos, Trabajo y Descentralización.

Por favor, sírvase marcar su asistencia para votar.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, buenos días.

Por favor, dos minutos sobre la cuestión previa. Aragón Carreño, Presidenta.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, más democracia, pues, en la Mesa Directiva, hemos pedido en uso de la palabra, por favor, no nos ha querido dar.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Aragón, estamos en plena votación de la cuestión previa, a mí me han alcanzado en ningún momento su intervención. No tendría por qué negarle su intervención.

Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Procedemos al voto sobre la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos en contra, 44 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 44 congresistas, en contra 59 y seis abstenciones.

Rechazada la cuestión previa presentada por el señor Elías Varas Meléndez.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista José Cueto por tres minutos.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echevarría por tres minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señora presidenta, buenos días. Estimados colegas, tengan ustedes muy buenos días.

¡Qué pena!, estamos discutiendo un proyecto muy importante, el cual queremos hacerlo lo más ligero posible, sin interés, ni ver el beneficio para nuestros pueblos.

Bueno, comenzamos.

En primer lugar, estamos discutiendo o debatiendo sobre la bicameralidad, pero no puede ser utilizada como pretexto para

hacer reformas que representen intereses políticos y de partidos tradicionales.

Debemos estudiar mejor el retorno a la bicameralidad, considerando que esta debe ser sometida a un debate más amplio. Y por qué no decirlo, preguntarle al pueblo, porque el pueblo totalmente la rechaza. Ha demostrado que la doble votación no funciona. Nos hemos dedicado a realizar aprobaciones de norma express, y recientemente tenemos o ha sido realizada la reunión del Consejo de Ministros en la ciudad de Cajamarca y qué pena que el pueblo en conjunto pide que se cierre el Congreso.

Qué vergüenza para nosotros. Qué vergüenza para aquellos que, en realidad, ahora solo se están dedicando a hacer normas que solamente a unos les beneficie o a pocos.

Por lo tanto, hay que hacer un debate de la bicameralidad en conjunto con las demás normas, y esto debe reflejarse en una nueva Constitución.

No podemos seguir con parches, necesitamos una Constitución que represente los intereses de todos los peruanos.

Hagamos un debate serio, sino la ciudadanía insistirá en que este Congreso debe cerrarse. Escuchen, hermanos congresistas, es tiempo de reflexionar y trabajemos para el pueblo.

Preguntemos al pueblo o llevemos a un referéndum si, en realidad, ellos lo necesitan.

No podemos estar cayendo en dimes y diretes, en insultos y quién sabe más o quién sabe menos. El sentimiento es uno solo y para el pueblo debemos trabajar.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por tres minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora presidenta, la ciudadanía tiene derecho a participar en la decisión de la bicameralidad y la reelección.

Como en este proyecto se ha incluido la reelección, cosa que yo creo que no debe ser inmediata ni indefinida, sino que deben tener todos los congresistas un espacio de un periodo

para darle oportunidad a las nuevas generaciones dentro de los partidos.

Cómo vamos a animar a los jóvenes a participar en los partidos políticos si siempre van a estar los mismos postulando al Congreso.

Entonces, yo, por esa razón, estamos presentando un texto sustitutorio respecto a la reelección.

Y respecto al tema de la bicameralidad, yo soy de la idea, y creo que este puede ser un gran gesto democrático, es que votemos una primera votación aquí en el Congreso y tengamos luego un referéndum.

Yo he consultado verbalmente con el Jurado Nacional de Elecciones y perfectamente alcanza el tiempo para consultarlo el 2 de octubre, y que la gente se sienta involucrada en las decisiones del Congreso. No seamos un poder del Estado ajeno a la ciudadanía.

No es que nos enloquezca el tema de la baja aprobación, pero hay que ser conscientes de que estamos con una pésima desaprobación, una desaprobación mayor a la del presidente de la República.

Entonces, yo solicito que reflexionemos y que involucremos a la ciudadanía en esta decisión, y que de todas maneras este proyecto incluya un referéndum el día de las elecciones locales y regionales, porque ese sería el punto intermedio en que podríamos llegar a un consenso. Okay, va una parte, nuestro partido está presentando un texto sustitutorio, seguro hay muchos más.

Pero si queremos que tengamos empatía con la ciudadanía, no hay otra salida que el referéndum y que la ciudadanía nos diga: "Sí, quiero bicameralidad" o "No, no quiero bicameralidad", porque la voz del pueblo es la voz de Dios y a ellos a la ciudadanía nos debemos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wong, por tres minutos, que le corresponde; y seis minutos cedidos por sus colegas Elías y Luis Picón.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidenta.

Saludar, a través suyo, a todos los colegas parlamentarios.

Presidenta, a lo mejor tomaré muchas generalidades, pero yo creo que tendremos que dar una explicación, porque siempre se dice: "Es que el pueblo se pronuncie". Pero si nosotros como primer poder del Estado hemos sido elegidos por el pueblo, los 130 no se han designado a dedo. En primer lugar.

En segundo lugar, presidenta, nosotros creemos, y por eso explico que voy a tomar ciertas generalidades, presidenta.

Cuando llegamos al Congreso, lo ideal sería que abandonáramos posiciones ideológicas, posiciones partidarias o intereses particulares. El trabajo debe concentrarse en buscar que todas las bancadas a través de un amplio diálogo, se privilegie la coincidencia y los consensos en provecho de los grandes intereses de la Patria, que nos permita crecer desarrollando y cumpliendo así el Mandato Constitucional y el Reglamento del Congreso, herramientas primordiales de la democracia y del debate y la concertación.

El debate no debe sumergirnos en polarizaciones y en enfrentamientos improductivos, porque nos hace vulnerables a todas las críticas. Por eso dicen: el bajo porcentaje de aprobación.

La crítica no construye y, por ende, nos tratan de arrastrar al desprestigio. Y ahí que escuchamos a un sector de la clase política que dice: que se vayan todos. Cuando en realidad, qué culpa tiene el Congreso de los errores del Ejecutivo, qué culpa tiene el Congreso muchas veces de los casos de corrupción tan grande que existen en el Ejecutivo.

En el Parlamento, Presidenta, todos cumplimos con nuestras responsabilidades, fiscalizamos a través de las comisiones y en especial los de Fiscalización, Constitución, Presupuesto.

Aquí se trabaja, y tenemos que saber reconocer, más de las ocho horas, Presidenta, trabajamos de alguna u otra forma. Nuestra labor no es entendida muchas veces por nuestro pueblo y por los funcionarios del Estado, porque nosotros no les explicamos. Nosotros qué culpa tenemos que designen pésimos ministros con antecedentes bastantes oscuros.

Nosotros hemos dado leyes muy importantes, Presidenta, y no porque sea de mi autoría, porque es fundamental en la actual coyuntura que la corrupción es uno de los problemas más graves que tenemos, como el caso del control concurrente y que nosotros lo hicimos vinculante y que en eso tenemos que reconocer que el Ejecutivo no lo observó. Es una norma, es la herramienta para luchar contra la corrupción.

Presidenta, a la fecha hay más de tres mil doscientas obras abandonadas, canibalizado, que le cuesta al país 28 mil millones, aproximadamente en soles.

Mire, Presidente, en El Comercio salió hace unos días que la corrupción en 2021 ha sido 24 650 millones; de esos 24 650 millones, 7 son del periodo de Sagasti y 5 del Presidente Castillo.

Acá nosotros venimos a decir la verdad, a investigar con realidades, que nos investiguen, es cierto, pero acá al congresista lo investigan, lo juzgan y concluyen con una acusación a nosotros por cumplir muchas veces, lo que establece la Constitución de la función del congresista —y me voy a referir— porque dicen: hacen lobby, están en los ministerios.

Yo le voy a leer, Presidenta, el artículo 23 del Reglamento del Congreso, que al pie dice en su inciso f): Todos los congresistas deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria.

O sea, que nosotros debemos ser el nexo de nuestra población con el Ejecutivo. Nosotros no tenemos capacidad de gasto, hay que explicarles eso porque la población no nos entiende, no conocen, creen que nosotros manejamos dinero.

Efectivamente, Presidenta, el presupuesto del Congreso es de los más bajos de las instituciones, a pesar de que es el Primer Poder del Estado, tiene 0.6%. Y, todos ustedes, congresistas, con conscientes que cuando vamos a nuestras regiones son a los que más nos piden apoyo, nos solicitan a veces por familiares enfermos o para hacer unas pequeñas obras de agua, desagüe. Nos piden a los congresistas. Por ello, yo digo, presidenta, y pasean muchos de nuestros colegas, las remuneraciones que tenemos, siempre tenemos temor a decir "ese congresista es el que menos gana" en la Constitución establecen una jerarquía que nosotros somos los segundos, sin embargo, somos los que ganamos al final. Miles de funciones ganan mucho más que nosotros y muchas instituciones; siendo poder del Estado tiene las remuneraciones más bajas.

Igualmente, presidenta...

Celebramos que el Ministerio Público, presidenta, haya creado la Comisión Especial de Fiscales para Combatir la Corrupción del Poder que tuvo una gran difusión. Nosotros también hemos

puesto una ardua para luchar contra la corrupción, y en forma más tajante, porque decimos "cualquier obra de infraestructura donde se va un promedio de 20 000 millones al año tenga fecha de inicio, fecha de terminación, capacidad y que se transfiera de acuerdo al avance de obra"

Presidenta, nosotros creemos que debemos estar orgullosos de pertenecer al Congreso.

En cuanto a la bicameralidad, presidenta. Soy un convencido de la necesidad de fortalecer las funciones y obligaciones del Congreso que se [...] a través de mejores leyes.

Presidenta, yo siempre digo "¿qué es lo que nosotros aspiramos?" a tener mejores niveles de vida, a tener mejor salud, a tener mejor educación, mejor seguridad ¿quiénes son los países que tienen este privilegio?, ¿qué tiene gran desarrollo económico, gran desarrollo social? [...] justa distribución de la riqueza? Los países que tienen bicameralidad. Que como ejemplo, Estados Unidos, Canadá, Italia, Inglaterra, Francia, Japón.

Presidenta, y ¿quiénes son los que tienen unicameralidad? Perú; el caso de Nicaragua; el caso de Venezuela; el caso de Cuba; el caso de Corea del Norte.

Por qué no podemos ser una vez sinceros y decir "esta es una buena ley" no interesa de dónde venga, lo que nos interesa es que el pueblo tenga mejor nivel de vida, que tenga todo lo que verdaderamente merece un país que está en desarrollo.

Y, para terminar, presidenta, también decirle que yo estoy de acuerdo con la reelección, por una sencilla razón, presidenta, a lo mejor la experiencia que me da de haber estado ya tres veces en el Congreso. La reelección...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— 30 segundos para que culmine.

El señor WONG PUJADA (PP).— Ya, a cuenta de mi bancada.

Tenemos el número más bajo de representantes.

Segundo, presidenta, nosotros. La reelección no es porque uno lo pida, el que decide es el pueblo, decide a este le reelijo por sus cualidades morales, espirituales, por su trabajo electoral, tanto es así, que es personal que muchos salen reelegidos por otro partido.

Yo, veo en ustedes muchos congresistas que deberían ser reelectos, porque veo capacidad...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista, ha culminado ya su tiempo y ya no tiene más minutos a cuenta de la bancada.

—Intervención fuera del micrófono.

El señor WONG PUJADA (PP).— ...de Del Prado, Diez Canseco jóvenes había, como el caso de Manuel Dammert; el caso de Julio Castro Gómez.

Entonces, pero qué es lo que teníamos que dialogábamos, que concertábamos y buscábamos lo mejor para el país.

Por eso, presidenta, yo sí considero y, colegas, decirles que vaya un Senado, que vaya la reelección, porque muchos de ustedes lo merecen.

No desperdiciemos esa oportunidad es la mejor escuela en el caso de la formación política el Congreso.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, por tres minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidenta, colegas.

En este mismo hemiciclo, el 21 de julio de 1993 Enrique Chirinos Soto, mi padre defendió los principios democráticos y la importancia de un Congreso Bicameral, cuyo principal objetivo sea lograr una mayor reflexión y deliberación de las leyes en beneficio de todos los peruanos. Cito a mi padre.

Dicen que la bicameralidad es detestada por el pueblo, pero si al pueblo le preguntamos si quiere al Congreso, dicen que no, si le consultamos al pueblo si el número de congresistas debe bajar a cuatro o cinco, dirán que sí, ¿por qué?, porque nos detestan, señora Presidenta, el pueblo diría que bien, ahora sí se ahorrará mucho dinero, ya no habría más discursos, ya no habría más debates y seguramente ahí sí subiría hasta el cielo nuestra aprobación en las encuestas, pero les pregunto estimados colegas, vamos a reemplazar el Estado de derecho y el régimen democrático por las encuestas, claro que no, todo lo contrario, lo que debemos hacer es reforzar nuestra democracia, apostando por la bicameralidad. Saben ¿por qué? Primero, porque nuestra tradición constitucional es la bicameralidad, de nuestros más de 200 años de República, a lo mucho 30 han sido con un legislativo unicameral.

Segundo, porque la experiencia comparada tanto Latinoamericana como Mundial, nos demuestra que, en países tan complejos y grandes como el nuestro, dos cámaras aseguran una mejor representación de la voluntad popular.

Tercero, porque permite una mayor deliberación y reflexión de las leyes; en el tránsito de un proyecto de ley desde la Cámara de Diputados, hasta el Senado, se asegura el espacio para la fiscalización y las opiniones ciudadanas, y eso hace que la ley gane legitimidad, porque el pueblo participa del proceso y ve sus reales necesidades atendidas.

Colegas, la bicameralidad es una puesta por la patria y la democracia y un compromiso para hacer mejores leyes para todos los peruanos, para los que de verdad más necesitan.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Freddy Díaz, por tres minutos.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, colegas parlamentarios.

Que tan importante es que se vuelva a retomar, y tomar estos temas como ya lo ha manifestado la Presidenta de la Comisión de Constitución, a la cual me gustaría que pueda estar presente, porque le voy a hacer algunas preguntas y también algunas acotaciones. Presidenta a través de usted, solicito la presencia de la Presidenta de la comisión.

Que pase a su escaño, en todo caso.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿La congresista Patricia Juárez?

Continúe congresista Díaz.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Muchas gracias.

Por qué es importante la Presidenta de la comisión, y la cual solicito, porque considero que más allá de gritarnos y decir generalidades necesitamos plantear temas puntuales también. Y, seguramente ya en la comisión se ha hablado bastante de que los académicos, los doctores, los profesionales de mucha experiencia han dado un punto de vista y seguramente lo han consolidado el texto sustitutorio del proyecto de ley. Pero, uno de los temas me gustaría que pueda aclararlo y decirlo tal vez es, ¿cómo se eligen los senadores?, será por distrito

electoral único, será por distrito electoral múltiple, será mixto.

Segundo, el tema de los legisladores se da también la función de legislar, se supone que este es el parlamento se volvería una Cámara de Diputados, se supone que tenemos la función de legislar y ustedes deben saber y todos debemos de ser conscientes de lo siguiente: De todos los proyectos de ley que han ingresado, cuánto siquiera tiene un dictamen, muchos no. Y si vamos a pasar a una Cámara de Senadores, y si vamos hacer la competencia a senado y diputados vamos a hacer quién legisla más y quién legisla menos, en todo caso definamos quién hace la función de legislar y la Cámara de Senadores que sea una cámara reflexiva como merece y debería de ser.

Otro de los temas es el candidato a Presidente, Vicepresidente, dice que pueden ser simultáneamente a candidato a senador y diputado. Algo que no estoy de acuerdo. Por qué quitamos esa posibilidad a muchos otros ciudadanos que puedan postular, porque si el candidato a Presidente y Vicepresidente pueda ser candidato a senado y diputado estaría quedando espacios para otros ciudadanos que puedan tener esa posibilidad.

Y algo más, sería bueno que lo precise la Presidenta de la Comisión, se dice que no va irrogar un gasto adicional más allá esto estar a favor o en contra; lo que quiero con esto es de que se precise y se clarifique y se diga la verdad cuánto finalmente nos va a costar el tema de senadores, porque si se va a coger el presupuesto que tiene el día de hoy el Congreso de la República, pero qué partidas se va a cortar, si el día de hoy un congresista tiene en su despacho cuatro, cinco seis, un módulo de equipo de profesionales, se va acortar eso o no se va acortar, y cuánto finalmente con datos exactos y concretos va ascender este tema del costo del senado más allá de estar en contra o a favor, quisiéramos saberlo y que la ciudadanía también pueda saber.

Esos destalles considero, Presidenta, pueda tomarse en cuenta.

Y finalmente, hay posiciones contrarias a favor y en contra, y por favor quisiera, Presidenta, antes que termine mis minutos, un minuto del congresista Correa en la cual solicité que me pueda asignar, es...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Un minuto concedido.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Qué dice la Constitución Política en el tema 206 de la Reforma de la Constitución: "Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría

absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum, y ratificada mediante referéndum”.

Sigue esa polarización y la cual es válida y este es un escenario para serlo más allá de los gritos, insultos que puedan haber también, se pueda aprobar, por ejemplo, en una legislatura; pero para la segunda aprobación vayamos al referéndum que sería válido también.

Entonces, yo les pongo esto como un tema de reflexión, pero sí a los colegas parlamentarios y finalmente a todos hay que ajustar algunos temas en el texto sustitutorio de este proyecto de ley hagámosla, y finalmente sigamos debatiendo porque creo que es el espíritu.

Muchísimas gracia, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Juárez, como Presidenta de la Comisión.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, muchas gracias, señora Presidenta; y saludo la intervención del congresista Díaz respecto, y además saludo la necesidad que tiene él de algunas respuestas, y creo que es pertinente porque es obligación nuestra también despejar las dudas que se pudieran presentar.

Respecto a la designación del distrito, de la forma de la designación tanto de los senadores como de los diputados, nosotros lo que hemos considerado en el proyecto es remitirlo a la ley, que esto por ley deba regularse, debe establecerse, pero hemos considerado que la representación del Senado debe estar en cada uno de los distritos electorales.

Nosotros en el artículo 90 hemos señalado: El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual está conformado por el Senado y Cámara de Diputados.

El Senado está conformado por un número de 60 senadores elegidos por un periodo de cinco años mediante un proceso electoral conforme a ley, asegurando que por lo menos se elija a un senador por cada circunscripción electoral, es decir, en las regiones, en todas las regiones por más grande o pequeña que sea por lo menos tiene que haber un representante ante el Senado.

Luego, el desarrollo de la forma de elección vamos a tener que discutirlo en la ley correspondiente, pero por lo menos en este caso tenemos la posibilidad de que el Senado esté

representado por todas y cada una de las circunscripciones electorales que tiene en ese momento el Perú, nuestro país.

Luego, el congresista señala sus dudas al respecto, el por qué el candidato a presidente podría ser también, a su vez, candidato al Senado o a la Cámara de Diputados.

Porque nosotros creemos que el candidato a la presidencia de la República, una vez que termina su campaña y no es elegido presidente, simplemente desconoce, se va, se va fuera del país, hace su vida como corresponde también, en muchos de los casos, porque obviamente todos tenemos que trabajar para vivir, entonces seguramente se van fuera del país y se desentienden absolutamente de su bancada.

Eso significa no asumir en una responsabilidad política respecto a los integrantes que conforman su bancada.

Es por eso que hemos considerado, no digamos en el ánimo, no en el criterio de que eso significa quitar espacio a otros, sino con el criterio de fortalecer, fortalecer también a las bancadas en un Congreso, fortalecer el sistema político.

Si estuviera acá el candidato seguramente de Alianza para el Progreso, como senador, tendrían digamos una mayor cohesión.

Por eso es que se ha considerado que debería de candidatear, por supuesto que no lo hemos dicho, debe, sino puede, puede hacerlo.

Yo creo que es saludable para la democracia que los líderes políticos asuman, acá, en el lugar, la responsabilidad por la bancada que llevan. Creo que eso es muy importante.

Luego, hubo una tercera interrogante respecto al Presupuesto.

Nosotros hemos establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final, que la implementación de las cámaras legislativas senadores y diputados se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Congreso de la República, sin que sobrepase esto el 0.6% del Presupuesto General de la República. Eso es lo que actualmente tiene el Congreso.

Hasta cuando tuvimos Congreso Bicameral, funcionó, digamos, 240 personas con un presupuesto inclusive menor, con una infraestructura menor.

En este lugar funcionaba la Cámara de Diputados, y en el hemiciclo Porras Barrenechea funcionaba la Cámara de Senadores. Inclusive había, como vuelvo a repetir, menos

edificios de los que hay ahora. Ahora hay más personal. Ahora tenemos mayor logística y solamente funcionamos 130.

Entonces, sí creemos que tiene que haber una optimización del gasto, una reingeniería realmente de las funciones que cumplen los miembros, tanto del Servicio Parlamentario, como de la Organización Parlamentaria.

Y creemos también que debe haber necesariamente, como tiene que haber en todo el Estado políticas de austeridad.

Desde el inicio se deben establecer políticas de austeridad en el gasto público, y entonces de esa manera se debe, podemos, estoy convencida, congresista a través de la presidenta, estoy convencida que sí se puede con una verdadera optimización del gasto solamente utilizar lo que hasta ahora utiliza el Congreso, el 0.6%, no el 6%, como se dijo en algún momento de repente por algún error en la lectura.

Solamente es el 0.6% que tiene el Presupuesto y que no se va a elevar.

Pero también es cierto traer a colación lo que señaló la congresista Tudela y varios congresistas:

La democracia, el fortalecimiento de nuestras instituciones, la institucionalidad en nuestro país, la defensa del sistema democrático no tiene precio, es invaluable.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Rosangella Barbarán por tres minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, creo que para mí es una de las personas que es más complicado apostar y defender la bicameralidad, porque ustedes bien saben que en la Constitución de 1993 es en donde se contempla la unicameralidad; sin embargo, tenemos que ser conscientes de la realidad que vive nuestro país hoy.

En este momento, aunque a muchos les cuesta admitirlo, como si fuese un pecado, nuestro país estaba en una situación deplorable, no solo por la hiperinflación, no solo por el terrorismo.

Creo que ya todos conocemos, en este caso, yo que soy joven, lo que han tenido que vivir nuestros padres.

Y evidentemente se necesitaban medias rápidas y frente a una doble cámara que no ayudaba y coadyuvaba, a que nuestro país pudiese rescatarse, es que se toma una medida tan dura como la de la unicameralidad que en su momento funcionó, normas rápidas, normas que realmente ayudaron a que la política de gobierno vaya de la mano y acorde a lo que se necesitan tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo. Pero lastimosamente han pasado los años y lo que hoy tenemos, Presidenta, es de terror. Tenemos miles de leyes o proyectos de ley que hemos presentado en su momento y que lastimosamente se han quedado ahí.

Termina la legislatura y yo quisiera saber cuántos proyectos de ley se han quedado en el aire, y no porque los presidentes de comisión no quisieran sacarlos adelante, sino que no existe posibilidad alguna que un presidente dictamine tantos proyectos de ley; y perdónenme la dureza, pero muchos que son insignificantes, que para un congresista pueda parecer espectacular, porque vas a tener aplausos, pero lastimosamente no tiene valor, porque muchas veces declarar una obra lastimosamente no ayuda a la población. Puede parecer importante, sí, pero un proyecto de ley no resuelve esa situación, lo tiene que resolver el Ejecutivo, y nosotros tratando de enmerdarle la plana ante los errores que siempre comenten hemos tratado de ayudar con iniciativas legislativas.

Pero actualmente tenemos más de 2000 proyectos de ley que no han podido ser dictaminados, son 24 comisiones ordinarias, solo hablando de las ordinarias, que dictaminen tres por sesión a un Pleno cuántos ingresan. En un Pleno siete u ocho leyes que aprobamos y las demás qué, 60 proyectos de ley que se pueden quedar por semana, y así pasa el tiempo y nos peleamos y conflictuamos aquí, que pon mi proyecto, hay un orden de prioridad, y es por eso que se necesita una cámara reflectiva.

Presidenta, le pediría minutos, por favor, a cuenta de mi bancada y también de la vocería.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Un minuto.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias.

En ese caso, tenemos que entender que estamos en una situación distinta, en que evidentemente todos venimos a hacer nuestro mejor trabajo, pero no está funcionando lastimosamente. Estamos inmersos en un conflicto total con el Ejecutivo por

diferentes motivos con responsabilidades de ambos lados, claro está; pero el problema no es para nosotros como congresistas, el problema es para la gente.

El problema es que hoy la gente sigue esperando la tan ansiada reforma agraria por ejemplo, y nos hemos peleado, el señor Presidente nunca manda un proyecto, y que el proyecto salga de aquí, y finalmente el proyecto que presenta el Congreso no le gusta al Presidenta. Hasta cuándo vamos a seguir en ello.

Hablamos de reactivación económica, ingresa a la Comisión de Economía algunos proyectos y finalmente hay coincidencias, se aprueba, va al Ejecutivo, y el Ejecutivo lo observa. Esas son las situaciones que tenemos que empezar a corregir.

Yo felicito a los congresistas que el día de hoy se han sincerado y han dicho: claro que la bicameralidad es buena. ¿Pero hoy la gente quiere bicameralidad?, esa sería la pregunta. ¿Y por qué no quiere bicameralidad?

Ahí sí yo personalmente insisto, presidenta, que en el año 2018 se llevó a cabo un referéndum maniatado, a cargo de una persona que muchos ya conocen y que evidentemente se encargó de difundir falsos de una norma que en ese momento...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Cinco minutos a cuenta de su bancada, adicionales.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— En ese caso, Presidenta, lo que hemos estado haciendo todo este tiempo es tratar de ver la manera en cómo resolverla.

La bancada de enfrente dijo en su momento: esta es una propuesta nuestra. No, no es una propuesta nuestra, es una propuesta de diferentes bancadas que han entendido que la unicameralidad no da para más y no porque sea mala, porque quizás haya países en donde funcione y funciona bien, sino porque hemos colapsado, y ustedes como congresistas deben notarlo. Cómo hacemos con los proyectos de ley, cuántos proyectos de ley tiene cada uno que hasta el día de hoy no ha podido ser dictaminado, que hasta el día de hoy no ha podido llegar al Pleno. Cuál es la prioridad que se tiene para un proyecto de ley, quién define esa prioridad, cuántas veces hemos peleado con la Mesa Directiva porque no pone el proyecto que nosotros consideramos importante, pero puede que la población no lo sea.

Presidenta, la congresista Susel Paredes, la semana pasada nos entregó una hojita con algunos puntos en lo que algunos coincidieron, en otros no; pero hay puntos importantes que podemos debatir.

Uno, el tema de la bicameralidad. Y creo que hay muchas coincidencias.

Otro es el tema de la reelección parlamentaria, puede que no sea un tema popular, porque mucha gente también dice: "si es un mal congresista qué hace ahí nuevamente". Pero puede postularse. Finalmente, la población lo va a rechazar al no votar por él. Y esa es la manera.

Ya la presidenta también explicó que solo el 27% de congresistas en promedio, durante las últimas legislaturas, han regresado.

Otro punto es sobre la acusación constitucional que han planteado ahora al Banco Central, a la SBS, a la Junta Nacional, al ONPE, al Reniec. ¿Es algo nuevo, es un antojo de la comisión? No. Eso ya estipulado, presidenta, y lo encontramos tanto en la Constitución del año 33, en su artículo 121, y en la Constitución del año 79, en su artículo 183, y además existe una sentencia del Tribunal que exige que evidentemente esto se lleve a cabo.

Otro de los puntos, presidenta, es el aumento del número de cuestiones de confianza, para disolución del Congreso. Algunos dicen que por qué tres. ¿Es nuevamente una imposición? No, eso también ya estaba estipulado, y estaba en las constituciones anteriores.

Respecto a los candidatos, que si pueden estar, ahí también podríamos discrepar o no, la idea es que en el debate pueda surgir un punto importante sobre una añadidura que se le ha hecho, porque hay algunos congresistas que nos gusta, pero hay otros que no. Y dice así: "Como mínimo para ser senador se necesita cinco años de experiencia profesional, sea en el sector público o sea en el sector privado". Eso sí es un texto nuevo que se ha ingresado y que a mí me parece importante porque es lo que la gente nos exige, queremos personas con experiencia y que su experiencia esté refrendada en algún documento; pero hay otros que dirán que no. Finalmente que lo expongan también. Ese es el espacio para que lo puedan decir. La verdad es que no consideramos porque hay personas que no han estudiado nada o que no tienen experiencia, pero pueden ser extraordinarios senadores, que lo digan, pero a mí parece importante que esto se pueda finalmente mantener.

Y solo para terminar, presidenta, yo sí quisiera igual señalarle que durante todas estas semanas agradezco a las personas que se han venido involucrando, porque nosotros los congresistas somos representantes de la población, no hemos llegado aquí, no nos hemos emitido por la puerta, hemos sido elegidos y representamos a un grupo.

La gente está cansada, por supuesto que sí, y pueda que aquí haya extraordinarios congresistas, pero también pueda que haya pésimos congresistas, pero no podemos meter, lastimosamente, a todos en el mismo saco y tenemos que aprender a escuchar.

Es así que yo, presidenta, también traje algunas opiniones respecto a los jóvenes que han estado escribiendo en las redes sociales sobre la bicameralidad y muchos coinciden en lo que ya se ha señalado, si esta decisión no va a incurrir en mayor gasto para el Estado, estaríamos a favor; pero de ser lo contrario no, porque ya están cansados, evidentemente, del despilfarro que se hace. Y creo que en eso ya ha habido claridad, el 0.6% y no 6% del PBI, sino el 0.6% del presupuesto nacional, que son dos cifras totalmente distintas, es lo que va a tener y se mantener.

Entonces, yo exhorto a mis colegas congresistas que cuando se levanten a debatir el tema lo hagan en el tema de fondo, qué puntos coinciden, qué puntos no quieren y finalmente que sea la comisión quien disponga un texto consensuado, porque eso sí me parece totalmente importante. Pero creo que hoy es momento de que tenemos que anteponer evidentemente nuestros intereses. Esto no es una nueva Constitución, eso es una reforma en la que todos estamos de acuerdo, y espero también escuchar sus opiniones para que finalmente nuestro país pueda tener un rumbo en los próximos años.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña por tres minutos.

Congresista María Acuña, por tres minutos, por favor. Encienda su audio.

Congresista María Acuña, por favor, encienda su audio.

Damos la palabra al congresista Carlos Anderson por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo solamente quería, para comenzar, complementar la lectura del artículo 206 de la Constitución que hizo mi colega Díaz, porque él solamente leyó la mitad. Efectivamente, según el artículo 206: "Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum". Pero además dice el 206: "Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del

Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable”.

Así que no es absolutamente necesario lo del referéndum.

En segundo lugar, con el tema del gasto. Tomemos en cuenta que el Congreso de la República tiene hoy en día solamente bajo el régimen laboral 728: 3110 trabajadores para una población congresal de 130 congresistas. En total, en realidad, según este informe de aquí, del Congreso de la República, en el mes de mayo estuvieron laborando, trabajando bajo diferentes regímenes, 3900 personas.

Entonces, yo creo, más bien, que en un Congreso bicameral con cámara de representantes, cámara de senadores, vamos a poder optimizar ese recurso humano que tenemos ya aquí, que ya ha sido previamente presupuestado, y creo que va a ayudar muchísimo.

En tercer lugar, yo quería resaltar lo siguiente: yo he reclamado a mis amigos de este lado del hemiciclo que nos den argumentos, porque, efectivamente, en la argumentación, sobre todo a nuestros amigos que más enterados están en los temas constitucionales, porque no basta con decir sencillamente “este no es el momento de discutir”, “bueno, pero quién lo ha presentado”, las descalificaciones de esa naturaleza, no.

Ganen en los argumentos, demuéstrennos que efectivamente un Congreso unicameral es definitivamente lo que el Perú necesita.

Seamos conscientes de que el proceso de generación de leyes aquí en el Congreso de la República es sumamente deficiente.

Véanse al espejo y a ver díganme si, efectivamente, tenemos el suficiente nivel de debate en las comisiones.

Yo en las comisiones lo que veo mayormente es silencio. “Por favor, apunten mi asistencia” y después se apagan las cámaras y cosas por el estilo.

En el Pleno vienen los proyectos de ley y dicen: “Bueno, está aprobado por unanimidad”, entonces, ya nadie se preocupa por debatir realmente los proyectos.

Entonces, necesitamos realmente tener una cámara reflexiva y eso lo hacen en todas partes del mundo, una cámara de senadores.

Así que argumentos, con el argumento que ustedes nos den, de repente voto diferente. Pero ahora estoy a favor total y

absolutamente con las reformas de bicameralidad y de reelección, porque eso lo van a decidir los votantes, no nosotros.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, por un minuto y medio.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señora presidenta.

Quiero saludar, por intermedio suyo, a los compañeros congresistas.

Sinceramente, para nosotros es algo lamentable que en este hemisiciclo estemos tocando temas que no tienen para la población sinceramente trascendencia. Y digo esto, señora presidenta, porque ya en el año 2018, en el referéndum específicamente, el 90.5% de la población electoral de los votos válidos dijo: "No a la bicameralidad"; sin embargo, en este momento nos mueve no sé qué otro tipo de intereses para poder encaminar esta iniciativa legislativa, que sinceramente no va a ser de tanta importancia a la población, que seguramente está esperando otro aspecto de este Parlamento, dado que sinceramente dos años hemos atravesado una crisis sanitaria, una crisis política y seguimos todavía en este tipo de menesteres, que no vienen a buena cuenta a la población, sinceramente.

Señora presidenta, las instituciones para que se sostengan en un país y consoliden un sistema constitucional, deben sintonizar con las necesidades y aspiraciones de la población.

Como alguien también acá, exparlamentario y...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos, para que culmine.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— ... gran tratadista constitucional decía: "Nosotros tenemos que sostener no solamente nuestras ideas y nuestros programas, tenemos que sostener fundamentalmente y recoger los latidos de la opinión pública".

Igual, decía el otrora parlamentario o ex Presidente de la República, Belaunde: El Parlamento tiene que ser el gran reflector de los sentimientos nacionales.

¿Y cuáles son esos sentimientos nacionales? La Bicameralidad, de los cuales nosotros hemos...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

El congresista Muñante, está solicitando una interrupción, por un minuto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, Presidenta, muchas gracias.

Solamente para poder señalar que, si de consulta popular hablábamos o si de popularidad hablamos en cuanto a la propuesta, yo quiero resaltar una encuesta de IPSOS de mayo de este año, en donde la población fue consultada y el 54% votó, estaba a favor de las dos cámaras. En Lima es el 51% y en el interior fue el 55%.

Entonces, si vamos a hablar de encuestas y de aprobación o desaprobación, veamos todas las encuestas, y una de ellas que es importante dice claramente que la mayoría está de acuerdo con la Bicameralidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por tres minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidenta.

He leído el texto sustitutorio y me voy a pronunciar respecto al texto sustitutorio, porque creo que era eso parte del debate de hoy y que por eso voy a pronunciarme sobre algunos puntos que en realidad la anterior vez lo planteé y quisiera referirme sobre eso.

1. Sobre el tema de la reelección congresal.

La reelección congresal propuesta en el artículo 90, colegas, desde mi punto de vista no es solo legal, es un tema de legitimidad. Pero, además, está planteada de manera totalmente abierta.

Por ejemplo, el texto dice que solo se puede volver a postular de inmediato solo una vez en el mismo cargo, pero no dice nada respecto a la posibilidad de cargos alternativos; es decir, si una persona fuera elegida dos veces diputado, podría postular

nuevamente a senador y viceversa. Entonces, ahí hay una fórmula abierta.

Pero como vuelvo a decir, para mí no se trata de un tema solo legal, sino de un tema de legitimidad. Algunos señalan sobre el Referéndum: que eso fue el 2018 manejado. No, colegas, es un tema que requiere convencimiento y que requiere legitimidad con la población.

2. Sobre el tema del quebrantamiento de Equilibrio de Poderes en el artículo 134.

Aquí se plantea que el Presidente puede disolver la Cámara de Diputados cuando se niega la confianza de tres gabinetes.

Quiero aquí señalar que la relación del control de poderes no solo depende de la Bicameralidad o depende del Parlamento, también depende de la opinión de otro poder, y me refiero al Poder ejecutivo. Y aquí no hay una opinión.

Se señala que esto viene de la Constitución de 1979 y se está reponiendo. Quiero recordar a quienes plantean eso, que la Constitución de 1979 devino de un proceso constituyente, no vino de la imposición o de la propuesta de un poder, vino de un proceso constituyente.

3. Respecto al tema de cargos para senadores en el artículo 90.

Desde mi punto de vista, exigencia de cinco años de experiencia profesional es antidemocrático, porque aquí no se elige un cargo para meritocracia, se está eligiendo representación política. Y eso, como lo dicen los colegas, es una decisión de la población.

Entonces, a mí me parece que ese es un requisito antidemocrático.

Otro, el quinto punto.

El poder de veto y de reforma legislativa directa del Senado, artículo 105.

En el artículo 105 establece que el Senado aprueba o modifica la propuesta legislativa remitida por diputados y si la rechaza, la archiva.

No existe, desde mi punto de vista, claridad sobre el rol de las cámaras. La Cámara Política, de lo que entiendo, la que tendría mayor representatividad, sería la de diputados;

mientras, se supone, que la de Senadores, es una Cámara reflexiva y de revisión.

Pero la propuesta, así como está establecida, confunde ambas cosas y le da la posibilidad directa al Senado de reformar proyectos de Diputados, pese a que pueda resultar contraria a la iniciativa original. Entonces, yo tengo una observación sobre este punto.

Esas son las observaciones, digamos, que tengo y como señalo, sí creo que todos estos puntos deberían ser abordados, porque nuevamente se repite en el texto sustitutorio.

Y hay otro tema más colegas, que tiene que ver con la representación...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos para que culmine.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Con la representación política de la población indígena.

Este es un tema que lo han planteado muchísimo las poblaciones indígenas y nunca se ha abordado, nunca se ha podido aquí debatir. En esta propuesta se pierde.

Y sí creo que también es un tema de fondo, ¿no es cierto? Por eso es que yo he votado a favor de la cuestión previa, porque sí creo que es importante en el marco si se quiere dar una amplia representación, de reflexión, etc.

Diputados y Senadores, sí es un tema importante en el marco del proceso democrático que se quiere dar a esta propuesta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña por tres minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora presidenta, por su intermedio, mis saludos a todos los colegas.

Señores congresistas, nuestro país ha sido golpeado por la corrupción, por el terrorismo, por el comunismo. Ha sido golpeado por los políticos que en el año 2018 nos quitaron la oportunidad de nosotros elegir y tener ahora la bicameralidad.

En ese sentido, quiero decirles a todos ustedes que hoy que tenemos la oportunidad de elegir a estos dos poderes, tenemos

que llegar a consensos. Tenemos que llegar a dialogar. Porque no es cierto cuando ciertos colegas dicen que todo el país no está de acuerdo. Recordemos que en estas elecciones el país estaba polarizado, no sabían por quien votar. Así es que no es cierto que todo el país no quiere la bicameralidad.

Entonces, desde esa premisa, yo creo que tenemos que ser más reflexivos y nosotros que somos los representantes de nuestras regiones, nosotros que somos los representantes del país tenemos la obligación de hacer leyes a favor de la población. No podemos estar pensando en nuestros partidos, es oportunidad de sacarnos las camisetas políticas y legislar a favor de todos los peruanos. Porque hoy logremos que se apruebe la bicameralidad vamos a estar apoyando a todo el país con mejores leyes; que sea un filtro para que los proyectos de ley que nosotros traemos desde nuestras regiones que los diputados, los senadores tengan que trabajar cada uno desde sus espacios. Y que los senadores tengan la oportunidad de ser más reflexivos en nuestras leyes.

Y, nosotros vemos que en el tiempo ha habido leyes que han ido a favor de partidos políticos, han sacado leyes a favor de personas, han...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— 30 segundo para que culmine, por favor, encienda su audio.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Congresistas, tenemos que llegar a consensos para bien del país. Y esta oportunidad tenemos que ponernos de acuerdo todos para votar por la bicameralidad, porque no es sujeto a un nuevo presupuesto, se va a hacer con un mismo presupuesto que tiene el Congreso. Hablamos de 4000 trabajadores, pues, ese presupuesto se va a reorganizar para pagar a los senadores y para tener mejores leyes...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edward Málaga por tres minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, presidenta.

Hechas las sumas y las restas y hechas las reflexiones con toda la evidencia a favor.

Yo, quiero expresar mi apoyo al texto sustitutorio de la presente propuesta.

Ciertamente, no hay leyes perfectas, y muchos proyectos de ley son controvertidos. Y, este también es el caso por ser un proyecto tan complejo. Claro que no vamos a llegar a un 100% de consenso entre todos los que estamos aquí presentes. A mí también me gustaría que, por ejemplo, algunos puntos se voten por separado. También me gustaría que se le de prioridad desde la Comisión de Constitución a proyectos de reforma constitucional, como los que hemos presentado desde la Bancada Morada o el Grupo Parlamentario Morado para el equilibrio de poderes o de mi colega Adriana Tudela, para los temas de representatividad y el voto digamos facultativo. ¿Por qué?, porque todas estas reformas en un paquete le darían una impresión más certera a la población de que estamos trabajando en un concepto integral y no solamente en la bicameralidad.

Sin embargo, como digo, hechas las sumas y las restas los argumentos técnicos que deben pesar por sobre los políticos, ideológicos, partidarios en este caso, las rivalidades, así como la jurisprudencia comparada, los antecedentes históricos nos arrojan una conclusión a mi parecer abrumadora, de que la bicameralidad y la reelección son necesarias, son importantes para fortalecer nuestra democracia en este momento histórico.

Y, quisiera por ello, apelar a mis colegas a que vean más allá del momento actual en cuanto a oponerse simplemente por revalidades o por antipatías políticas. Y, también no dejar de lado la coyuntura actual por supuesto que requiere que en vista o en aras de una eminente salida del Presidente Castillo, cuando se tenga que hablar de qué cosa va a ocurrir después, si vamos a tener un adelanto de elecciones, si vamos a pasar por una sucesión presidencial distinta a la que se había pensado, este adelanto de elecciones va a ser con un sistema político electoral reformado.

Entonces, es muy pertinente tener esta conversación ahora mismo, yo sí estoy convencido de que debemos considerarlo y ojalá que lleguemos a un texto sustitutorio que ciertamente siga siendo perfectible, que esté acorde con el momento político e histórico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, como Presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente unos minutos. Lamento que no esté la congresista Luque, porque era para explicarles algunos temas que en ella generan algunas dudas este proyecto.

En principio, quiero pedirle la autorización señora Presidente, para compartir con todos los congresistas esta encuesta de IPSOS de mayo de 2022. En esta encuesta se dice: ¿qué opinas sobre las posibles reformas con relación al Congreso de la República y las elecciones parlamentarias?

Contar con un Congreso de dos cámaras, senadores y diputados siempre que no se aumente el costo total del Congreso: En Lima, 51% a favor; en el interior del país en las regiones 55% a favor; en total, en promedio 54% a favor, en todo el Perú sobre el retorno a la bicameralidad. Me gustaría que esta encuesta, que es la última de mayo de 2022 de IPSOS, pueda ser repartida entre los señores congresistas.

Asimismo, quisiera por favor. -distribuyan-

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Que se autorice el reparto.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias.

Sí, luego respecto, -ya está felizmente la congresista Luque- señala ella, que tiene algunos digamos cuestionamientos respecto a la vuelta a la cuestión de confianza con la Constitución del 79. Nosotros volvemos a señalar y reiterar que nosotros al momento de proponerlo hemos vuelto a lo que señala la Constitución del 79. No ha existido ningún ánimo de manera alguna, de querer romper el equilibrio que deben existir en los poderes y en tal virtud, por ejemplo, este es un tema que perfectamente lo podemos votar por separado.

Que si se considera que deberíamos volver o quedarnos como está, por ejemplo, la Constitución del año 1993, en el sentido que, en el 134 de la Constitución en el sentido que ante la denegatoria de dos cuestiones de confianza se proceda al cierre del Congreso, podemos volver a eso, no podemos por ejemplo, tocar temas que tengan que ver con la vacancia por incapacidad moral o la muerte súbita ese tipo de cosas, que no corresponden realmente a la figura propia de la bicameralidad como lo hemos explicado al inicio.

Luego también se ha señalado que estaríamos estableciendo vallas, altas vallas, se dice con respecto, por ejemplo, la capacidad de que los ciudadanos tengan algún grado de experiencia profesional, porque lo que se ha establecido para el Senado es 35 años, experiencia digamos en la actividad pública o privada o que hayan tenido algún cargo de dirección

popular, porque la idea es que conozcan el Estado, la idea es que los Senadores que lleguen a acá a revisar lo que hace la Cámara de Diputados, realmente tengan digamos por lo menos algunos criterios o algún perfil diferente al de la Cámara de Diputados.

Y, frente a eso, no estamos atentando contra ningún derecho, es más, la Convención Americana de Derechos Humanos respecto a los derechos políticos dice que todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a participar en asuntos públicos, de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, de tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas del país.

Pero también la Convención Americana de Derechos Humanos dice la ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere los tres incisos anteriores que he leído, exclusivamente dice la Convención Americana por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, es decir, sí podemos poner nosotros una valla para el acceso o para el perfil de senadores, capacidad civil o mental o condena por juez competente en proceso penal, artículo 23 Derechos Políticos Convención Americana de los Derechos Humanos.

No estamos violando ningún derecho fundamental al establecer que sean los senadores que tengan por lo menos una experiencia en actividades públicas o privadas. Y de otro lado, cuando se habla de las comunidades campesinas y nativas, nosotros tenemos una ley ya regulada para efectos del acceso en las elecciones regionales y municipales, de tal manera que no se está violando ninguna ley de esa naturaleza para el acceso de todos los peruanos a los puestos a los cargos de elección popular.

Luego me parece que habido otra observación respecto a que el diputado luego de terminado su periodo puede postular a ser senador, y eso volvemos a repetir, no tiene por qué ser malo, no tiene por qué ser malo, por qué se penaliza la carrera política en el país. O sea, creemos que tiene que existir una clase política profesionalizada, fuerte, una clase política que resuelva las crisis que se generan en un país porque a ellos se recurre cuando tenemos realmente una crisis que no es posible de ser solucionada.

Entonces no creemos que sea malo decir que efectivamente los congresistas pueden reelegirse. Ayer me hacían una entrevista y me decían está escondido, no está escondido, lo decimos de manera directa, sí creemos que tenemos que fortalecer las instituciones y para eso tenemos que fortalecer a la clase política.

Entonces, no es vergonzoso decir que uno hace una vida

política, lo vergonzoso es decir que uno no está de acuerdo a sus principios y que falta a sus principios, que falta a sus deberes si es que uno es elegido congresista, yo soy orgullosamente congresista de la República, me siento orgullosa de este Recinto en el que estoy y defendiendo los fueros parlamentarios, eso no tiene por qué avergonzar a nadie.

Hay que fortalecer la clase política si queremos instituciones fuertes.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por tres minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, señora Presidenta; saludar a todos los colegas congresistas.

Bueno, por su intermedio, señora congresista Presidenta, quiero saludar al pueblo peruano y ponerle de conocimiento e insistir en esto, señora Presidenta. El Congreso de la República mediante la Comisión de Constitución y Reglamento, no le ha cumplido al pueblo peruano por más de 20 años ya que existe una ley vigente hasta el día de hoy, la Ley 27600 Ley que también ha sido reconocida por el Tribunal Constitucional.

En su artículo 2 ordena de manera clara que la Comisión de Constitución debe proponer un proyecto de reforma total de la Constitución, tomando en cuenta el texto de la Constitución de 1979, ¿esto se le ha cumplido? No se le ha cumplido.

Si bien es cierto acá pueden decir de que se ha presentado una reforma total a la Constitución, pero no ha sido pues aprobada, lo han dicho claramente, lo que el pueblo quiere es que se le presente una reforma de la Constitución.

Por otro lado, en su artículo 3 precisa la forma de cómo debe de haberse implementado y debatido dicha reforma total con la participación de la sociedad civil. Y textualmente precisa: El proceso de reforma total, se llevará a cabo promoviendo el más amplio debate nacional mediante la permanente realización **(35)** de eventos académicos, como foros, conversatorios, entre otros actos que tiendan a la difusión y discusión de las propuestas para el cambio constitucional. ¿Se está cumpliendo esto, señora presidenta? No, pues.

El año 2018, en el referéndum, claramente, más de trece millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y un ciudadanos han rechazado el tema de la bicameralidad, y solo un millón cuatrocientos mil ciudadanos dijeron que sí estaban de acuerdo.

Por lo tanto, señores congresistas, no pretendamos pues imponer a nuestro pueblo de manera express sin la participación de la sociedad civil; eso es callar la voz del pueblo.

Y, ojo, señora presidenta, no se está reformando ni se está tocando el régimen económico que es la parte medular de esta Constitución; por lo tanto el saqueo a nuestro pueblo va a continuar con esta nueva reforma, y cada uno de nosotros, señora presidenta, no podemos mentirle al pueblo.

Esto no quiere decir, obviamente, que estamos en contra de la bicameralidad. Más por el contrario, hay que hacerlo, pero hay que hacerlo con participación de todos los agentes y de todas las fuerzas vivas de nuestro pueblo.

Y es más, señora presidenta, se debería incorporar a una consulta de la bicameralidad también la consulta que el pueblo exigen: si quieren o no quieren una nueva Constitución a través del referéndum.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora presidenta, muy buenas tardes. Saludar a todos mis colegas presentes.

Definitivamente para un sector de la derecha no hay obstáculo cuando se quiere seguir viviendo a costa del pueblo bajo el fundamento técnico que se necesita un mayor control legislativo, por el cual se debería retornar al sistema Bicameral.

Señores parlamentarios, mientras hay problemas urgentes por los cuales deberíamos estar debatiendo, en estos momentos se ha tomado la decisión encabezada por un sector con intereses particulares debatir la Bicameralidad.

En efecto, señora presidenta, no solamente es el costo oneroso que le va a demandar al pueblo esta propuesta, sino que lo que se busca adicionalmente es seguir viviendo del pueblo y buscar una reelección parlamentaria.

Es por esos motivos que tenemos un gran rechazo de la población, una de las más altas dentro de la historia, porque en lugar de estar aprobando leyes que beneficien al pueblo y a los más necesitados, como los pobladores de mi región

Apurímac, donde hay extrema pobreza y en otros departamentos, estamos hablando de cómo regresar al sistema Bicameral y cómo reelegirnos.

Señora presidenta, el Estado y tampoco desde nuestros fueros hemos debatido cómo buscar la solución a los problemas de las heladas, de los friajes por los cuales se merecen los cultivos, se mueren, mejor dicho, los cultivos y ganaderos, los mismos que muchas veces sin servir de su consumo familiar.

Ante ello, exhorto que pongamos temas en agenda en beneficio del pueblo y no extendamos la legislatura y teniendo plenos seguidos, como ya lo están programando para debatir temas de intereses personales.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores por seis minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Bien. Muchas gracias, presidenta, y a través de usted, un saludo a todos los colegas parlamentarios.

Quiero empezar felicitando a la Comisión de Constitución y Reglamento que el día de hoy estemos debatiendo un tema tan importante para la reforma de gobierno en nuestro país.

Estoy de acuerdo con la mayoría de lo que han planteado muchos de los colegas que me han antecedido al cual los he escuchado muy atentamente. De esto podemos colegir y concluir que las reformas que se implementaron durante la dictadura de los 90 no han funcionado, la unicameralidad no ha funcionado.

Y esto debe hacernos ver también, colegas congresistas, que no solamente las reformas políticas no han funcionado, sino también las reformas económicas. A 30 años de haberse implementado la Constitución del 93, esta Constitución que es la partida de nacimiento del neoliberalismo, del modelo económico y desarrollo de libre mercado no ha dado resultados en nuestro país.

Por lo tanto, la reforma no solo tiene que ser política, también tiene que ser económica y tenemos que discutir el capítulo económico. Y no es como han manifestado algunos colegas congresistas que los tiempos cambian, que antes ha funcionado el unicameralismo y ahora necesitamos el bicameralismo, no; lo que se hace en dictadura nunca va a

estar bien ni ayer, ni ahora, ni nunca. En la dictadura no se puede hacer reformas y los resultados lo estamos viendo ahora.

Por ello, Presidenta, tiene que quedar claro aquí que, efectivamente, la izquierda, los sectores progresistas siempre han levantado la bandera de la bicameralidad y los que se han opuesto y los que han puesto en contra al pueblo de la bicameralidad es el fujimorismo, es la derecha, históricamente. Que paradójico que hoy día estén pidiendo lo contrario, será un cálculo político, será que hacen un proyecto de ley a medida o porque tienen otros intereses particulares, grupales.

Por ello, señora Presidenta, debe quedar claro de que la bicameralidad como principio es necesario. Si nosotros vamos a remontarnos a las raíces fundacionales de este Parlamento, efectivamente, en las bases de la Constitución Política de la República del Perú podemos ver que es bicameral. Es necesario que existan la Cámara de Senadores donde se emiten las leyes, perdón, la Cámara de Diputados; la Cámara de Senadores donde se hace control constitucional y control de calidad de las leyes. Ese principio es correcto, estamos de acuerdo en ello.

Lo único que vamos a poner y hay que ponernos de acuerdo aquí es en la forma y cuándo hay que hacerlo. Y la forma, señores, no es a través del Congreso.

Recuerden ustedes, aun durante la época del fujimorismo la unicameralidad se aprobó o se ratificó en un referéndum, es decir, con la participación del pueblo peruano, y nosotros no podemos saltarnos eso, una reforma tan importante tiene que estar sujeta a un referéndum también.

En tal caso, quedan solo dos caminos, es que aprobemos aquí y la siguiente sea mediante referéndum. O lo otro, señores, yo estoy totalmente de acuerdo con aquellos que han dicho que es necesario reformar más de 50 artículos porque las leyes están concatenadas, es cierto, las leyes están concatenadas, tienen un espíritu, y por eso es que de la bancada de Perú Libre siempre hemos planteado habida cuenta que las leyes están concatenadas, tienen un espíritu neoliberal, necesitamos una Asamblea Constituyente, reformas mayores como la bicameralidad, el fortalecimiento de los partidos político, solamente pueden salir de una Asamblea Constituyente.

Por lo tanto, Perú Libre en pleno va a votar en contra de este dictamen, no porque estemos en contra de la bicameralidad como principio, sino porque este dictamen se ha hecho a medida, y estamos viendo en estos momentos que estamos debatiendo una reforma tan importante no en una legislatura ordinaria como debería ser, sino en una legislatura ampliada de la ampliada,

y esto nos puede indicar cuál es el apresuramiento que tienen los grupos de la derecha.

Por eso, señora Presidenta, creo que tenemos hasta el 2026. Efectivamente, debatamos con seriedad, debatamos con mayor amplitud y pluralidad la bicameralidad. No tenemos por qué desesperarnos.

Por ello, mi voto será en contra de este dictamen. Perú Libre votará en contra de este dictamen, porque no podemos actuar de espaldas al pueblo. El pueblo ya dijo el 2018 que está en contra de la bicameralidad, que está en contra de la reelección de parlamentarios.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán, por alusión. Un minuto.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, Presidenta, brevemente.

Al congresista que, primero, le baje su histrionismo, si él quiere defender su posición, está perfecto, me encanta cómo defiende la unicameralidad del fujimorismo, está perfecto, pero siempre que se levanta tiene cuatro palabras: asamblea constituyente, pueblo, fujimorismo y nueva constitución.

Entonces, yo le voy a pedir a él respeto, porque nosotros no nos dirigimos a su bancada, y es exactamente lo que él tiene que hacer, debatir la idea, lo demás y su obsesión que lo deje para otro espacio.

No estoy hablando contigo, Susel. Te voy a pedir respeto, por favor.

Y en ese caso, por favor, que retire o que se comprometa a dejar de estar mencionando a los partidos, porque no es la primera vez, presidenta, y no se puede pasar por alto. Él puede decir lo que le da la gana, pero creo que el respeto tiene que primar, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— A ver, un minuto, congresista Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Primero, no he aludido a nadie, yo no he hablado de nombres. Yo tengo el mayor de los respetos por todos los congresistas de aquí, incluido los congresistas del fujimorismo. Decir la verdad es no ofender a nadie.

Efectivamente, el 5 de abril de 1992 se dio el autogolpe, cerraron este Congreso, y eso ha convertido al gobierno de los 90 en un gobierno dictatorial. Yo me estoy refiriendo a la historia.

Por lo tanto, señora presidenta, yo simplemente me estoy remontando a la historia, y con el mayor de los respetos estoy manifestando de que la bancada fujimorista siempre ha estado en contra de la bicameralidad históricamente, qué bueno que hayan cambiado ahora, y estoy planteando que lo único que hay que ponernos de acuerdo ahora es en la modalidad, cómo vamos a hacer esta reforma tan importante, y estoy planteando la Asamblea Constituyente. Es mi libertad, a mí nadie me puede condicionar ninguna idea, es lo que pienso, yo represento a un sector de la población; y, por lo tanto...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por tres minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Un favor, si no termino me concede un par de minutitos más a cuenta de mi bancada.

De pronto ahora todos somos constitucionalistas sin conocer realmente la Constitución. Extrañamente se dice que el pueblo pide cambio de Constitución, y tal vez con justa razón, pero sin conocimiento de causa, porque cuando les pregunto qué artículo de la Constitución deberíamos cambiar, o no me responden o algunos confunden y dicen, ¿por qué dieron la concesión a tal empresa? Y es que el pueblo no sabe que el Congreso no convoca a ninguna obra pública, ningún proceso de licitación o selección. El pueblo no sabe que el presupuesto del Congreso es del 0.06%, que cada semana de representación de los 130 congresistas no supera los trescientos setenta mil soles, a diferencia de los aproximadamente cuatro millones que se gasta el Ejecutivo en sus sesiones descentralizadas donde solo hacen campaña política e ideológica para su cambio de Constitución o para que el premier denigre la institucionalidad de nuestro glorioso Ejército peruano y nuestra Policía Nacional. Ahora se critica la bicameralidad.

Regreso al año 92, a esos años democráticos y con diputados de izquierda luchadores al igual que los de la derecha, con un Senado sobrio y bien leído, académicos de campo, no tecnócratas de laboratorio.

¿Cuándo se institucionaliza la corrupción? Desde aquel 5 de abril en que disuelve el Congreso bicameral. Es desde ahí donde se empieza a caer el Perú y se pierde la decencia y docencia parlamentaria, porque empieza la complicidad, la componenda y el transfuguismo de acuerdo con sus bajos intereses.

Hoy es el momento de demostrar madurez política y social, y no ejercer un voto por conveniencia ni por presión mediática, sino más bien por convicción y lealtad al pueblo soberano.

Yo estoy muy de acuerdo con la bicameralidad, pero hoy es necesario priorizar proyectos y necesidades.

Para mí no es prioridad y para el Perú tampoco el cambio de Constitución que tanto piden algunas bancadas, ni la bicameralidad tampoco. Es urgente más bien fiscalizar el gasto público, las licitaciones y concesiones que la corrupción del Ejecutivo le roba al desarrollo del país, las vacunas que enriquecieron a gobiernos anteriores, esos actos de corrupción son los que hay que desterrar.

Hoy yo les pido no nos obsesionemos ni en el cambio de Constitución ni en la bicameralidad, veamos los proyectos que requiere el país como son el proyecto sobre la masificación del gas, los contratos ley, la seguridad alimentaria y en su momento trataremos el tema de la bicameralidad, con la cual, vuelvo a repetir, estoy cien por ciento de acuerdo, pero no es el momento porque hay prioridades que el Perú está esperando.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por tres minutos.

Congresista, encienda su audio, por favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Hoy retornamos a un debate técnico y político. Nuestra democracia y Estado de derecho se han visto manoseados y en ocasiones golpeados por acciones temerarias, que se han iniciado en los últimos años.

Las fricciones entre Ejecutivo y Legislativo, la interposición maliciosa de cuestiones de confianza y la propia disolución

del Congreso, terminaron por convertirse en hitos que golpearon a nuestro sistema político.

Desde el lado técnico y por la propia experiencia que hemos visto durante este primer año de gestión parlamentaria, hemos visto en casi todas las leyes aprobadas la dispensa de la segunda votación. Obviamente, lo hacemos muchas veces animados por la prematura a concretar nuestras iniciativas en reivindicación de nuestros hermanos.

Dicho sea de paso, la inmensa mayoría de esta producción legislativa llena de las buenas acciones, se vuelve invisible en la agenda informativa de los medios de prensa.

Y por el otro lado, político, gran parte de la población no está de acuerdo que se incremente un mayor número de congresistas.

También ya se han manifestado con su votación en el referéndum en contra del retorno a una Cámara de Senadores, así como de la reelección de congresistas.

No podemos dar la espalda a lo que nos dice la gente en cada Semana de Representación que realizamos en nuestras regiones.

Que sigamos trabajando con buenas leyes y de la mano con el Ejecutivo, para de esa forma beneficiar a nuestros compatriotas.

El principal y constante cuestionamiento de la población peruana es a la Constitución del 93, está relacionado al Capítulo Económico. En este capítulo se optó un modelo en el cual se han ponderado los intereses del gran capital y sobre todo del capital extranjero.

En 29 años de vigencia este modelo no ha logrado superar la crisis económica del país ni ha logrado reducir desigualdades; más, por el contrario, se han profundizado las injusticias sociales, se ha privilegiado las ganancias desmedidas y el afán de lucro de las grandes empresas.

Por ello, señora presidenta, considero que se debe seguir mejorando en la Comisión de Constitución este texto puesto a debate el día de hoy, con la invitación a más profesionales, constitucionalistas, representantes de la sociedad civil, entre otros.

Asimismo, por qué no incorporar el debate del Capítulo Económico y mejorar las propuestas para atacar directamente la corrupción, que es lo que tanto hoy en día...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos, para que culmine.

Encienda su audio, por favor.

Encienda su audio, congresista, tiene treinta segundos para que culmine.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 29 minutos.

—Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 18 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, por tres minutos.

Continuamos con el debate de bicameralidad.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.

—Durante la intervención de la congresista Robles Araujo se presentan problemas de conexión, lo que dificulta el proceso de transcripción.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Bien, presidenta.

Muy buenas tardes, colegas.

Frente a la exposición de la señora presidenta de la comisión, es importante también dar un punto de vista opuesto.

Yo quiero recordar el día de hoy que el Congreso bicameral de los 80 y 90 no fue obstruccionista, pero fue tan incómodo para el señor Fujimori y Montesinos, que fue su asesor en la sombra, hasta que lo cerraron en el autogolpe que todos recordamos, de un 5 de abril de 1992.

Lo señalado es un referente de que la estructura bicameral, por sí sola, no es garantía de estabilidad cuando el Poder Legislativo está en manos [...] democráticos [...] que beneficia al pueblo. Sin embargo, la presidenta de la comisión es renuente a escuchar al pueblo, que desaprobó la reelección y que insiste en el tema solo, no por intereses políticos, se entiende así, y que si fuera coherente y cree que beneficia al pueblo, entonces, que acepte que, en lugar de una segunda votación, se ratifique en referéndum.

También menciona que el Congreso necesita políticos con experiencia, lo que permite la reelección. Con este argumento, presidenta, se [...] vitalicios, que todos muy bien conocemos, se dedicaron a obstruir la gobernabilidad y a desacreditar al Congreso con prácticas como "otorongo no come otorongo". Precisamente, el Congreso disuelto fue una clara muestra de ventajismo aprovechador de politiqueros vitalicios.

Entonces, también menciona que debemos tener como referencia otros países que tienen dos cámaras y más representantes. Este es un argumento falaz, impropio de un legislador y menos de un abogado que sabe de derecho. El derecho y las instituciones jurídicas no pueden ser calco ni copia, aquí recordando a nuestro Mariátegui, sino creación heroica de su pueblo.

Entonces, el derecho y las instituciones jurídicas deben responder a la realidad de la estructura económica y social, y a las relaciones sociales del país. También menciona que ha recogido las opiniones de los más destacados constitucionalistas del país; lo que no mencionan es que sus constitucionalistas de cabecera son los mismos ilustrados de la reforma tramposa que fracaso en el congreso disuelto y en el complementario del año pasado, aquellas luminarias a las que el Tribunal Constitucional les corrigió reiteradamente a la plana.

Finalmente, aparte del cuestionamiento que tengo a este manido intento reformador, quiero hacer algunas observaciones y sugerencias, a ver si la incoherencia y la soberbia ceden paso a la razón y el entendimiento.

En un primer punto, quiero adicional al dictamen la siguiente disposición complementaria final ratificatoria:

Cualquiera sea la votación en primera legislatura ordinaria, la ratificación de la reforma se realizará mediante referéndum convocado por el Jurado Nacional de Elecciones.

En el segundo punto tendría que modificar el último párrafo del artículo 90, donde se debe mencionar que los Senadores y Diputados, no pueden ser reelegidos de manera inmediata en ningún cargo de la función parlamentaria.

En tercer punto, se tendría que suprimir en el segundo párrafo del artículo 93 el siguiente texto, donde dice:

Los magistrados del Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo, gozan de las mismas prerrogativas de los Senadores y Diputados.

Toda vez, presidenta, que dichas normas están establecidas en los artículos 201 y 161, que es donde corresponde y no en el articulado relacionado al Poder Legislativo.

Igualmente, en el segundo y tercer párrafo del artículo 93, se consumó la pseudoeliminación de la inmunidad parlamentaria por el congreso anterior, donde eliminar la inmunidad parlamentaria no consiste decir quien es competente para poder procesar a los congresistas, sino que el enjuiciamiento no requiere de la autorización previa del Congreso.

Por eso, hace pocos días vimos que a un excongresista, como Becerril, pudo haber sido salvado por una mayoría cómplice.

Por lo que propongo en el artículo 93:

No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por los actos funcionales, opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.

La Corte Suprema de Justicia sin autorización del congreso investiga, procesa, condena y priva la libertad a los congresistas por la presunta comisión de delitos; en el caso de delito flagrante, son aprehendidos e inmediatamente puestos a disposición de la misma instancia jurisdiccional.

Y excluir en el artículo 99, a los miembros del Jurado Nacional de Elecciones y a los jefes de ONPE y RENIEC; de lo contrario las rabinetas de una candidata perdedora que invente un supuesto fraude sería suficiente para que las bancadas satélites acusen e inhabiten a los funcionarios del sistema electoral.

Y por otro lado, han invocado los golpistas la incapacidad moral del artículo 113 para vacar al Presidente de la República, pero hoy se olvidaron de darle contenido, a pesar que había un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que la infalible presidenta de la Comisión de Constitución mandó al archivo.

La incoherencia, presidenta, aquí no tiene límites hace algunas semanas, la presidenta de la comisión presentó un proyecto de ley para que el artículo 130, la investidura ministerial no esté sujeta a cuestión de confianza, quizá porque podría alucinar un sector que la señora "K" será la próxima presidenta y que ella necesitará del voto de confianza, como arma para poder cerrar un congreso que ella no controle, salvo que compre tráfugas como en el decenio de la dictadura se pudo ver.

En el artículo 134, debe quedar con la siguiente redacción en el sentido que:

El Presidente de la República puede cerrar la Cámara de Diputados, si está ha censurado o negado la confianza a dos Consejos de Ministros.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— [...] por favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista para que finalice, sí.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Correcto, finalmente presidenta considero que si se llegara a aprobar esta reforma, que no lo creo.

Sera indispensable conformar una Comisión de Redacción que revise y corrija los innumerables errores y deficiencias de redacción Legislativa.

Esto de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, por tres minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

Nadie, en este Congreso puede negar que existe en este momento un consenso generalizado entre las diferentes fuerzas políticas y los especialistas más importantes del País, en esta materia, en temas Constitucionales.

Sobre la importancia de regresar a la Bicameralidad ya es demás decir, de los errores que tiene la Unicameralidad en el País por ejemplo, el hecho de manera acelerada aprobar Proyectos de Ley, muchas veces incluso sin dictaminarlos o muchas veces también entender que la función Legislativa se superpone a la función de control político.

Entonces, nadie puede discutir que regresar a la Bicameralidad permite una adecuada división de funciones.

Permite, además, la división de tareas al interior del Parlamento y fortalece el propio presidencialismo en el País, pues cuando se trata de que el Ejecutivo observe algún, alguna autógrafa de Ley es porque antes se ha aprobado en una doble Cámara, tiene mayor peso.

Entonces, no intentamos debilitar al Ejecutivo, por el contrario, lo fortalecemos.

Muchas personas cuando he caminado en las regiones me dicen, va costar más y eso hay que explicarle muy bien porque ha existido una confusión, muchos hablan del 6% cuando ni siquiera esto le va significar un gasto del 1% porque hablamos señores, del 0.6% de gasto público que tiene en estos momentos el Estado.

Y, eso va quedar bastante claro y hay que explicar a la población para que no exista temor.

Entonces, definitivamente, este es una reforma positiva que necesitamos, otros por ahí he escuchado que intentan de poner de contrabando el tema de la reelección. Cuando lo que es real que un Diputado podría ser Senador y viceversa.

Entonces acá no hay nada de contrabando, dejemos que la población elija si es que quiere que un Diputado se reelija, si un Senador se reelija, si un Congresista va a regresar a alguna de estas cámaras.

Se dice que desequilibra el sistema político porque se aumenta una cuestión de confianza, pero yo digo acá, muchos congresistas han pedido que se retire el voto de investidura y eso continua.

Y, además hay que entender que estamos reforzando a un gobierno presidencialista porque hay que ser realistas, señores, acá quien tiene el sartén por el mango es el Presidente de la República y el Ejecutivo siempre.

Hay que, además, ser más coherentes, he escuchado algunos congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para finalizar congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Sí, gracias.

Algunos congresistas que dicen que están de acuerdo con el adelanto de elecciones, condicionando esto a una reforma política, pero cuando desde la Comisión de Constitución se pone, se propone cambiar las reglas, dicen no.

Por favor, hay que informarse un poco más, leer mejor este dictamen, que solo informándose mejor vamos a seguir haciendo mejores Leyes, desde ya adelante que mi voto va ser, a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por tres minutos.

Congresista José Luis Elías, autor del proyecto de ley, tiene la palabra por cinco minutos.

Hay un vídeo que van a pasar. Autorizado, por favor.

—Se procede a la reproducción de un vídeo mientras hace uso de la palabra el congresista José Luis Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS.— Gracias, presidenta.

Buenas tardes señores congresistas.

Soy coautor de una de las propuestas de ley y voy a hablar de dos temas muy rápidamente.

Leyes declarativas son leyes simbólicas, son leyes que, por falta de análisis, después de su primera aprobación salen como han sido aprobadas sin el debate.

El Senado sí realizara una evaluación de la ley aprobada por Diputados en su momento, hoy este Congreso solo pide exoneración de la votación, es decir pide exonerar no volver a evaluar.

Si están saliendo, hay 48 páginas, he puesto tres, donde están las leyes declarativas. Cada ley le cuesta al Congreso aproximadamente 500 000 soles, si no me equivoco. Hay 445 leyes, por 500 000 soles, son 222 millones de soles que el Congreso invierte en casi nada, entre 4 soles son 55 millones de dólares y algo más.

Desde julio de 2021 a julio de 2022 hay un total de 48 leyes declarativas en este Congreso, 48 por 500 000 son 24 millones de soles que equivalen a 6 millones de dólares hasta hoy en leyes declarativas que no son ejecutadas por el Ejecutivo.

Solo del año 2000 al mes de julio de 2022 hay un sinnúmero de leyes que obviamente no responden a la realidad.

El siguiente tema es el Parlamento Andino.

Señora presidenta, el debate en torno a la bicameralidad lleva casi tres décadas, no estamos frente a un tema nuevo ni desconocido. Durante estos años hemos visto los aportes de la Comisión de Estudio de Bases de la Reforma Constitucional del Perú que data del año 2001, de constitucionalistas, historiadores, y el trabajo de la propia comisión de Constitución y Reglamento del año 2001, bajo la presidencia del exlegislador Henry Pease García, con quien trabajé, connotado líder de izquierda, defensor de un Parlamento fuerte y enemigo del presidencialismo, extremos que hoy algunos defienden.

Henry Pease señalaba en su obra ¿Cómo funciona el presidencialismo en el Perú?, y generaba un desbalance que podría fácilmente terminar en un despotismo presidencial, es decir, un escenario en el que el Poder Ejecutivo lograra avasallar a los otros dos poderes del Estado.

Henry Pease ejercía con este discurso de defensa de la función fiscalizadora y de representación del Parlamento, tesis que también defendieron Javier Diez Canseco y Enrique Bernalles Ballesteros, todos son hombres de izquierda.

Hoy hay una diferencia tremenda, la Comisión de Constitución realizó un debate transparente, descentralizado y democrático en el que participaron todas las fuerzas políticas, y lo sigue haciendo en este debate.

El dictamen que hoy analizaremos contiene por ello una frondosa fundamentación constitucional en el que se ha recogido la opinión de expertos constitucionalistas; del Tribunal Constitucional, también.

Sin embargo, señora presidenta, no existe un dictamen en minoría en el que se pueda apreciar un análisis que sustente las críticas a la reforma bicameral.

Señora presidenta, el Parlamento Andino tiene 216 recomendaciones, que son solo de mera referencia, no son ejecutadas ni valoradas por los congresos de los 5 países que conforman el Parlamento Andino.

Alquiler de oficinas de los congresistas parlamentarios andinos, 2 366 000 del 2011 al 2021.

Remuneraciones del personal, equivale a 3 254 000 por parlamentario andino, que lo paga el presupuesto de este Congreso.

El costo del Congreso es de 23 millones de soles; gastos de actividades de eventos 142 000 soles; gastos en viajes de

parlamentarios andinos 393 000 dólares; reportes de gastos de asesores 276 000 dólares; alquileres 42 000 000 y 670 000.

La presente iniciativa de ley promueve una administración eficiente en el gasto, por eso sus remuneraciones y gastos se encuentran presupuestados y pagados por este Congreso de la República que no tiene ni siquiera un informe del parlamentario andino.

Por todo ello, señora, solicito se tome en consideración el siguiente texto propuesto:

Incorpórese el artículo 90-a el Senado, elige entre sus miembros a los cinco representantes al Parlamento Andino u otros organismos supranacionales que en virtud de tratados internacionales exige acreditar uno o más representantes del Poder Ejecutivo.

El Reglamento del Congreso, establece la forma y modo de elección o designación bajo los criterios de alternancia y paridad de género.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por tres minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Muy buenas tardes, señora presidenta del Congreso.

Colegas parlamentarios, esta tarde el Congreso se vestirá de gloria rescatando del ostracismo de los años 90, la bicameralidad como instrumento de legalidad de derecho constitucional democrático.

El propósito del dictamen de la Comisión de Constitución, es evitar la supremacía del Poder Ejecutivo y del abuso del poder, cuando se ha tenido un parlamento lacayo al Presidente de la República.

Nuestra experiencia, con la única finalidad, es muy detestable, porque permitió que el Legislativo sea avasallado, apoyando aberraciones jurídicas y no cumpliendo con la función de fiscalización, sino básicamente en una mesa de partes del Ejecutivo.

El Senado de la República, viene a ser llamado como en las grandes democracias del mundo a ser la cámara de la reflexión,

evitando medidas arbitrarias, precipitadas, el ejercicio más simple de destacar de toda responsabilidad al texto vigente.

Entre constituciones liberales y conservadoras entre los años de 1920 al 33, incorporando un constitucionalismo [...] la Constitución no se reforma solamente vía referéndum, ya que existió en el pasado con Bustamante y Rivero.

Como diría Héctor Cornejo Chávez, la mejor Constitución del Perú tradicional, es la Constitución del futuro para fortalecer nuestra democracia, y me parece triste, que los que siempre estuvieron de lado, en contra del unicameralismo, ahora estén pidiendo solamente cuestiones de orden.

Señores congresistas, no se agota el acto constituyente en un solo acto, si no se renueva en cada instante, en cada momento en contacto con la realidad, con el espacio de tiempo histórico, y como lo diría Rudolft Smed, en constante renovación a través de sus legítimos operadores.

La Ley 27600 que ha sido evocada en algún momento, es anticonstitucional. Yo creo que será positivo cuando las leyes sean aprobadas por dos cámaras que mejorarán las propuestas como ya lo ha mencionado el congresista Elías.

Aprobemos el Congreso bicameral, es un momento histórico para el Perú, después de la década nefasta de los 90.

Y, es mentira queridos colegas, que la bicameralidad es solamente para la clase alta, acaso no existieron los Breña Pantoja...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice.

Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Janet Rivas, por tres minutos.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Buenas tardes, presidenta.

Buenas tardes, por intermedio suyo saludar a los colegas congresistas presentes.

Considero que, en primer lugar, no podemos ni debemos seguir actuando contra la voluntad popular de nuestros hermanos peruanos trasgrediendo flagrantemente la Constitución Política en sus artículos 30, en donde dice sobre el derecho ciudadano de participar en los asuntos públicos; asimismo, en el artículo 45, que prescribe "Que el poder emana del pueblo", y

también el artículo 93, por el que nos otorga a los congresistas la representación de quienes nos eligieron.

En segundo lugar, con esta propuesta retrograda no es que podamos hacer mejores leyes, porque estaríamos subestimándonos; no es que habrá mayor reflexión, porque en la actual Constitución ya existe la segunda votación sobre los proyectos de ley que no se cumplen en absoluto y se hace escarnio de la facultad de poder exonerar de este estadio; no es que no se aumentará el gasto público, porque con dos cámaras necesariamente se gastará en personal administrativo especial para cada cámara ya que devendrá en insuficiente el que actualmente se ostenta.

Con estas reflexiones hay muchas más que justifica que no aprobemos el absurdo deseo de retornar a un sistema que de nada valdría y que no justifica el lego desenfrenado de los que lo proponen y apoyan por temas absolutamente, quizás, personales.

Con estas reformas exprés que se pretenden hacer de 50 artículos de la Constitución y los que ya se han hecho desde su vigencia suman casi la mitad de la Carta Magna ya reformada, por lo que se justifica con creces una nueva Constitución que, lamentablemente, no entiende la clase política retrograda e incapaz.

Por ello, mi voto será con el sentir de la nación peruana.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Zevallos, por tres minutos.

Congresista Jorge Zeballos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Sí, muchas gracias, presidenta, buenas tardes. Saludo a todos los colegas.

Solamente quería hacerle un pedido muy específico y particular dado que aprovecho su gentileza en darme esta oportunidad para llamar su atención.

Que entre tantas actividades que nos tienen a todos ocupados, su gentileza en permitir que sea sustentado el proyecto de ley que declara e interés nacional el tren de la costa con sus extensiones a la sierra y a la selva.

En su momento cuando toque le agradeceré mucho lo considere como una de las alternativas a ser consideradas en los próximos debates.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla, por tres minutos.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, voy hacer mención de algunas opiniones asertivas algunos colegas congresistas en el trascurso de este cruce de ideas de los últimos ideas en torno a la bicameralidad.

Se ha hablado, por ejemplo, de buscar calidad y no cantidad, que el pueblo participe de las decisiones: mejor control político, mayor estabilidad del país, proporcionalidad entre la población representada con la cantidad de diputados y senadores, hacer un ejercicio democrático para reevaluar decisiones del referéndum, profesionalización de la carrera política, entre otros.

Yo considero que todo esto está incluido dentro de esta propuesta.

Y con relación a esto último de la profesionalización de la carrera política, creo que es sumamente importante que vayamos haciendo carrera política.

Es importante lo que se señala en el artículo 90 cuando se propone que los candidatos a la presidencia y vicepresidencia puedan ser simultáneamente candidatos a senadores o diputados.

Esto me parece sumamente importante, señora presidenta, porque va a permitir que hagamos un foro político de alto nivel capaz de concertar decisiones legislativas y programáticas valorando sobre todo el esfuerzo y participación de estos líderes políticos.

Por otro lado, me parece que el primer gran beneficio de esta propuesta, va a ser mejorar la calidad de las leyes, casi con un mismo presupuesto, porque acá no se está hablando de incrementar el presupuesto, en términos empresariales sería como contratar a dos gerentes con el mismo presupuesto, compartido entre ambos, cuidando no incrementar el gasto.

Lo que quería también, sincerar la eficiencia del Congreso, en cuanto al personal y quizás hacer toda una redistribución de personal y funciones, optimizando su productividad.

En segundo lugar, los proyectos de ley tendrán mejor calidad, con la intervención de un Senado como instancia reflexiva y calificada, un Senado preparado, vigilante y revisor. Eso me parece sumamente importante.

En tercer lugar, ayudará a plasmar el claro sentir de la población, con leyes de calidad y no tanto de cantidad, como ya se mencionó.

En cuarto lugar, ayudará a tener un mejor trabajo de fiscalización, con mayor alcance y efectividad.

Quinto, daríamos legitimidad plena al Congreso, con mayor representación ciudadana y la composición de ambas cámaras.

Sexto, nos permitirá unificar, cuantificar y consensuar mejores iniciativas legislativas.

Séptimo, el Senado será un filtro de proyectos de leyes con mayor análisis y posibilidad de perfeccionamiento de las mismas.

Octavo, el Senado nos permitirá más equidad y equilibrio con los demás poderes, dando lugar a mantener el ordenamiento democrático.

Noveno, el Senado, nos va a permitir un mejor criterio...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si, para finalizar.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Gracias.

...para poder hacer una buena selección de miembros de organismos primordiales, de manera razonada y sin intereses particulares o grupales.

Nos va a permitir finalmente, tener un contrapeso de poder, nos ayudará a sostener la democracia, la división de poderes, la estabilidad del país.

Es importante el diálogo, es importante la concertación, es importante escucharse y sumar aportes.

Muchas gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Miguel Ciccía, por tres minutos.

Congresista Ciccía.

Tiene la palabra el congresista Bermejo, por tres minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Si, bueno, esto ya lo hemos conversado en parte la semana pasada, creo que se está volviendo un poquito ya en círculo vicioso, un debate que no debería continuar, que deberíamos ir ya realmente directo al voto, porque lo que sostenemos creo que la mayoría de los congresistas, es que esto ya se votó el 2018, y la población abrumadoramente casi el 90%, dijo que no quiere bicameralidad y que no quiere reelección de congresistas.

El método que se propone aquí, es una reelección bastante larga, porque para ser Senador, hay que haber estado en el Congreso por lo menos y eso hace que por lo menos un congresista, se pueda quedar hasta cuatro periodos y aunque algunos nos quieran moldear lo que hoy se está pretendiendo, es en el fondo lo que ya hemos escuchado en otras oportunidades, esa campaña de intentar vacar al Presidente Castillo y que se queden los congresistas, está bastante camuflada en esta ley que se va a votar acá.

Y lo decimos con pena, porque de verdad, hay cosas más importantes por las que deberíamos estar debatiendo el día de hoy y que en un año, no hemos hecho. Hemos hablado aquí, hace una semana con colegas que teóricamente no coincidimos en muchas votaciones, por el tema de la masificación del gas por ejemplo, el tema de la industrialización del país, por ejemplo.

Aquí se mandó en la comisión, al archivo la posibilidad de que la población tenga un referéndum para tener una Asamblea Constituyente, pero sin embargo, la Comisión de Constitución, le hace todos los cambios que quiera a la Constitución, para plantear algo que la población no quiere, pues, y la población no quiere ni reelección de congresistas, porque ahí podemos ver con tranquilidad y con exactitud lo que mes a mes hemos venido realizando, que está generando este rechazo masivo de la población.

La semana pasada CPI le daba al Congreso de la República 6% de aprobación, ¿con qué autoridad moral nosotros le vamos a decir a esa población, que solamente nos respalda al 6%, que queremos reelegirnos en el Congreso de la República y que queremos ser dos cámaras?, que es, como digo yo, una bonita manera de decir que nos podemos seguir reeligiendo, pues, constantemente ¿no?

Y fue justamente la desaprobación de otros congresos lo que hizo que la población exigiera que ya no existiera reelección de congresistas. Fue esa lógica de pelea eterna, que a veces algunos creen que se puede dar entre el Congreso y el Ejecutivo, lo que agotó a la población, y que hace sentir a la mayoría de la población que el Congreso no está a la altura de las circunstancias en las que vive el país, en una pospandemia ahora, en medio de una guerra que está afectando grandes sectores económicos.

Así que, yo creo que deberíamos hacernos un favor, ahorrarnos ya tanto discurso e ir de frente al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por tres minutos.

¿Congresista Valer?

Bueno, yo llamo a los congresistas, si no están, pasa su turno.

Congresista Limachi, por tres minutos.

Congresista Anderson, tiene la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Gracias, señora Presidenta.

Solamente quería destacar dos cosas, o tres: uno, que los datos que nos ha dado el congresista Elías hoy, acerca de la forma tan triste como se malgasta realmente el Presupuesto del Congreso de la República, sobre todo en materia de leyes declarativas, creo que lo único que le faltó fue identificar el porcentaje de qué partidos o qué bancadas son las más prolíficas digamos a la hora de proponer este tipo de leyes, que ya vemos que tiene un tremendo costo y que no nos lleva por ningún lado.

Lo segundo que quiero decirle es, lo escuché ahorita al congresista Bermejo, como en tantas veces, decir cosas que parecen que son ciertas, pero que no lo son, porque cuando él dice: "lo que quieren aquí es reelegirse", ¿no es cierto?, ¿acaso la reelección es automática?, ¿puedo yo proponerme y reelegirme yo?, ¿o caso no es esta realmente una facultad de los ciudadanos, de los electores?

Claro, yo imagino que en sociedades pues más autocráticas, dictatoriales, donde también hay este tipo de ejercicios

supuestamente democráticos, ahí sí pues se reeligen porque ellos mismos son los que determinan ¿no?, pero aquí no.

Felizmente que acaba de regresar, muchas gracias. Lo voy a repetir para que me escuche el congresista Bermejo.

Ah, me escuchaste, Perfecto.

Y lo tercero que quería decir es que, miren, estamos aquí y desafortunadamente nuestros amigos de Perú Libre, en su gran mayoría, bueno, Perú Libre y todas sus demás particiones ausentes ¿no?, por supuesto, porque para estos temas claro, como que no hay mucho interés.

Yo quiero terminar, si me lo permite, señora Presidenta, destacando lo siguiente: es bien interesante cuando quien no tiene mayor argumento acude sencillamente a la descalificación, acude pues básicamente a negar la oportunidad, el hecho de que no es oportuno hoy día discutir estos temas, etcétera, y lo hemos escuchado creo de boca prácticamente de todos los representantes de ese lado del Hemiciclo ¿no?

Pero yo hasta le he exigido a uno de los colegas, que yo sé que es conocedor en materia constitucional, que nos den argumentos, ¿por qué la unicameralidad es mejor que la bicameralidad?, ¿por qué realmente no se puede proceder a una reelección?, que tiene que ser, por supuesto, una capacidad de los electores ¿no?

Porque, claro, al buen congresista seguramente lo reelegirán, al que se la pasa gritando: "cierren el congreso, cierren el Congreso", seguramente no lo reelegirán.

Y entonces, yo entiendo el temor que puede tener por ese lado, pero darle la facultad a la ciudadanía a que elija a quién quiera tener, eso me parece fantástico y si quiere reelegir al señor Bermejo 10 veces, que lo reelija 10 veces, ese será el deseo de los ciudadanos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Por alusión, congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Sí, es una media verdad, pues lo que dicen aquí los que me han aludido a la hora de tomar la palabra.

Los partidos políticos en la última elección interna han tenido 8, 10% de participación, no es tan democrática la cosa tampoco a la hora de hacer las listas parlamentarias.

Entonces, los que se reeligen tienen un plus, pues tienen un poder adicional. La idea de la bicameralidad hace 20 años era la idea también del fortalecimiento de los partidos políticos, y de esos partidos políticos de hace 20 años, pocos existen ya, creo que ninguno tiene representación aquí o tal vez uno o dos a lo mucho.

Algunos, como les dije alguna vez, están considerados hasta organizaciones criminales, 20 años después, pero no es cierto pues que son muy democráticos, porque les interesa la votación de la población en general, sino no hubiesen corrido tanto con el tema de Asamblea Constituyente, ¿por qué ahí si no quieren que a la gente se le pueda consultar si quiere un cambio de Constitución total o no? ¿Por qué solamente en este tema que tiene que ver con la reelección de los congresistas?

Pido 30 segundos, si me permite, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para que finalice, congresista.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Sí, por favor.

Entonces, cómo es la cosa, cuando conviene, sí que el elector tenga la posibilidad de reelegir a los congresistas, pero cuando se trata de un tema más de fondo ante una crisis en la que todos estamos de acuerdo que está inmerso el país, no ahora, sino hace mucho tiempo, ahí sí se le niega, ni siquiera llega el debate al Pleno, y se anula directamente en la Comisión de Constitución.

Entonces, no me parece correcto, no me parece justo que queramos tener ciertas banderas democráticas cuando solamente les conviene al interés de quienes creen que a pesar de tener...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Noelia Herrera.

Congresista Miguel Ciccía.

Congresista Esdras Medina.

Congresista Jorge Coayla.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Buenas tardes, señora presidenta.

A través de su persona, buenas tardes a los colegas congresistas.

Efectivamente, es evidente que el sistema de bicameralidad significa fortalecer el principio de representación, el principio de deliberación democrática con el objeto de dar legitimidad a las leyes, porque esto genera un mayor debate de las iniciativas legislativas por parte de la Cámara de Diputados, así como también de la Cámara de Senadores.

Según las encuestas realizadas el año 2018, el pueblo respondió que sí votaría a favor de la bicameralidad, siempre y cuando esto no signifique aumento del presupuesto del Congreso y que no haya reelección de los congresistas.

Señora presidenta, es oportuno también indicar que en el texto sustitutorio del dictamen, no se ha considerado la modificación del artículo 77, respecto del régimen tributario y presupuestal de la Constitución, donde se debería establecer que el presupuesto debe ser aprobado por ambas cámaras, esto en coherencia del principio de deliberación, con la finalidad de dar legitimidad a la Ley de Presupuesto y, es cierto que también en América Latina, son diez los países que cuentan con el sistema unicameral y los detractores de este sistema señalan que ha sido impuesto por gobiernos autocráticos.

Sin embargo, las sociedades democráticas lo han usado y han generado una eficiente reducción burocrática y calidad del gasto, también queda por analizar que el sistema unicameral es visiblemente más poderoso que el sistema bicameral, porque lo aprobado por la Cámara de Diputados no necesariamente será aprobado por la Cámara de Senadores.

Es decir, se visualiza una disolución del poder parlamentario. La idea de la existencia del sistema bicameral hace posible mayor reflexión de las leyes que se otorgan. Sin embargo, esta aparente reflexión no va de la mano con la capacidad de redacción y aprobación de las leyes, que necesita un Congreso eficiente, espectando las necesidades de nuestro país y de los cambios en nuestra sociedad, generando una demora del trabajo parlamentario.

A comparación de la del sistema unicameral que establece un doble debate ya que inicialmente los proyectos se debaten en la comisión y luego son dictaminados, se debate en el Pleno del Congreso. En este orden, las ideas de bicameralidad no garantizan un Parlamento eficiente y representativo, sin embargo, el proyecto planteado requiere mayor reflexión y la

existencia de mayor análisis y debate, en el sentido de que involucra una reforma constitucional importante que requiere necesariamente involucrar al pueblo peruano, ya que, en ambos sistemas, ellos serán los que van a elegir los representantes del pueblo en los sufragios.

Es necesario, asimismo, por otro lado, nos indica el dictamen de que, el número de diputados se va a incrementar a medida que se va incrementar la población, entonces, por otro lado, tampoco estamos de acuerdo que haya esa discriminación para poder elegir a los senadores y los diputados...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

Congresista, prenda su micrófono por favor, para que finalice.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, efectivamente, lo que se busca finalmente es de que el pueblo dé su opinión mediante un referéndum y que se haga un cambio también en el Capítulo Económico de la Constitución Política del Estado.

Muchas gracias.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora presidenta, Esdras Medina de Renovación Popular, por favor, no tenía audio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Medina, lo escuchamos.

Tiene la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta y a través suyo saludar a todos mis colegas congresistas y también a toda la ciudadanía peruana.

En cuanto a la bicameralidad, desde mi despacho y como congresista, creo que es necesario apoyar esta bicameralidad, porque nos va a ayudar a tener una Cámara de Senadores donde vamos a poder tener una cámara reflexiva, vamos a poder tener proyectos de Ley de calidad, vamos a poder tener un mejor control político.

Se genera un espacio de mayor racionalidad para buscar el bienestar de la población. También se genera una mayor estabilidad y sabiduría al trabajo parlamentario.

Una cámara controla a la otra y permite una mejor función legislativa del Congreso como conjunto.

Pero, acá yo quiero recalcar y también quisiera también que tomen en consideración mis colegas el costo de la bicameralidad. Debemos buscar que este costo sea igual al costo actual del Congreso, primer punto y segundo punto, muchos nos critican y dicen, pues, eso no es viable.

Yo creo que sí es viable siempre y cuando nosotros busquemos realmente una racionalización al presupuesto, es decir, que con el mismo presupuesto que tiene actualmente el Congreso, se racionalice ese mismo presupuesto para no alterar o buscar un presupuesto mayor, ya que la ciudadanía nos está viendo, nos está escuchando y también ellos piensan que en la situación económica que estamos viviendo, vamos a tener un mayor presupuesto.

Y muchos que son detractores a buscar la bicameralidad, se están cogiendo de ello y están prácticamente criticando esta propuesta que es necesaria para fortalecer la institucionalidad del Congreso, en este caso la institucionalidad de una bicameralidad; es necesario fortalecer las instituciones que se están destrozando en nuestro país.

Entonces, es necesario también, que nosotros visualicemos ante toda la población que, si vamos a aprobar la bicameralidad, es con el mismo presupuesto que tiene el Congreso, solo que se va a tener que racionalizar el presupuesto para tener las dos cámaras y, a la vez, también se tendría que racionalizar el personal para que no se pueda ampliar contratos y la población entienda que estamos buscando una institucionalidad.

Y para terminar, señora presidenta, quisiera también dar mi punto de vista sobre las leyes declarativas que, muchos, como no saben, o si salen de la capital a las regiones, salen con otras intenciones o con otras...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista, por favor.

Congresista Medina, puede prender su micrófono y finalizar.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor congresista.

¡Perdón! Gracias, señora presidenta.

Le decía que las leyes declarativas —para mí— sirven de mucho, porque en las regiones ayudan a que los gobiernos regionales y locales muestren interés y apoyen a un desarrollo en su región.

Por ejemplo, están varias leyes declarativas que necesitamos, como los juegos bolivarianos en Ayacucho, como también la creación de algunas universidades en las regiones.

Los gobiernos regionales sí muestran interés cuando sale una ley declarativa. Por lo tanto, los que son detractores de las leyes declarativas, están bien equivocados.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por tres minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

¿Presidenta, me escucha?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista, lo escuchamos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias.

Colegas congresista, un saludo a la distancia, un saludo fraterno; hoy, tratándose el tema de la bicameralidad.

La voluntad de la población a través del referendum hace dos años, fue de rechazo a la bicameralidad. Por lo tanto, colegas congresistas, debemos respetar la decisión del pueblo.

Recordemos que el soberano pueblo tiene el poder; y el pueblo nos ha elegido como autoridades y, en este caso, como congresistas para trabajar en defensa del pueblo. Y tenemos que respetar su decisión. De igual manera, colegas congresistas, recordemos que rechazó la reelección de autoridades al mismo cargo.

Yo no niego que en este Pleno existan buenos congresistas, buenos profesionales, pero hay que pensar en darle la oportunidad a otros.

¿Por qué queremos reelegirnos? Ahí tenemos a los jóvenes que deben participar a la alcaldía, al Congreso de la República, a la gobernación regional.

¿Por qué queremos enraizarnos en el poder? Démosle el poder a otros, a otros buenos profesionales. El pueblo, colegas congresistas, nos eligió para trabajar y no para volvernos millonarios de la noche a la mañana.

Trabajemos por el bien de todos los peruanos; dejemos de lado nuestras diferencias ideológicas y, juntos, construyamos el futuro del país.

Ejecutivo y Legislativo, elaboremos una agenda, la agenda país. Y uno de los puntos principales es querer incluir en esa agenda, reducir la pobreza; la pobreza del pueblo peruano, generando puestos de trabajo para la reactivación económica, y de esta manera, colegas congresistas, generaremos el movimiento del ciclo económico.

Pongámonos a pensar, reflexionemos, el pueblo nos está mirando que queremos reelección, queremos bicameralidad, algo que hace dos años el pueblo dijo "no", respetemos la decisión del pueblo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa, por tres minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, a decir verdad, hasta el momento no escucho un argumento o un fundamento que sea sólido para que se pueda aceptar estar el Senado. Lo que en la mañana escuchaba, y creo lo único que podríamos rescatar, era que lo que se busca con el Senado es mayor reflexión y deliberación de los proyectos de ley.

Pero, presidenta, nuestro reglamento señala en el artículo 73, literal e) la aprobación en doble votación; asimismo, su artículo 78, párrafo sexto, también señala la segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73, deberá efectuarse transcurrido siete días calendarios como mínimo y cuál es el objetivo de este plazo en segunda votación, de que se reflexione un poco más, de que se delibere un poco más, ese es sentido; sino que nosotros dentro del congreso, por querer aprobar una ley pedimos la exoneración de la segunda votación. Entonces no parte de que no esté comprendido ello de manera escrita, sino que parte más del proceder del parlamentario, presidenta.

También, en la mañana escuchaba decir que una de las razones por la cual se propone los candidatos a presidente y vicepresidente puedan postular para Diputados y Senador es que, cuando pasan las elecciones se van fuera del país y, de cierta forma, tendríamos que obligarlos a que se queden en el país para que se queden haciendo política, es libertad de cada

uno. Ya el pueblo elector en su momento sacará sus conclusiones si ese candidato a presidente o vicepresidente pasadas las elecciones se va fuera del país, pero no por decreto nosotros vamos a, de cierta forma, obligar para que ese candidato presidencial, a través de esa candidatura, luego pueda fortalecer los partidos.

Otro tema que hay que tener en cuenta, presidenta, es que en el supuesto negado de que se apruebe el Cenado, o la bicameralidad, considero yo que, la forma de elección de los Cenadores debe hacerse en distrito múltiple en la misma proporción porcentual en que se eligen a los diputados, de esa forma vamos a garantizar una mejor y mayor representación nacional y no sea solamente los candidatos de la capital quienes tengan mayores posibilidades de ser elegidos Senadores, sin que eso signifique que se tenga que garantizar como mínimo, por lo menos, a un Cenador por región, pero debe ser...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor, para que culmine congresista.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidenta, señalaba que la elección para Cenadores debe hacerse en la misma proporción porcentual en que se eligen a los Diputados, o sea por distrito múltiple.

Otro tema que se habla de la reelección es que dejen al elector que decida si reelige o no relige a un candidato; en todo caso, presidenta, en este momento dejemos al pueblo peruano que decida si va o no va la bicameralidad, a través de referéndum, como lo señala el artículo 206 de la Constitución.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, por tres minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidenta.

La verdad que, ya hemos escuchado las posiciones de uno y otro lado, dudo mucho que cambie la misma posición de las personas, seguimos hablando de la campaña política que está haciendo, de alguna manera, este gobierno, seguimos hablando de la famosa Asamblea Constituyente, seguimos hablando de la famosa Asamblea Constituyente, seguimos hablando y recibiendo información que se refiere a que no debe haber Bicameralidad porque el pueblo ya se pronunció, hace dos años.

Para los que pensamos que fue dirigido, pero independientemente de ello seguimos con el mismo tema y no alcanza. Hay muchos temas dentro de la Bicameralidad que ya las ha sustentado la presidenta de la Comisión con todas la ventajas.

Y, son temas de fondo y solo escuchamos del otro lado temas que tienen que ver con el famoso "El pueblo no quiere" o "La gente no desea" o que ya "hay una encuesta".

Cuando también se ha presentado la última encuesta donde la mayoría de la población, si está de acuerdo con una Bicameralidad. No hay consistencia, ni fondo en lo que se está conversando.

Yo le pediría a nuestra presidenta de la Comisión que de repente pudiera recomendar entrar una especie de Cuarto intermedio para poder recibir los puntos claros en los que haya o no haya consenso.

Y, trabajar esos puntos para poder llegar a un, valga la redundancia, a un consenso y recién ir a la votación.

Hoy por hoy no estamos escuchando realmente cuestiones validas de fondo, en contra de la Bicameralidad.

Ya se ha hablado de los tiempos pasados, reclaman que es un cierre del Congreso, pero no mencionan que hubo otro cierre del Congreso hace muy poco que fue también ilegal, fue totalmente inconstitucional, pero eso no se dice nada y esa es la persona que después tuvo que sacar un referéndum, repito, dirigido.

Yo quiero terminar solicitando a la presidente que vea esa posibilidad para ver aquellos puntos que son posibles de consensuar y llevar adelante este proyecto que repito va ser beneficioso como ya se ha hablado, no solamente la parte de organización, en la parte de lograr mejorar la institucionalidad del Congreso y del País en general, necesitamos un Senado, yo creo que sí y lo necesitamos a gritos, hace años que de alguna manera y producto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para finalizar congresista.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias presidenta.

Necesitamos realmente darle vuelta en un tema tan importante de la parte política para lograr que la gente vea realmente a un Congreso trabajando y no discutiendo y a veces escuchando a

personas que hablan de una manera no apropiada dentro del mismo Congreso.

Necesitamos una, un Senado que nos ayude a reflexionar, para eso se necesitan buenas Leyes y creo yo que con una Bicameralidad se van a lograr las buenas Leyes.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora presidenta.

En principio quería aclarar, simplemente algunos temas que he escuchado hasta hace unos momentos referidos a algunos intervenciones la verdad lamentables.

Yo creo que podemos siempre en este foro debatir ideas, pero nunca descalificar a las personas, nunca utilizar adjetivos y creo que lamentablemente eso es lo que se ha hecho.

La verdad no voy a contestar, porque siempre trato de ponerme por encima de esos temas.

Creo que debemos de seguir con el debate de fondo, ha habido, aportes muy importantes.

Yo agradezco a los señores congresistas que efectivamente han señalado que hay algunos aspectos que podemos mejorar y de eso se trata, de eso se trata este debate, este debate no es infructuoso como algunos lo han calificado, se han relativizado la importancia de lo que significa una reforma política, una Reforma de la Constitución.

Eso es lamentable y escucharlo en los, en un congresista o en una congresista realmente es penoso porque creo que los congresistas somos los que deberíamos realmente promover modificaciones constitucionales y el estudio de las estructuras propias de nuestro quehacer parlamentario.

Y creo que el señalar que esto no tiene importancia, que estamos perdiendo el tiempo, realmente dice mucho de las personas que señalan o que dan este argumento para señalar que este tema no debe debatirse en el principal seno en donde se gesta la legislación más importante del país.

Creo que hay algunas cosas que han señalado algunos congresistas —alguna congresista hace un momento— señalando que se debe, por ejemplo, modificar la inmunidad. Volver a señalar que lo que nosotros hemos pretendido durante todo este tiempo, desde que hemos explicado la explicación y los debates en la Comisión de Constitución es señalar que nos hemos abocado estrictamente a la figura de la bicameralidad. No estamos tratando vacancia presidencial, no estamos tratando vacancia por incapacidad moral, no estamos tratando otros temas como la inmunidad parlamentaria ni cualquier otro tema que no tenga que ver con esto.

Como vuelvo a señalar, agradezco a quienes han hecho sus propuestas, nosotros en la Comisión de Constitución, como siempre lo hemos hecho, las recibimos, les hemos escuchado atentamente, hemos tomado nota de cada punto que nos han hecho llegar de manera verbal.

Pero también quisiéramos pedirles a todos los señores congresistas que nos han expresado su deseo de poder cambiar algún artículo, de agregar, de modificar, que nos hagan llegar de manera inmediata, en el transcurso de hoy, aquellos aspectos que consideran que deberían agregarse, cambiarse o inclusive eliminarse del texto que nosotros hemos propuesto.

Les solicitaría que lo remitan a la secretaría técnica de la Comisión de Constitución, y nosotros lo vamos a analizar con la seriedad del caso; y, obviamente, si esto enriquece el dictamen que se aprobaría en los próximos días, creo que todos estaríamos agradecidos por ello.

En tal virtud, señora presidenta, le solicito un cuarto intermedio para poder conciliar los aportes que hemos recibido hasta ahora y sacar un texto sustitutorio que, espero, pueda satisfacer a todos; y podamos, juntos, compartir este momento histórico que significaría aprobar esta reforma constitucional tan importante.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista Juárez, concedido el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Trabajo. Recaído en el Proyecto de Ley 73. autógrafa observada por el señor presidente de la república. (*)

Se propone promover el empleo de jóvenes técnicos profesionales en la administración pública.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la república a la autógrafa de ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en la administración pública.

Tiene la palabra la congresista Cortez, presidenta de la comisión de trabajo, hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, colegas congresistas presentes aquí.

A continuación, presento el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 73/2021, que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, aprobado por mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el 18 de marzo de 2022.

Señora presidenta, es necesario precisar que el presente proyecto fue aprobado por el anterior Congreso el 16 de agosto de 2021. El Ejecutivo observó esta norma, la misma que fue actualizada por acuerdo de Consejo Directivo el 25 de agosto de 2021.

La autógrafa de ley propone que las entidades de la administración pública otorguen una bonificación del 10% en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoque a los postulantes técnicos y profesionales.

Aquellos postulantes que tengan como máximo 30 años de edad, las observaciones del Ejecutivo son:

1. La supuesta falta de justificación de la necesidad de las propuestas contenidas en la autógrafa de ley.
2. La presunta vulneración al régimen de la carrera pública y el acceso de la administración pública.

3. Respecto al concepto de jóvenes en la autógrafa de ley, y el internado como experiencia laboral.

En lo referente a la primera observación, el Ejecutivo señala que existe normas que beneficien el ingreso de los trabajadores jóvenes a la administración pública, si bien es cierto no considera que dicha norma no genera un beneficio directo a los jóvenes para el acceso a la administración pública, por lo cual, la autógrafa en su esencia otorga mayores beneficios a los jóvenes, y sobre todo los pone en igualdad de condiciones para acceder al empleo público.

En lo referente a la segunda observación, el Ejecutivo señala que la autógrafa vulneraría el artículo 40 de la Constitución, así como el artículo 5 de la ley marco del empleo público, y el Decreto Legislativo 1023, Ley que crea el régimen Servir.

Esta observación resulta infundada, toda vez que el objeto de la autógrafa es generar mecanismos para promover el acceso a los jóvenes a la carrera administrativa.

De conformidad con el principio de igualdad de condiciones y el principio de mérito, de todos modos, la autógrafa no contraviene la Constitución, ya garantiza el goce efectivo de los derechos fundamentales del trabajo e igualdad de oportunidades en favor de la población joven.

En lo referente a la tercera observación, referida al concepto de jóvenes en la autógrafa de ley, y el internado como experiencia laboral, resulta fundada, toda vez que la edad legal que se considera para determinar si una persona es joven, son de 29 años de edad en nuestra legislación.

Asimismo, con respecto a los beneficios por los años de internado en un Serums, y esto ya estaría regulado en la Ley 23330, Ley que establece el servicio rural y el urbano marginal de salud que otorga un puntaje extra para el acceso a entidades públicas del sector salud.

Y, también señora presidenta, por ello, el dictamen de insistencia tiene como objeto, promover el acceso de jóvenes técnicos y profesionales al empleo en el sector público, mediante una bonificación especial del 10% en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos, a los jóvenes que tengan como máximo 29 años de edad.

Asimismo, a los jóvenes que poseen experiencia laboral en el sector público, se les incrementará un punto porcentual por cada año de servicios prestados, y, como máximo hasta tres punto porcentuales sobre el puntaje final.

Asimismo, señora presidenta, acabo de presentar un texto sustitutorio con el único fin de aclarar aspectos de redacción y técnica legislativa en la fórmula legal, el cual no altera el contenido del dictamen de insistencia. Pido al relator que dé lectura antes del debate.

Finalmente, espero que este predictamen recaído en la Comisión de Trabajo, cuente con el apoyo de todos los colegas congresistas para promover el acceso al empleo público de los jóvenes, votando a favor del presente dictamen.

Así que, estimados colegas, démosle nuestro apoyo aquellos jóvenes que muchos de ellos están ingresando al mundo laboral, es una oportunidad que ellos buscan y ellos requieren de nuestro apoyo.

Así que, colegas congresistas, por favor, apoyémonos y apoyémoslos a los jóvenes.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, entonces, ha modificado el texto, por lo cual ya no sería segunda votación sino sería, ya no sería una insistencia sino sería una primera votación, de acuerdo a lo que usted ha expuesto.

Sí, congresista.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Vamos a modificar el texto para que sea una insistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No, si modifica el texto ya no es insistencia, tiene que alcanzar y sería una nueva votación, tendría que tener todos ese texto.

Insistencia es cuando es un texto anterior y no modifica nada.

Mientras que van viendo, congresista, el texto, vamos al siguiente tema que también es de usted, una insistencia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema, una insistencia.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo, en el Proyecto de Ley 483. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar la Ley 27585, ley de simplificación

administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto Ley 19990. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, por favor, para que pueda iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 27585, ley de simplificación administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto de Ley 19990.

Tiene la palabra la congresista Cortez, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo de Seguridad Social me corresponde sustentar el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 483/2021-CR, que propone modificar la Ley 27585, Ley de simplificación administrativa, de la solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto de Ley 19990, con el propósito de reducir de 90 días a 30 días calendarios, el plazo para otorgar una pensión provisional a nuestros trabajadores, compañeros pensionistas.

Cabe señalar, el Proyecto de Ley 483, fue aprobado por el Pleno del Congreso, el 10 de marzo de 2022, sin embargo, el 6 de abril de 2022, el Poder Ejecutivo alcanza las observaciones a la autógrafa de ley, es así, que el 13 de mayo de 2022, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, aprueba por unanimidad el dictamen de insistencia.

Las observaciones formuladas a la autógrafa de ley son las siguientes:

1). La propuesta acarrearía un impacto económico, ya que esas pensiones son financiadas por el Sistema Nacional de Pensiones, que al ser un régimen deficitario deberá solicitar recursos adicionales al tesoro público.

2). Se debe tener en cuenta, que en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo de 90 días, fue reducido a 30 días, hábiles, mediante el Decreto de Urgencia 07-2020, y la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022, fue de forma provisional.

Al respecto, señora presidenta, debo señalar que el artículo 10, de la Constitución Política, establece que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

Del mismo modo, en su artículo 11, señala que el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones. En ese punto, señora presidenta, el Tribunal Constitucional, ha señalado que la seguridad social, es la garantía institucional que expresa por excelencia la función social del Estado.

Asimismo, señala que en el caso de la ejecución presupuestal para fines sociales, está no debe considerarse como un gasto, sino como una inversión social. La Defensoría del Pueblo, en octubre de 2014, puso en evidencia la injusticia, situación de demora de derechos pensionarios por parte de la ONP; en dicho informe, se incluyó el núcleo duro de la problemática, era la inexistencia de una base de datos de las aportaciones efectuadas, lo cual de haber sido organizada oportunamente, hubiese permitido calcular en un tiempo prudencial, las solicitudes de beneficios.

En ese sentido, señora presidenta, se recomendó la conformación de la historia laboral de las personas aseguradas, así dio inicio a la digitalización de las planillas, tal como lo ha corroborado la Defensoría del Pueblo.

El problema que mayor aqueja a los jubilados, es la demora en el trámite, y muy a pesar que son unas personas vulnerables y deben tener el derecho referente del Estado. Este problema no viene con la pandemia, sino desde hace muchos años.

Por lo tanto, considerando los reclamos de miles de jubilados, resulta necesario establecer de manera permanente en la Ley 27585, que se conceda la pensión provisional, en el menor tiempo posible.

También, señora presidenta, el derecho fundamental a la pensión, permite alcanzar el desarrollo de la dignidad de los pensionistas, siendo este un derecho fundamental, específico, que está obligado a otorgar el Estado en un segmento de la población considerada vulnerable; más aún, si tomamos en cuenta que miles de pensionistas en estos tiempos de pandemia no han podido realizar sus trámites de manera presencial, como conseguir los medios probatorios de sus aportaciones, saber cómo llenar su solicitud, recibir atención oportuna para sus

trámites, etcétera, generando una demora en la asignación de sus derechos pensionarios.

El 29 de octubre de 2021, el doctor Walter Borja Rojas, Jefe de la ONP, señaló en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, que los mayores casos de COVID-19 se deben en los adultos mayores de 60 años, los cuales habían fallecido sin recibir una pensión.

Por lo tanto, señora Presidenta, también, estimados colegas congresistas, por su intermedio, solicito a la Representación Nacional su apoyo al presente dictamen de insistencia.

Muchas gracias, señora Presidenta; gracias, colegas, por escuchar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, por cinco minutos, por ser autor de la norma.

El señor ELÍAS AVALOS.— Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes a todos nuevamente.

Ese proyecto es muy importante porque nos lleva a sumar los años de las personas. Yo nunca los he llamado viejos, los he llamado personas con juventud acumulada, esa juventud que le da a la persona la sabiduría.

Este proyecto solo va a cambiar de 90 días a 30 días la respuesta del Estado peruano ante personas que han pedido por años y por años, y le faltó un sello o le faltó algo, un papelito el año 58, no sale su liquidación, su resolución.

Con esto el Estado peruano tiene que decirle: "te falta esto o no te falta nada", y además hay una pensión provisional para que las personas puedan tener algo de lo que han trabajado tantos años a favor del Estado.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes con todos.

Yo quisiera hacer una pregunta a la Comisión de Trabajo, ya que permanentemente veo que ella está luchando por los derechos de los trabajadores y es evidente que estás en este momento, a través suyo, Presidenta, pidiendo la insistencia de la votación de un derecho que les corresponde, el cual no nos negamos nosotros, pero quisiéramos saber ¿qué cosa ha objetado el Ejecutivo?

Siempre se habla de que el Congreso de la República no trabaja para el derecho de los trabajadores, pero hemos visto que este proyecto de ley ha sido observado por el Ejecutivo, y usted, Presidenta de la Comisión de Trabajo, a través suyo, Presidenta, quisiera que me detalle en qué observó ese proyecto de ley y por qué nosotros vamos a votar la insistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cortez para aclarar o precisar la consulta de la congresista Yarrow.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Sí. Gracias, por su pregunta, colega Norma.

El Ejecutivo dijo que iba a generar gasto económico al Estado y que por esa razón lo observaban ellos.

Nada más.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Presidenta, simplemente para que quede claro y a muchas de las personas que nos escuchan y que dicen que el Congreso de la República no trabaja a favor de la gente que necesita, los trabajadores en este caso, si bien es cierto se iba a ejecutar, va a necesitar un presupuesto para ese fin. Pero, creo que es mucho más recibir, es mucho más honorable para las personas recibir este

beneficio, que estar dando bonos, como en muchos casos se quiere hacer por la necesidad de la gente.

Así, que nada Chabela o presidenta de la Comisión de Trabajo, bien hecho su trabajo, y sobre todo hagamos una cosa, no solamente siempre se tiene que defender lo que hace el Ejecutivo, porque en este momento ha observado una ley que iba en favor de los trabajadores, y también al congresista Elías, las felicitaciones del caso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Me pide la palabra el congresista Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS.— Gracias, presidenta, nuevamente.

No hay iniciativa de gasto, ¿por qué? Porque solo estamos deduciendo, descontando 60 días, eran 90 días y solo pasa a 30 días. No hay absolutamente nada, además este dinero es de los trabajadores, dinero de los que aportan al Estado y el Estado tiene la responsabilidad de, como en Essalud, guardar el dinero y después entregarlo después de años.

Entonces, no hay iniciativa de gasto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Alguien más que quisiera participar?

Congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, colegas congresistas.

Yo creo que este proyecto de ley es muy importante, porque vemos día a día, y nosotros como congresistas recibimos en los despachos la penuria que pasan las personas jubiladas, porque llegan a clamar que la ONP no les paga su jubilación, su trabajo de tantos años que ellos le han dado al Estado y es una burla que la ONP los tenga que seguir paseando, que venga tal mes, tienen tres, cuatro meses y hay mucha gente que ha fallecido sin cobrar un sol de su jubilación.

Por eso, vamos a apoyar este proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias a los colegas que han intervenido.

Señora presidenta, sugiero que se lleve a voto este importante proyecto de ley, que se haga realidad para beneficiar a nuestros compañeros jubilados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 110 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia de la Autógrafa de la Ley Observada por el presidente de la República, que modifica la Ley 27585, Ley de Simplificación Administrativa de las Solicitudes de Pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto Ley 19990.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor, 110 congresistas; cero en contra; dos abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de la Ley Observada por el presidente de la República, que modifica la Ley 27585, Ley de Simplificación Administrativa de las

Solicitudes de Pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto Ley 19990.

Señores congresista, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

-El texto de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Regresamos al primer tema.

Congresista Cortez, por favor, tiene la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).- Gracias, señora presidenta.

De acuerdo a las coordinaciones con los asesores, se ha aclarado el texto sustitutorio, se ha efectuado con la finalidad de que el dictamen conserve su naturaleza de insistencia, donde nos estamos allanando a las dos observaciones por el Ejecutivo.

En lo referido a la edad que consideramos que es necesario la interferencia de 29 años de edad para considerar a una persona joven. Y en lo referido al Serums -es el internado- es donde toda vez que, también aquellos jóvenes que están internados reciban los mismos beneficios, de acuerdo a ley.

Entonces, solo eso para aclarar, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresistas.

Por favor, relator, si puede dar lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector Público:

Artículo primero. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, promover el acceso de jóvenes técnicos y profesionales al empleo público, a fin de fortalecer la Administración Pública.

Artículo segundo. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente norma son las entidades de la Administración Pública.

Artículo tercero. Bonificación especial

3.1 Las entidades de la Administración Pública entregan la bonificación del 10% en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoquen a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad.

3.2 A los postulantes a que se refiere el párrafo 3.1, que posean experiencia laboral en el sector Público, se les incrementa en un punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres puntos sobre el puntaje final. Para dichos efectos, también se consideran las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba las disposiciones reglamentarias para la aplicación de lo dispuesto por la presente ley, en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su vigencia.

Segunda. Entidades de la Administración Pública

Para efectos de la presente ley, se entiende por entidades de la Administración Pública, a las señaladas en el artículo primero del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 70 en Reglamento del Congreso.

Por favor, sírvase marcar su asistencia para proceder a vota.

Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 115 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en administración pública.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 115 congresistas, 1 en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en administración pública.

Señores congresistas la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Insistencia recaído en el Proyecto de Ley 198 autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone declarar de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República.

A la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias señora presidenta, saludar nuevamente a través de la mesa a todos los colegas congresistas.

Señora presidenta, ingreso para estudio y dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 198/2021-CR presentado por el Grupo Renovación Popular a iniciativa de la señorita congresista Noelia Rossvith Herrera Medina.

Sobre la Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.

El Proyecto de Ley 198/2021-CR fue decretado el 21 de septiembre de 2021 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en calidad de única Comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Educación, Juventud y Deporte de fecha 23 de noviembre de 2021 aprobó por mayoría de los presentes el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 198/2021-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.

El referido dictamen fue presentado al área de trámite de digitalización de documentos el 23 de noviembre de 2021.

Durante la sesión del Pleno del Congreso de fecha 9 de diciembre de 2021 se aprobó por mayoría de los presentes el dictamen favorable contexto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 198/2021 teniendo en la primera votación los siguientes resultados:

85 señores congresistas a favor, 25 en contra y 3 abstenciones en el mismo día el Pleno del Congreso exoneró de segunda votación el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en la mencionada propuesta legislativa, previamente aprobada en primera votación, teniendo los siguientes resultados: 86 señores congresistas a favor, 22 en contra y 3 abstenciones, quedando expedita para la elaboración de la autógrafa.

La autógrafa de ley se remitió al presidente de la república el 6 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú,

contando con 15 días para promulgar u observar la misma, siendo el día del vencimiento del plazo el 12 de enero de 2022, fecha en que presentaron al Área de Trámite y Digitalización de Documentos la observación a la autógrafa de ley, remitida a la Comisión de Educación, Juventud y Deportes en la misma fecha, la cual fue objeto de estudio y dictamen.

Durante la sexta sesión extraordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes realizada el jueves 20 de enero de 2022 se aprobó, por mayoría de los presentes, en la plataforma Microsoft Teams, al momento de la votación, con dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión, el dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley recaído en el proyecto de Ley 198/2021-CR, sobre la Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional en los mismos términos que figuran en la autógrafa observada, para que el Congreso de la República, al amparo constitucional, se sirva proclamarla y publicarla.

Sobre el particular, para efectivizar dicha ejecución, la cual se efectuará en su debido momento, considerando la necesidad de los estudiantes de que en un futuro haya incremento de la oferta educativa de la educación superior universitaria, puesto que miles de ellos cuentan con bajos recursos económicos, y al salir de la educación escolar ven truncados sus sueños de continuar sus estudios profesionales debido a que en muchas regiones no existen casas de estudios que les permitan el acceso a una educación universitaria.

Además de que la autógrafa de ley, la cual busca la protección del derecho constitucional a la educación, no contraviene lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y los dispositivos legales citados en el dictamen.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recomendó la aprobación del dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley recaída en el proyecto de Ley 198/2021-CR, sobre la Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional en los mismos términos que figuran en la autógrafa observada, para que el Congreso de la República, al amparo de la Constitución, se sirva proclamarla y publicarla.

Señora presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que se someta a debate la referida

propuesta legislativa, para su posterior votación y aprobación respectiva.

Por favor, si pudiera otorgar unos minutos a la autora del proyecto de ley, la congresista Noelia Herrera Medina.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Claro, ha pedido la palabra.

Congresista Herrera, tiene la palabra por cinco minutos, por ser autora del proyecto de ley.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidenta, la palabra, por favor, como autora del proyecto de ley.

El micrófono está apagado y no se le escucha.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Su audio está apagado, porque yo sí la he escuchado, congresista.

Tiene usted la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidenta, muchas gracias.

Solo para mencionar que este proyecto de ley tiene como objetivo brindar la oportunidad educativa a nuestros jóvenes de todo nuestro país, teniendo en cuenta que más del 50% de jóvenes egresados de educación secundaria no tiene acceso a educación superior, consideramos nosotros preponderante la creación de universidades y filiales descentralizadas, en aras de que la oportunidad sea real y la educación llegue a todos los peruanos, tal cual nuestra Constitución así lo contempla, presidenta. Y es por eso que, les pediría a nuestros colegas, respaldarnos en esta ocasión con su voto, para que este proyecto sea aprobado, y finalmente tenga una luz clara el Ejecutivo, desde donde puede empezar para que finalmente llegue la educación donde tiene que llegar, y no sea solo el beneficio de unos cuantos sino, la oportunidad para todos aquellos que el día de mañana tendrán el destino de nuestro país en sus manos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Alguien más que quiera participar?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya. Presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Esperando el apoyo de la representación nacional, de los colegas congresistas, solicito se sirva usted, someter a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política, y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el presidente de la República que declara de interés nacional la creación de universidades públicas filiales que hayan obtenido licenciamiento institucional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el presidente de la República que declara de interés nacional la creación de universidades públicas filiales que hayan obtenido licenciamiento institucional.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes, en el Proyecto de Ley 114, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía hidroeléctrica de Machu Picchu Quillabamba en el departamento de Cusco.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba en el departamento del Cusco.

Tiene la palabra la palabra el congresista Soto Reyes, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional.

Voy a sustentar el dictamen de insistencia de la autógrafa de Ley 114/2021-CR, por la cual se declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba en el departamento del Cusco.

Señora presidenta, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad, en su sesión ordinaria virtual del 8 de febrero del año 2022, el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que lleva el número 114/2021-CR, cuyo objeto es declarar de interés nacional y necesidad pública, la rehabilitación de la vía férrea hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba, en el departamento del Cusco.

Señora presidenta, las observaciones que hace el Ejecutivo son las siguientes:

Señalan el Ejecutivo, que se formula observación a la autógrafa de ley, toda vez que en la exposición de motivos del Proyecto de Ley 114/2021-CR, no cuenta con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos

presupuestarios, que puedan ser destinados para su implementación durante el Año Fiscal 2021.

Como comprenderán, colegas congresistas, se trata de una ley declarativa y por tanto, no era necesario considerar un proyecto de disponibilidad de créditos presupuestarios. Otra observación, que hace el Ejecutivo, es que no obstante lo señalado, las leyes que declaran de necesidad pública e interés nacional, según los titulares deben gestionar una certificación ambiental, expedida por la autoridad competente, siempre que los proyectos involucrados generen impactos ambientales negativos, significativos y estén incursos en el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27446, Ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental y su reglamento.

Se trata pues, señores congresistas, de una ley declarativa, no habría necesidad de obtener previamente una certificación ambiental.

Otra observación, que hace el Ejecutivo, es que el proyecto, en el caso de que se superponga en un Área Natural Protegida de Administración Nacional, deberá contar con la opinión técnica de compatibilidad de Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-Sernanp, igualmente esta observación, no es vinculante a un proyecto de ley que tiene la naturaleza de ser declarativa.

El argumento para solicitar la insistencia, señora presidenta, es que mediante Ley 700, del 10 de diciembre de 1907, se ordenó la construcción de una línea férrea que nace en el Cusco y que llega hasta La Convención, Quillabamba, sin lugar a dudas, pasando por la maravilla mundial que es Machu Picchu; pero lamentablemente, hace 24 años, el fenómeno de El Niño de 1998, arrasó con parte de esta línea férrea.

Esto ocurrió en el año 1998, desde hidroeléctrica Machu Picchu hacia Santa Teresa, Santa María, la Convención, hubo un arrasamiento en la plataforma en la carretera y la caída de puentes, destrucción total de la carretera Santa Teresa a Quillabamba, 30 kilómetros; arrasamiento y desaparición de la vía férrea plataformas y puentes en la vía central hidroeléctrica Machu Picchu, Quillabamba, kilómetro 122 al kilómetro 148, caída de taludes, erosión, bloqueo por huaicos y cortes de la vía en varios tramos de la carretera Cusco, La Convención, Quillabamba; aluviones que destruyeron varios puentes del ferrocarril en el Valle del Vilcanota.

Hace 24 años, señora presidenta, que el Cusco reclama al gobierno central y al Congreso de la República, por lo menos

un pronunciamiento respecto a esta desaparición de la plataforma de la vía férrea de la hidroeléctrica hacia La Convención, Quillabamba.

Este Congreso, en un primer momento aprobó por mayoría absoluta, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública, la rehabilitación de esta línea férrea; sin embargo, la observación formulada por el Ejecutivo que no, que está vinculada a una ley o a un proyecto de ley declarativo, hace que hoy vengamos a solicitar a la Representación Nacional, que puedan aprobar la insistencia de esta autógrafa de ley, que va a beneficiar a futuro al turista nacional y extranjero, que quiera conocer la maravilla mundial a través de esta línea férrea, que va, reitero, desde hidroeléctrica Machu Picchu, Santa Teresa, Santa María, la Convención, Quillabamba.

Señora presidenta, solicito pues se apruebe la insistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Soto Reyes, Presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SOTO REYES (APP).— Señora Presidenta, solicito se sirva invitar a los señores congresistas a votar esta insistencia a la autógrafa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 114 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, la insistencia en la autógrafa de Ley observada por el presidente de la República que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba, en el departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 114 congresistas, cero en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley observada por el presidente de la República que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba, en el departamento del Cusco.

Señores congresistas la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaraciones

Del congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, mediante la cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la corrección de un error material respecto de la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley 35 que modifica el decreto legislativo 1228, decreto legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - Cite, aprobada en la sesión plenaria del 28 de abril de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va dar lectura a un documento remitido por el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de

Producción.

Por favor, señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio del congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

Solicita al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la corrección de un error material respecto de la insistencia en la Autógrafa del Proyecto de Ley 35, que modifica el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), aprobada en la Sesión Plenaria del 28 de abril de 2022.

Por consiguiente, sírvase tramitar la aclaración solicitada, considerando que, al tratarse de una insistencia total, el texto normativo aprobado es el que corresponde a la autógrafa observada.

Firmado por el presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa; Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Producción.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— **(Continuando)** Ha marcado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 111 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la corrección de un error material respecto de la insistencia en la Autógrafa del Proyecto de Ley 35, que modifica el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), aprobada en la Sesión Plenaria del 28 de abril de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 111* congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Por consiguiente la Autógrafa de Ley continuara el trámite correspondiente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Oficio 2108-2021-2022

Señora

María del Carmen Alva Prieto.

Presidenta, del Congreso de la República.

Aclaración de la Autógrafa del Proyecto de Ley 1074-2021-CR 1430-2021-CR.

Vía aclaración, la rectificación de cuatro errores materiales respecto del dictamen de los Proyectos de Ley 1074, 1430, que propone la prevención del cáncer en la mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada oncológica aprobado en la sesión del Pleno del Congreso el 2 de junio de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas se va dar lectura a un documento remitido por el Congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud.

Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Aclaración de la Autógrafa del Proyecto de Ley 1074-2021, 1430-2021.

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarla y solicitar que tenga a bien poner a evaluación del Pleno la rectificación de cuatro errores materiales vía aclaración del texto

sustitutorio de los Proyectos de Ley 1074 y 1430 aprobados en la sesión del Pleno del Congreso de 2 de junio de 2022.

Las siguientes rectificaciones dice:

Aquí copia tal cual, el texto aprobado.

Artículo cuarto, cobertura de la atención quirúrgica reconstructiva de los pacientes con cáncer de mama.

Las aseguradoras sean públicas o privadas se incorporan en sus planes de seguro y que requieren indicación del médico tratante.

A. Cirugía reconstructiva para pacientes con carácter de cáncer de mama que hubieran tenido una mastectomía parcial o total.

B. Procedimientos quirúrgicos que contemplen la posibilidad de dispositivos médicos según el tipo de cáncer que padezca el paciente.

C. Tratamientos especializados que contribuyen la rehabilitación física, psicológica y psiquiátrica.

Así mismo, los establecimientos de salud públicos o privados establecen un procedimiento para la atención prestacional prioritaria de los pacientes con diagnostico oncológico.

Debe decir:

Aquí copia el texto como debe ser.

Es decir, artículo cuarto, cobertura de la atención quirúrgica reconstructiva los pacientes con cáncer de mama, las aseguradoras sean públicas o privadas incorporan en sus planes de seguro y que requiere indicación del médico tratante lo siguiente:

A. Cirugía reconstructiva para los pacientes con cáncer de mama que hubieran tenido una mastectomía parcial o total.

B. Procedimientos quirúrgicos que contemplen la posibilidad de dispositivos médicos según el tipo de cáncer que padezca el paciente.

C. Tratamientos especializados que contribuyen la rehabilitación física, psicológica y psiquiátrica.

Así mismo, los establecimientos de salud públicos o privados establecen un procedimiento para la atención prestacional prioritaria de los pacientes con diagnostico oncológico.

Dice: Aquí copia tal cual el texto aprobado.

Artículo 6, soporte a los cuidadores familiares de pacientes con cáncer, el Ministerio de Salud y sus organismos competentes en coordinación con los gobiernos regionales y locales de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, implementa programas de apoyo dirigidos a los cuidadores familiares de los pacientes con cáncer de mama y cuello uterino.

Así como otras formas de cáncer que padecen fundamentalmente las mujeres.

Los programas incluyen asesoramiento e información sobre el manejo de la enfermedad, la creación de redes de apoyo de pacientes y cuidadores, el soporte psicológico emocional y la implementación de albergues temporales entre otros por cuenta propia de las propias instituciones o mediante convenios con entidades sin fines de lucro.

Debe decir: Aquí copia del texto.

Como debe ser, es decir, artículo 6 soporte a los cuidadores familiares de pacientes con cáncer, el Ministerio de Salud y sus organismos competentes en coordinación con los gobiernos regionales y locales de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, implementa programas de apoyo dirigidos a los cuidadores familiares de los pacientes con cáncer de mama y cuello uterino.

Así como otras formas de cáncer que padecen fundamentalmente las mujeres.

Los programas incluyen asesoramiento e información sobre el manejo de la enfermedad, la creación de redes de apoyo de pacientes y cuidadores, el soporte psicológico o emocional y la implementación de albergues temporales, entre otros, por cuenta de las propias instituciones, o mediante convenios con entidades sin fines de lucro.

Dice: Aquí copia tal cual el texto aprobado

Artículo 7. Actualización de los instrumentos técnicos de gestión y atención especializada

El Ministerio de Salud actualiza las normas y dispositivos técnicos de detección temprana, las tecnologías sanitarias, incluyendo tecnologías aplicables en zonas rurales.

La actualización incluye a los planes nacionales de prevención y control del cáncer de mama y de cuello uterino, a las guías

técnicas sobre enfermedades oncológicas, y el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, y el petitorio único de dispositivos médicos esenciales, de acuerdo con las prácticas clínicas internacionales y los documentos técnicos aprobados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), el Instituto Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

Las asociaciones de pacientes, la academia especializada y otras organizaciones de la sociedad civil que cuenten con experiencia acreditada participan en la formulación y actualización de los referidos petitorios nacionales.

Debe decir: Aquí copia el texto como debe ser, es decir:

Artículo 7. Actualización de los instrumentos técnicos de gestión y atención especializada

El Ministerio de Salud actualiza las normas y dispositivos técnicos de detección temprana, las tecnologías sanitarias, incluyendo tecnologías aplicables en zonas rurales.

La actualización incluye a los planes nacionales de prevención y control del cáncer de mama y de cuello uterino, a las guías técnicas sobre enfermedades oncológicas, el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, y al petitorio único de dispositivos médicos esenciales, de acuerdo con las prácticas clínicas internacionales y los documentos técnicos aprobados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, el Instituto Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Las asociaciones de pacientes, la academia especializada y otras organizaciones de la sociedad civil que cuenten con experiencia acreditada participan en la formulación y actualización de los referidos petitorios nacionales.

Dice: Aquí copia tal el texto aprobado

Disposiciones complementarias y finales

Primera.— Información del cumplimiento de la ley

El Ministerio de Salud, el mes de mayo de cada año, informa a la Comisión de Salud y Población el estudio descentralizado de estimación del presupuesto necesario para la prevención y control del cáncer de mama y cuello uterino a nivel nacional, tomando en cuenta las disposiciones de la presente ley, y la segunda disposición complementaria y final de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.

Debe decir: Aquí copia el texto como debe ser, es decir:

Disposiciones complementarias finales

Primera.— Información del cumplimiento de la ley

El Ministerio de Salud, el mes de mayo de cada año, informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República el estudio descentralizado de estimación del presupuesto necesario para la prevención y control del cáncer de mama y cuello uterino a nivel nacional, tomando en cuenta las disposiciones de la presente ley, y la segunda disposición complementaria y final de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.

Sin otro particular expreso a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Hitler Saavedra Casternoque

Presidente de la Comisión de Salud y Población

Congreso de la República

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la comisión de salud.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a otra.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 121 congresistas.

Al voto.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, 116 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones la rectificación de cuatro errores materiales respecto del dictamen de los Proyectos de Ley 1074, 1430, que propone la prevención del cáncer en la mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada oncológica aprobado en la sesión del Pleno del Congreso el 2 de junio de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 116 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente la autógrafa de ley, continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1319, 1577, de la Comisión de Salud. Se propone reconocer el derecho a conocer las indicaciones de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y declarar de interés nacional y necesidad pública, la construcción e implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E y del laboratorio toxicológico especializado, en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto que se va a proceder a votar.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidenta.

En la sesión del día 30 de junio de 2022, siendo 19:29 h, se ingresó un nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Salud y Población, del Proyecto de Ley 1319-2021-CR, y 1577-2021-CR, a la Mesa de partes, envista a recoger todas las opiniones de los diversos congresistas de diversas y mayoritariamente de las regiones del país.

Por lo tanto, se ha llegado a una conclusión y se hizo entrega de este nuevo texto sustitutorio, que el señor relator lo lea.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluida el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista... ¿alguien va a intervenir?

No tengo rol de oradores.

Es el cuarto intermedio del Proyecto de Ley 1319, 1577, Ley que reconoce el derecho a conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción e implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E, y el laboratorio toxicológico especializado, en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica.

Han presentado nuevo texto.

Por favor, relator de lectura

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que reconoce el derecho de conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E y del laboratorio toxicológico especializado, en el de apartamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica y en otros departamentos en modo progresivo a nivel nacional.

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente ley, tiene por objeto reconocer el derecho de conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos e incorporar el enfoque intercultural en la medicina y la salud, así como declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción, implementación y funcionamiento del hospital especializado de desintoxicación nivel II-E, y del laboratorio toxicológico, en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica y en otros departamentos en modo progresivo a nivel nacional.

Artículo 2.- Indicadores de contaminación y niveles de afectación.

El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y con los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación de los ciudadanos.

Artículo 3.- Medicina y salud intercultural para enfrentar la contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas.

El Ministerio de Salud y sus órganos competentes, el Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales, propician, promueven y ejecutan la medicina y la salud intercultural e incorporan a las poblaciones nativas u originarias para enfrentar la afectación por metales pesados u otras sustancias químicas.

Artículo 4.-Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declarara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del Hospital de Desintoxicación de nivel II-E y del Laboratorio toxicológico en el departamento de Pasco, Provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica, para la atención especializada para afectados con metales pesados y otras sustancias químicas a nivel nacional.

Disposiciones Complementarias y Finales

Primera.- Pertinencia y enfoque intercultural.

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública, establecida en el artículo 4, la construcción e implementación y puesta en funcionamiento del Hospital de Desintoxicación del nivel II-E y del Laboratorio Toxicológico para la atención especializada de pacientes afectados con metales pesados y otras sustancias químicas, conforme al artículo 1, se realizan con pertinencia y enfoque intercultural. En el caso del departamento de Pasco, Provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica, se incorporan las comunidades Asháninka y Yánesha.

Segunda.- Acciones de los ministerios de Salud, de Cultura y de los Gobiernos Regionales correspondientes.

Se encarga al Ministerio de Salud y sus órganos competentes, al Ministerio de Cultura y al Gobierno Regional, en el marco de sus competencias y funciones, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, 30 de junio de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 114 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que reconoce el derecho a conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos, y declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E y del laboratorio toxicológico especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 114 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que reconoce el derecho a conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos, y declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E y del laboratorio toxicológico especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidenta.

En vista de obtener una alta votación, solicito la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación,

conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que reconoce el derecho a conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos, y declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E y del laboratorio toxicológico especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto, en el proyecto de Ley 2326. Se propone incorporar al personal de salud contratado bajo el régimen del decreto legislativo 276 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, en los alcances del artículo 6 de la Ley 31436.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra su presidente, el congresista Héctor Acuña, hasta por 10 minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señora presidenta, muy buenas noches. Señores congresistas, igual, un saludo muy especial.

Me corresponde sustentar el dictamen recaído en el proyecto de Ley 2326/2021, Ley que incorpora al personal de salud contratado bajo el régimen del decreto legislativo 276 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, en los alcances del artículo 6 de la Ley 31436.

Señores congresistas, en su oportunidad el Ministerio Público solicitó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de 3 955 500 soles, con la finalidad de financiar la bonificación extraordinaria de 1500 nuevos soles para todo el personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contratados bajo las modalidades CAS y Decreto Legislativo 276 y 728.

El 28 de marzo de 2022, se promulgó la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades de Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; y dicta otras medidas en la cual se aprobó para el Ministerio Público, los 3 955 500 soles solicitados.

Sin embargo, en la redacción del articulado final de la Ley 31436, no se consideró a los trabajadores del Decreto Legislativo 276, pese a que en la misma norma que aprobó los créditos presupuestarios necesarios para financiar el otorgamiento de bonos extraordinarios a dichos trabajadores. Son 541, con un presupuesto de 811 500 ya aprobados.

Por ello, se propone modificar el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades de Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; y dicta otras medidas para incorporar al personal del Instituto de Medicina Legal, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276.

Finalmente, debo señalar que, con fecha 20 de junio de 2022, ingresó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el Proyecto de Ley 2377-2021 –de mi autoría– el cual versa sobre la misma materia de la propuesta en debate; por lo que se acumula al presente dictamen.

Señores congresistas, esta es la sustentación del dictamen, el cual solicito se someta a consideración de los señores congresistas, y luego se someta al voto correspondiente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista, continúe, por favor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señora presidenta, he terminado mi sustentación del dictamen.

Se le agradece por su atención.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Luque —como autora— hasta por cinco minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Colegas, esta es una iniciativa muy concreta en realidad, porque se destinó un bono Covid en el que, lamentablemente, por una omisión no se consideró a los médicos legistas. Ellos han estado aquí varias veces en el Pleno hasta altas horas, esperando y, seguramente, se han acercado a varias de sus bancadas, solicitando la priorización de esta iniciativa.

Pero, en realidad —digamos— esta iniciativa que en realidad subsana una omisión en la norma, plantea un problema real de hace tiempo, que es el número que no es adecuado con relación a los médicos legislas a nivel nacional, porque lamentablemente hay regiones que no tienen médicos legistas suficientes. No se va a subsanar con esta norma, pero permite visibilizar esta situación de déficit que existe de médicos legislas a nivel nacional.

Este dictamen, en realidad que ahora les compensa con bono Covid que debieron ellos recibir desde la primera pandemia y que recién la van a recibir ahora, permite —además— un poco reconocer ese trabajo que los médicos legistas han desarrollado.

El presupuesto está, ha habido un buen análisis de la Comisión de Presupuesto, y por eso es que ha sido dictaminado con unanimidad.

Así que, esto permite simplemente reconocer un derecho que ya tenían los médicos legistas y que, lamentablemente, no se consideró. Con este dictamen se está subsanando esta omisión.

Esperamos que puedan tener respaldo; los médicos legistas han estado presentes aquí en el Pleno; y, me permito expresar a

nombre de ellos el saludo y reconocimiento aquí al Pleno y a las distintas bancadas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señor presidenta, por su intermedio saludar a los colegas congresistas.

Así es, señora congresista, señora presidenta, este Proyecto de Ley el 2326-2021, pretende lograr destrabar el pago a los trabajadores de la salud contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, dado que se cuenta con el presupuesto transferido mediante la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el fortalecimiento de mayores gastos de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y mediante esta ley, se le otorgó al Ministerio Público recursos financieros por el monto de más de 3 955 500 soles, para financiar el otorgamiento de la bonificaciones extraordinarias para este personal; sin embargo, en la ley no se consideró a los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo 276.

Con la aprobación de esta norma se va a solucionar la traba que existe actualmente para el pago de bonificaciones y de ese modo el Ministerio Público podrá ejecutar este pago y superar este trato excluyente que afecta directamente a 541 trabajadores del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y, a efectos de salvaguardar el derecho de igualdad de los derechos laborales de los trabajadores, como son los médicos legistas que realizan pericias en personas que son víctimas de delitos, para los profesionales médicos que trabajan las necropsias de ley en los feminicidios, entre otras múltiples defunciones.

Esta ley permitirá que se actúe con equidad y justicia con este grupo de trabajadores de la salud y se corrija la omisión que se generó en la Ley 31436, que el propio cuerpo médico de las unidades médico legista de Lima, La Libertad y de otros departamentos han advertido, dado que se corre el riesgo de no formar especialistas en medicina legal y patología forense, pese...

—Asume la Presidencia la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Treinta segundos, congresista, para que concluya.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, presidenta.

Se les excluyó de distintos beneficios, a pesar de ser médicos, cuando se les otorga a los pares de otras entidades del Estado plazas cautivas y medicina legal quedan excluidos en los beneficios económicos.

Como bien lo dijo la congresista Luque, esperamos que podamos hacer justicia con este grupo de médicos que también han estado trabajando, han estado presentes durante la pandemia y que han sido excluidos de mala manera.

Muchas gracias colegas, y esperamos poder apoyar ese proyecto que es de vital importancia para este reconocimiento a este grupo de trabajadores de la medicina legal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señora presidenta, Héctor Acuña.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Gracias, señora presidenta.

Quisiera, por su intermedio, alcanzar un texto sustitutorio por técnica legislativa para que se pueda incluir.

Agradeciendo a los señores congresistas apoyarnos con el voto, ya que se trata de una enmienda del proyecto de ley anterior.

Muchas gracias.

Señora presidenta, estamos alcanzando el texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Sí, congresista Acuña, muchas gracias.

Que se de lectura al texto sustitutorio.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Sí, por favor.

Gracias.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otras medidas para incorporar al personal de salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, en los alcances del artículo sexto de la referida ley.

Artículo único.- Modificación del artículo 6 de la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.

Se modifica el artículo 6 de la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas en los siguientes términos:

Artículo 6, otorgamiento de una bonificación extraordinaria al personal de la salud del Ministerio del interior, Ministerio de Defensa, del Instituto Nacional Penitenciario, del Programa Nacional del Centro Juveniles, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público por servicios en Salud y de apoyo a la labor asistencial por la atención en la pandemia por la COVID 19.

6.1.- Autorízase el otorgamiento excepcional y por única vez de una bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Instituto Nacional Penitenciario al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo tercero del Decreto Legislativo 1153, al personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

Así como el personal administrativo nombrado contratado sujeto al régimen del Decreto Legislativo 276 y el Decreto Legislativo 1057 por prestar servicio en salud y de apoyo a la labor asistencial.

Así mismo, dicha bonificación extraordinaria se otorga al personal del Programa Nacional de Centros Juveniles del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 del Decreto Legislativo 728 y del Decreto Legislativo 276.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 119, la mitad más uno es 61.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, lea mociones de saludo, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Congresista Quiroz Barboza, saludando al emblemático, histórico y centenario Colegio Nacional Victoria de Ayacucho, en la provincia y región de Huancavelica, al conmemorarse el 16 de julio su centésimo nonagésimo primer aniversario de creación institucional al servicio de la educación nacional.

Congresista Rivas Chacara, expresando el más ferviente y caluroso saludo al distrito de Huachupampa, provincia de Huarochiri, región Lima Provincias, con motivo de celebrarse el 24 de julio su 58 aniversario de creación política, haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y el desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

Del congresista Cueto Aservi, expresando un ferviente y efusivo saludo y felicitación al ciudadano Jaime León Payette

por el subcampeonato de su categoría en el Mundial Máster de Atletismo, edición Finlandia 2022,

Congresista Chacón Trujillo, expresando el más fervoroso saludo a la provincia de Huaraz, en la región Ancash, al conmemorarse el 25 de julio 165 años de creación política.

Congresista Soto Reyes, expresando el más fervoroso saludo al distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco, al conmemorarse el 165 aniversario de su creación política.

Congresista Martínez Talavera, saludando y felicitando al Mercado Central de Abastos Óvalo I, ubicado en el distrito de Majes de la provincia de Caylloma, en la región Arequipa, y la representación de tal por los presidentes entre 1994 y 2022.

Moción de Saludo, Rivas Chacara, expresando el más ferviente saludo al distrito de Tupe, provincia de Yauyos, región Lima Provincias, celebrando el 15 de julio su 86 aniversario de creación política, haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y el desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

Congresista Soto Reyes, expresar el más fervoroso saludo al distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, al conmemorarse el 16 de julio el 183 aniversario de su creación política.

Del congresista Cerrón Rojas. Rindiendo homenaje y expresando el más fervoroso reconocimiento a los héroes del Combate de Concepción - Marcavalle, Andrés Avelino Cáceres, su comando armado y los pobladores que lucharon en esta gesta histórica, al conmemorarse este 8 y 9 de julio los 140 años del combate.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 114 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que incorpora al personal de salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 del Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forense del Ministerio Público, en los alcances del artículo 6 de la Ley 31436.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han votado a favor 114 congresistas, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que incorpora al personal de salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 del Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forense del Ministerio Público, en los alcances del artículo 6 de la Ley 31436.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. En los Proyectos Ley 236, 511, 720, 746, 875 y 1580, se proponen regular el proceso de ejecución de obras por administración directa, y promueve la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional. (*)

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía. Hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, como presidenta de la Comisión de Economía, voy a sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 236, 511, 720, 746, 1580 y 875, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

El objeto de la presente ley, es establecer las normas que regulan el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo.

Así como haciendo uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado a nivel nacional, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales de las entidades y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra pública.

El fundamento del dictamen que se trae al Pleno, se encuentra comprendida dentro del alcance de la presente ley, bajo el término genérico de entidad.

Las entidades sujetas al ámbito del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto

Público y del Decreto Legislativo 1439, decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que ejecutan obras por administración directa, independientemente de la fuente de financiamiento que utilicen.

La ejecución de las obras por administración directa, adicionalmente a los principios que rige el derecho público, administrativo y financiero, en los que resulte aplicable se rige por los siguientes principios:

Moralidad. Todo aquel que participa en la ejecución de las obras por la modalidad de administración directa, está obligado a actuar con honradez, veracidad, equidad, probidad y lealtad.

Eficiencia. Los procesos, procedimientos y decisiones que realicen o adopten los funcionarios y servidores públicos respecto de la ejecución de las obras por administración directa, deben estar orientadas a maximizar el adecuado uso de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines de la obra a ejecutar.

Transparencia. Las entidades que ejecuten obras públicas por administración directa, están obligadas a adoptar acciones para generar, conservar y resguardar la información, registros, archivos digitales, comunicaciones y demás documentos generados en relación con la ejecución de estas obras, así como facilitar el acceso a dicha información a las entidades que ejercen funciones de control y supervisión, y a la ciudadanía en general sin limitaciones ni restricciones, y a través de cualquier medio.

Economía. Las acciones y decisiones que se adopten en la ejecución de obras por administración directa deben privilegiar la mejor combinación de costos y calidad así como observar los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los bienes y recursos del Estado.

El presente dictamen establece el marco para definir los órganos responsables, las responsabilidades, el informe técnico, autorización y provisiones para el nuevo régimen de obras públicas de administración directa.

En consecuencia, estimados colegas, por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).—
Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por cinco minutos, como autor del proyecto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

El proyecto de ley que originariamente presentamos, asignado con el número 0236/2021, fue un proyecto de ley que promovía la culminación de las obras públicas paralizadas a nivel nacional, resguardándolo el uso adecuado de los recursos públicos.

Este proyecto de ley propuso promover la culminación de las obras públicas paralizadas a nivel nacional.

En base a infórmenes de la Contraloría General de la República, todavía del año 2018 que manifestaban que se había identificado un total de 867 obras paralizadas sobre todo en el gobierno nacional, pero que a junio del año 2021 se había registrado aproximadamente 3 055 obras paralizadas valorizadas en 29 000 000 de soles, de los cuales el 86% estaban en los gobiernos regionales y locales por un monto aproximado de 24 000 000 de soles.

Sin embargo, hay un dictamen que ha recaído en los proyectos de ley en la Comisión de Economía, acumulando este Proyecto 236 y el 511, 720, 746 y 875, respecto a el artículo 1 de este dictamen, se nos manifiesta y dice: "El objeto de la presente ley es establecer las normas que regulen el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo así como haciendo uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado".

Estamos de acuerdo, señora presidenta, que haya podido existir esta acumulación, de repente el proyecto originario nuestro no tenía esa naturaleza, pero dando señal y muestras de democracia y de ampliación, nosotros no tenemos ningún problema en base a que todo el conjunto de normas que regulan el proceso de ejecución de obras por administración directa tiene que ser —creo yo— viabilizado por este Congreso.

El ámbito de aplicación, se encuentran comprendidas dentro del alcance de la presente ley, bajo el término de entidad, las entidades sujetas. Todas las entidades que están sujetas bajo

el amparo del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el Decreto Legislativo 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Bueno, lo que nos parece importante es que en este dictamen se recogen temas respecto a las responsabilidades de los titulares de las entidades, el expediente técnico, residente de obra, en fin, una serie de situaciones que nos parecen sumamente importantes como ha manifestado ya la presidenta de la Comisión de Economía.

En tal sentido, señor presidente, como autor de uno de los proyectos de ley, solicito la eliminación de los artículos 20, 21, y 22, referente a obras paralizadas, la eliminación de las alusiones al reglamento, dado que se está eliminando de la fórmula legal, la eliminación de las alusiones a obras paralizadas, puesto que se está excluyendo de los alcances de la presente ley. Para lo cual, estamos alcanzando un texto alternativo a la Comisión de Economía.

En tal sentido, señor presidente, pedimos, solicitamos a la Representación Nacional, que pueda aprobar este dictamen, que está en función a proyectos de ley acumulados como son el 236 de nuestra autoría, el 511, 720, 746, y 875.

Nos parece importante, señor presidente, que si vamos a tratar este tema de la ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, tenga que tenerse en consideración, que esta iniciativa legislativa contiene disposiciones y los lineamientos básicos, para los cuales se desarrollará toda la ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

Pedimos el apoyo de las distintas bancadas, para su aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

—Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, por cinco minutos, por ser autor del proyecto.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente, buenas noches, colegas.

Uno de los problemas fundamentales, presidente, son las obras paralizadas; en nuestro país existen más de 3000 obras

paralizadas, cuya inversión abarca más de dieciocho mil millones de soles, en la región a la que pertenezco, región Junín, existe más de 120 obras paralizadas, que abarcan a más de mil cien millones de soles, de los cuales muchos hospitales, 14 hospitales a nivel nacional, muchos de ellos, muy grandes, como Lorena en el Cusco, y en mi región 5 hospitales grandes, paralizados, y que en estos últimos tiempos a raíz del trabajo del Congreso y de la Comisión de Fiscalización, se ha podido remontar estas deficiencias y están reiniciando nuevamente algunas de ellas, estas obras.

Entonces, presidente, en merito a eso, es que nosotros presentamos una iniciativa legislativa, iniciativa legislativa que está íntimamente vinculado a lo que es la ley que destraba las obras paralizadas, y garantiza, la continuidad de los proyectos de inversión para la provisión de infraestructura.

Esto tiene el Proyecto de Ley 720, la misma que la Comisión de Economía juntamente con otras iniciativas legislativas se ha acumulado.

Entonces, presidente, el hecho, ahora de pretender de que los artículos 20, 21, y 22, quieran y señalen o sustenten que podría hacerse o desaccumularse el proyecto que presenté. No lo considero pertinente, presidente, para cuándo, hasta cuándo quieren prolongar y quieren señalar respecto a las obras paralizadas, que es una exigencia fundamental.

En ese sentido, presidente, yo no estoy de acuerdo en que el dictamen de la Comisión de Economía, dictamen que considera y que recoge la propuesta que realicé en el Proyecto de Ley 720 y que están recogidas y contenidos en el artículo 20, 21, y 22, ahora con gran sorpresa, algunos colegas señalan que hay que retirarlo y que puede ser motivo de un nuevo dictamen. No presidente, si bien es cierto, que los de Economía y Finanzas pueden estar en contra, hasta cuándo quieren que se siga prolongando la solución de este problema a través de la iniciativa legislativa, que muy bien lo ha planteado la presidenta de la comisión.

En ese sentido, presidente, me ratifico y me opongo a que se retire los artículos antes señalados.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar a toda la Representación Nacional.

Si bien es importante la ejecución de obras, sobre todo obras por administración directa, ya que por años nos hemos regido por directivas de la Contraloría de la República, pero es momento de dar una normativa a la ejecución de las obras por administración directa, y eso es lo que pretendemos con este tipo de proyectos.

Yo quisiera solicitar a la presidenta de la Comisión de Economía que pueda acumular mi proyecto de Ley, el 2043, al Proyecto de Ley 236 y 875 de la Contraloría de la República por tratarse del mismo tema, que justamente queremos normar y reglamentar también el tema de la ejecución de obras por administración directa, ya que en este momento no cuenta con una normativa que nos permita poder ejecutar de una manera controlada y de una manera que vaya a ser responsable y siempre cautelando los recursos del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, voy a apoyar el pedido de la propuesta del retiro del dictamen de los artículos 20, 21 y 22, que tienen una relación con la reactivación de obras paralizadas por contrata.

Hay proyectos de ley, Presidente, uno de ellos de mi autoría, que están en la Comisión de Fiscalización y que están tratando precisamente sobre ese tema y que en algún momento, no sé si ahora o mañana, entraría y, entonces, digamos que son dos cosas diferentes, Presidente.

Por eso estoy de acuerdo con que, por favor, la presidenta nos pudiera aceptar retirar esos artículos del dictamen y continuamos con el proyecto, y podamos después debatir el otro, porque son dos temas totalmente diferentes y colisionarían, señor Presidente.

Solamente eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Y el saludo de la noche a todos.

Con la última intervención de la congresista, coincidimos, porque si bien hay obras, en realidad, que están paralizadas y que se requieren y está pidiendo desde el Ejecutivo que también se pueda acelerar ese proceso.

Pero ahora, tal como lo ha presentado, el retiro de esos artículos para evitar de que se esté juntando, entonces estas obras de administración directa, que es lo que ha planteado el congresista Aragón, sería lo importante ahora trabajar y, de repente, el día de mañana o el día jueves establecer el otro proyecto de ley, que sí juntas ya sumarían el objetivo principal.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Ya. Okey.

Señor Presidente, hemos acogido el pedido de los congresistas y en el debate lo que han solicitado, y se está eliminando de los artículos 20, 21 y 22, referente a obras paralizadas, la eliminación de las alusiones al reglamento, dado que ésta se está eliminando de la fórmula legal la eliminación de las alusiones a obras paralizadas, puesto que se están excluyendo de los alcances de la presente ley. Asimismo, acumulamos el Proyecto de Ley 2043.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder..

Sí, por favor, nos alcance el texto sustitutorio para leer..

Sí, tiene que leer.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, sí.

No, está pidiendo...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Es como primera votación.

Señor relator, por favor, dé lectura a las mociones de saludo.

Se va a leer el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio.

Ley que regula el proceso de ejecución de obra por administración directa a nivel nacional.

Artículo 1.— Objeto.

El objeto de la presente Ley es establecer las normas que regulen el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo, así como haciendo uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado a nivel nacional, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales de las entidades y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra pública.

Artículo 2.— Alcance.

La presente Ley contiene las disposiciones y los lineamientos básicos bajo los cuales se desarrolla la ejecución de obras por administración directa.

Artículo 3.— Ámbito de aplicación.

Se encuentran comprendidas dentro del alcance de la presente Ley, bajo el término genérico de entidad, las entidades sujetas al ámbito del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que ejecuten obras públicas por administración directa, independientemente de la fuente de financiamiento que utilice.

Artículo 4.— Principios generales.

La ejecución de las obras por administración directa, adicionalmente a los principios que rigen el derecho público administrativo y financiero en lo que resulte aplicable, se rige por los siguientes principios:

1. Moralidad. Todo aquel que participe en la ejecución de las obras por la modalidad de administración directa está obligado a actuar con honradez, veracidad, equidad, probidad y lealtad.
2. Eficiencia. Los procesos, procedimientos, decisiones que realicen o adopten los funcionarios y servidores públicos, respecto a la ejecución de las obras por administración directa, deben estar orientados a maximizar el adecuado uso de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines de la obra a ejecutar.
3. Transparencia. Las entidades que ejecuten obras públicas por administración directa están obligadas a adoptar acciones para generar, conservar y resguardar la información, registros, archivos digitales, comunicaciones y demás documentación generada en relación con la ejecución de estas obras, así como facilitar el acceso a dicha información a las entidades que ejercen funciones de control y supervisión y a la ciudadanía en general, sin limitaciones ni restricciones y a través de cualquier medio.
4. Economía. Las acciones y decisiones que se adopten en la ejecución de obras por administración directa, deben privilegiar la mejor combinación de costo y calidad, así como observar los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los bienes y recursos del Estado.

Artículo 5.- Ejecución de obras por administración directa.

La ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de las intervenciones temporales y comprende a los proyectos, así como a las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria acorde a la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Artículo 6.- Órganos responsables.

La entidad establece en sus documentos de gestión a los responsables de planificar, programar, ejecutar y supervisar los procedimientos y actividades del proceso de ejecución de obras públicas por administración directa, garantizando que existe independencia y separación de funciones entre aquellas que resulten incompatibles (segregación de funciones), hasta la liquidación técnico-financiera.

Las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se rigen conforme a la normativa de dicho Sistema Nacional.

Artículo 7.- Responsabilidades.

Los titulares de las entidades son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ley. Asimismo, los funcionarios y servidores públicos son responsables de realizar los procedimientos y actividades del proceso de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa.

Artículo 8.- Informe técnico.

La entidad previamente a la aprobación de la ejecución de obra por administración directa, a través del órgano o unidad orgánica responsable, emite un informe técnico en el que sustenta y evidencia que cuenta con:

- a. La viabilidad de la inversión aprobada en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades sujetas al referido sistema nacional.
 - b. El monto total de la inversión no será mayor a 50 Unidades Impositivas Tributarias.
 - c. El expediente técnico aprobado por la instancia correspondiente de la entidad y el presupuesto de obra.
 - d. El personal técnico y administrativo necesario para la ejecución de la obra y están disponibles, de acuerdo con los requerimientos definidos en el cálculo de gastos generales directos que debe formar parte del expediente técnico.
 - e. La propiedad de los equipos y maquinarias mínimos establecidos en el expediente técnico en estado operativo, conforme a las cantidades y características requeridas por la complejidad y características de la obra y con la disponibilidad, según el calendario de requerimiento de equipos y maquinaria.
- Los documentos que acreditan la titularidad sobre dichos bienes deben formar parte del expediente técnico.
- f. Disponibilidad y libre acceso al terreno donde se ejecutarán las obras, así como con la autorización de acceso y licencias para la explotación de las canteras de provisión de materiales en las cantidades requeridas para la obra.
 - g. Las licencias, permisos y autorizaciones, entre otras necesarias para la ejecución de la obra.
 - h. Programa de ejecución de obras concordante con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto.
 - i. Calendario de avance de obra valorizado acorde con el programa de ejecución de obra.
 - j. Calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de la obra de acuerdo con el programa de ejecución de obra.

k. Recursos presupuestales de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado.

Artículo 9.- Autorización.

La ejecución de obras públicas por administración directa es autorizada mediante resolución del titular de la entidad. Esta atribución es indelegable. Para dicho efecto, debe contar con los siguientes informes favorables de las áreas responsables competentes que correspondan:

- a. Informe técnico al que se hace referencia en el artículo anterior en el que se evidencia el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.
- b. Informe legal que sustente legal y administrativamente la existencia de la disponibilidad del terreno, así como que se cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos necesarios para la ejecución de la inversión.
- c. Informe presupuestario en el que se acredita la disponibilidad presupuestal según calendario de avance de obra valorizado.

Artículo 10.- Prohibiciones.

En el marco de la ejecución de una obra por administración directa está prohibida la adquisición bajo cualquier modalidad de maquinaria y equipo con cargo al presupuesto de la obra.

Artículo 11.- Expediente técnico.

11.1. El expediente técnico de una obra por administración directa es un conjunto de documentos que comprende:

- a. Memoria descriptiva.
- b. Planos a nivel de ejecución de obra suscritos por el profesional responsable según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra.
- c. Especificaciones técnicas por cada partida del presupuesto.
- d. Estudios de suelos, memorias de cálculo, estudios geológicos de impacto ambiental y otros complementarios de acuerdo con el tipo, características y complejidad de la obra.
- e. Memorias de cálculo y planilla de metrados.
- f. Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.
- g. Presupuestos de obra que incluyan los costos directos, gastos generales e impuestos.
- h. Listado de insumos, materiales, equipos, horas hombre, etcétera.

- i. Programa de ejecución de obra.
- j. Calendario de adquisición de materiales.
- k. Calendario de utilización de equipos y maquinarias.
- l. Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada.
- m. Calendario de avance de obra valorizado.
- n. Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y competente presupuestal formulado en base al programa de ejecución de la obra y los calendarios indicados en los literales i, j, k y l del presente artículo.
- o. Documentos de la gestión de los riesgos asociados a la ejecución de la obra, que comprenda la planificación, la identificación y el análisis de los riesgos, así como la de la planificación de la respuesta a los riesgos identificados.

11.2. El expediente técnico de la obra que se ejecute por administración directa y es aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

11.3. El expediente técnico no debe tener una antigüedad mayor de tres años de aprobado o desde su última actualización, y debe tener un presupuesto con precios actualizados con una antigüedad no superior a los seis (6) meses, contados desde su aprobación o desde su última actualización.

Artículo 12. Residente de obra

La entidad, en la ejecución de obra por administración directa, designa al residente de obra de profesión ingeniero o arquitecto, debiendo estar colegiado y habilitado de acuerdo con la normativa aplicable y, además, contar con la experiencia y especialización correspondiente al tipo y complejidad de la obra, lo cual debe ser sustentado técnicamente por la entidad.

El residente de obra designado o contratado, debe conducir una obra en forma exclusiva; es el responsable de conducir técnica y administrativamente la ejecución de la obra que, sin ser limitativa, debe garantizar que:

- a) Los trabajos o partidas ejecutadas estén de acuerdo con lo previsto en los documentos del expediente técnico, con la calidad definida y especificaciones técnicas del expediente técnico y con las normas técnicas aplicables.
- b) Se cumpla con el programa de ejecución de obra vigente y se concluya la ejecución de la obra dentro del plazo previsto.

- c) Las partidas consideradas en el presupuesto de obra, se ejecutan dentro de los rendimientos y niveles de productividad señalados en los análisis de precios unitarios considerados en el expediente técnico.
- d) Los gastos incurridos con los recursos presupuestales asignados para la ejecución de la obra, correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- e) Generen los reportes de uso de materiales, maquinaria y equipos y mano de obra, verificando que se estén acordes con lo señalado en el expediente técnico.
- f) Se implemente el almacén de la obra acorde con el tamaño de la obra ejecutada, manteniendo el control permanente de los ingresos y salidas de los materiales e insumos, asegurando el debido almacenamiento de estos para evitar su deterioro.
- g) Exista la planilla de obreros debidamente autorizada por la autoridad competente, asegurando que el personal incluido en la misma, corresponde a las necesidades de la ejecución de la obra.
- h) Se gestionen los riesgos asociados a la ejecución de la obra, debiendo implementar oportunamente las respuestas a los riesgos, según lo planificado; así como las acciones de monitoreo de los riesgos, actualizando información de los riesgos residuales secundarios o nuevos riesgos.
- i) Se requiera oportunamente con el debido sustento y para su aprobación, las modificaciones que sean necesarias en el alcance, costo o plazo de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico aprobado.
- j) Se emitan informes mensuales al órgano responsable de la gestión de obras de la entidad, sobre los metrados realmente ejecutados en el período reportado y valorizados con los precios unitarios del presupuesto del expediente técnico, así como el reporte detallado de las cantidades de materiales de maquinaria y equipos y mano de obra utilizados para la ejecución de la obra en el mismo período reportado; además del movimiento de almacén de obra en el mismo período y del estado de la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos u otros que soliciten el órgano responsable de la gestión de obras de la entidad.
- k) informar previamente el inicio de la ejecución física de la obra sobre la consistencia técnica del expediente técnico.

Artículo 13. Inspector de obra

En la ejecución de obra por administración directa, la entidad designa al inspector de obra, quien debe tener la experiencia y especialización no menor a la exigida para el residente de obra.

El inspector de obra es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico y de las normas técnicas.

Sus funciones son:

- a) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.
- b) Absolver consultas que formule el residente de obra sobre los aspectos técnicos de la obra.
- c) Aprobar la conformidad técnica de los trabajos ejecutados de la calidad de los materiales utilizados y de la calidad de mano de obra utilizada.
- d) Velar por que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente y se cumpla con concluir la ejecución de la obra dentro del plazo establecido.
- e) Controlar que los gastos incurridos en la ejecución de los trabajos, correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- f) Efectuar el monitoreo de los riesgos identificados, velando que la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos se realicen oportunamente.
- g) Opinar oportunamente sobre las propuestas de modificación en el alcance, costo o plazo de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico aprobado, requeridas por el residente de obra. No tienen autoridad para aprobar modificaciones a lo establecido en el expediente técnico.
- h) Revisar, validar u observar de ser el caso, el contenido de los informes mensuales emitidos por el residente de obra.
- i) Emitir un informe mensual sobre las actividades desarrolladas y recomendando de acciones que deben adoptarse para asegurar el cumplimiento del alcance, tiempo, costo y calidad de la ejecución de la obra.

Artículo 14. Cuaderno de obra

La entidad, a través de la unidad orgánica responsable de la ejecución de la obra por administración directa, habilita un

cuaderno de obra digital por cada obra que inicie, utilizando la herramienta informática desarrollada y administrada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Las disposiciones establecidas en los lineamientos para el uso del cuaderno de obra emitido por el OSCE son de obligatorio cumplimiento, salvo de aquellos aspectos que por la modalidad de ejecución de obra por la administración directa no correspondan.

La unidad orgánica responsable de la ejecución de obra por administración directa cumplirá el rol del administrador de usuarios del cuaderno de obra digital; por tanto, tendrá los accesos y responsabilidades que establecen los lineamientos vigentes emitidos por el OSCE para el uso del cuaderno de obra digital.

Excepcionalmente, una entidad puede solicitar al OSCE autorización para usar un cuaderno de obra en físico, cuando el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet, para estos efectos debe presentar una solicitud por cada obra por administración directa que inicie.

El OSCE se pronuncia sobre la solicitud en un plazo máximo de 5 días.

En esos casos excepcionales, en la fecha de inicio de la ejecución de la obra, el residente de obra reapertura el cuaderno que debe contar con una hoja original y dos copias debidamente foliadas debiendo estar legalizado y firmado en todas su páginas por el inspector y por el residente de obra; el residente e inspector de obra son los únicos autorizados para hacer las anotaciones.

El original del cuaderno de obra permanece en la obra bajo la custodia y responsabilidad del residente de obra, en tanto una de las copias es conservada por el inspector y la segunda copia se archiva y queda en custodia de la unidad orgánica encargada de la ejecución de la obra, por la modalidad de administración directa.

El deterioro o pérdida parcial o total del cuaderno de obra genera responsabilidad administrativa sobre los encargados de su custodia.

En el cuaderno de obra se anotan en asientos correlativos los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o residente de obra, según sea el que efectuó la anotación.

El cuaderno de obra es cerrado por el residente de obra y el inspector de obra cuando la obra haya sido recibida por la unidad orgánica responsable.

El cuaderno de obra original forma parte del expediente de la liquidación técnica y económica de la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa.

Artículo 15.- Modificaciones en la obra

Toda modificación del alcance de costo o plazo, respecto de lo previsto en el expediente técnico, debe contar con el sustento técnico y legal; el presupuesto necesario debe ser aprobado por el titular de la entidad; esta atribución es indelegable.

En caso se supere el 50% del monto del presupuesto de la obra original, se evalúa el desempeño de quienes elaboraron el expediente técnico del residente de obra y del inspector, identificando e instruyendo las responsabilidades de ley que correspondan, de ser el caso.

Artículo 16.- Registro en INFOBRAS

El inspector de obras tiene la obligación, bajo responsabilidad sancionable, de registrar en el sistema de información de obras públicas INFOBRAS, de la Contraloría General de la República, la información generada respecto de la ejecución de inversiones con componentes de infraestructura por la administración directa, conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 17.- Control concurrente electrónico

El Sistema Nacional de Control realiza el control concurrente sobre la ejecución de inversiones con componentes de infraestructura por la administración directa, priorizando la utilización de herramientas tecnológicas para su fiscalización, conforme a la normativa establecida por la Contraloría General de la República.

La ejecución de control concurrente regulada en el presente artículo es financiada con hasta el 2% del monto total de su inversión para ejecutar con cargo el presupuesto institucional de las entidades que tengan a su cargo la ejecución de la inversión.

Artículo 18.- Recepción de la obra

Una vez culminada la ejecución de la obra, el residente de obra anota la fecha de tal hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector de obra que, en un plazo no mayor de 5

días posteriores a la anotación señalada, corrobore el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas, de encontrarlo conforme, el inspector lo anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la unidad orgánica responsable, para que en un plazo de 5 días designe a la comisión de recepción y liquidación de la ejecución de la obra.

La comisión de recepción y liquidación en un plazo de 15 días de su designación, junto con el residente e inspector de obra verifica el funcionamiento u operación de la infraestructura, disponiendo la realización de las pruebas operativas que sean necesarias.

Culminada la verificación y de no existir observaciones se procede a la recepción de la obra y se suscribe el acta de recepción correspondiente.

De existir observaciones, estas se consignan en el acta de observaciones y se dispone al residente de obra que procede a la subsanación de estas; una vez subsanadas las observaciones se procede a la recepción de la obra.

Artículo 19.- Liquidación técnico y financiera

Recibida la obra, la comisión realiza la liquidación y técnico financiera, conforme a las disposiciones que establezcan las entidades.

Firmado por la presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Reymundo, tiene la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias presidente.

Bueno ya está señalado por la presidenta de la Comisión de Economía y leído el texto sustitutorio que corresponde.

Yo pediría señor presidente, para que la presidenta de Economía tenga a bien acumular el Proyecto de Ley 720

Gracias presidente.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor presidente, la palabra, congresista Eduardo Castillo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista Raymundo.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias presidente.

Aquí en este Proyecto de Ley, van disculpar los que estén de acuerdo con él, pero más pareciera que se quiere, hacer de las obras públicas un colchón político.

Porque todo lo que se hace por administración directa los que tenemos algo de experiencia en el sector público siempre resulta siendo más caro ¿por qué? Porque no gastan el dinero de la obra exclusivamente en la obra, se genera muchísima corrupción.

No cumplen con los plazos establecidos, no cumplen con el presupuesto establecido, ahí vienen las planillas fantasmas donde se registran trabajadores que nunca han ido a la obra.

Los cuadernos de obras se adulteran constantemente, los órganos de control interno de las municipalidades son coparticipes de esta serie de irregularidades.

Por lo tanto, cuando se licita una obra pública y lo hace una empresa privada, se cobra penalidades si no cumple con el plazo establecido, se chequea constantemente control de calidad, el Municipio no sabe chequear el control de calidad.

Se los digo de verdad, de buena voluntad porque he sido Alcalde, porque me dejaron obras paralizadas sin un solo céntimo de presupuesto porque las hicieron por administración directa para contratar al amigo, al tío, al sobrino, al jefe de campaña y todo lo demás.

No hagamos hasta de las obras públicas un colchón político, eso no merece el Perú, no merece el distrito que está esperando que hagan una escuela, un hospital, que mejoren las vías de comunicación por administración directa es solamente generar ocio, complicidad y encima de eso colchón político para aquellos que no demuestran con trabajo y decencia lo que sirven para o para lo que han sido electos.

Solamente eso presidente.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente la palabra, congresista Eduardo Castillo, por favor.

El señor .— **(Fuera de micro)** Acá está, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Aunque no creo que esté establecido en el reglamento, pero así [...] alcance en control concurrente, vinculante está establecido todo lo que, he estado establecido ¿no? Indirectamente quien lo haga la obra, pero tiene fecha de inicio, fecha de terminación, transferencia por avance de obra y liquidación al final.

[...] una ley que los puede favorecer.

El señor .— (Fuera de micro) Tiene la palabra el congresista.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo, por dos minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Gracias presidente.

A través y, escuchando los, el texto que se ha planteado. Solicito, por favor, se acumule, al, a este dictamen el Proyecto de Ley 1833 de mi autoría, el cual incluso fue considerado en el debate de la Comisión como consta en el acta de la sesión correspondiente, señor presidente.

Yo solicito, a la presidenta de la Comisión de Economía acumule este Proyecto 1833 de mi autoría por ser de la misma naturaleza, básicamente eso presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente.

Bueno, yo discrepo con mi colega y correligionario Eduard Martínez, he trabajado 20 años en la administración pública y justamente en obras.

Anteriormente quizás se ha hecho eso, pero mucho depende de quién se contrate, de qué profesionales tú contratas para la ejecución de las obras por administración directa.

Ahora hay muchos candados ya para poder ejecutar, y mucho más ahora con la aprobación de estos proyectos que la ejecución de obras por administración directa van a tener mejor ejecución, y aquí se está reglamentando prácticamente cómo se van a ejecutar las obras

Aparte, señor presidente, voy a acoger el pedido del congresista Reymundo, que se acumule nuevamente su proyecto

720; y del congresista Castillo, que sí se encuentra acumulado su proyecto de ley 1833.

Y pido, señor presidente, que se vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, por favor, dé lectura a las mociones de saludo.

Mociones de Saludo

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo a la Institución Educativa Primaria 71007 Mariano Zevallos Gonzales, del distrito de Ilave, provincia del Collao, departamento de Puno, con motivo de celebrar los 82 años de su aniversario y creación institucional.

Transcribase y hágase llegar la presente moción de saludo a la directora, licenciada Victoria Espirilla Mamani, de la Institución Educativa Primaria 71007 Mariano Zevallos Gonzales, y por intermedio suyo a toda la plana docente, auxiliares, administrativos, estudiantes, padres de familia, y comunidad educativa.

Del congresista Jorge Luis Flores Ancashi.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el más ferviente y caluroso saludo al distrito de Caca, provincia de Yauyos, región Lima Provincias, con motivo de celebrarse el 15 de julio su 86 aniversario de creación política, haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y el desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

Hacer llegar la presente moción de saludo al señor José Melvin Poma Páucar, alcalde distrital y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a sus instituciones educativas, religiosas, policiales, judiciales, y a sus pobladores en general.

De la congresista Rivas Chacara, Janet Milagros.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el saludo y reconocimiento a los médicos veterinarios del Perú que trabajan en diferentes campos como la salud pública y privada, la salud ambiental, control de zoonosis, producción animal, acuicultura, buiatría, salud animal, porcicultura, avicultura entre otros; y, en especial, a los médicos veterinarios de la Libertad.

Del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa y promueve la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor, 108 congresistas, en contra uno, y abstención uno.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa y promueve la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— La palabra de la presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, solicito que con la misma asistencia se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento. El número de congresistas, 78.

Al voto.

–Lo señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, uno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa y promueve la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 107 congresistas, en contra 1 y abstención 1.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencias

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 609, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone establecer lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de fibra y carne de alpaca.(*).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Ley que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de la fibra y carne de alpaca.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de fibra y carne de alpaca.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).– Señor presidente, muy buenas noches y por intermedio suyo a todos los congresistas.

Mediante Oficio 85-2022-PR, el 4 de abril de 2022, el Poder Ejecutivo observó la autógrafa de ley que establece

lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de fibra y carne de alpaca.

En la vigésima sesión ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2022, con la dispensa del trámite de aprobación del acta se acordó por unanimidad aprobar el dictamen que recomienda la insistencia en la autógrafa de ley que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de la fibra y carne de alpaca, Proyecto de Ley 609/2021-CR, bajo los siguientes fundamentos:

La norma propuesta busca promover espacios de coordinación entre los gobiernos descentralizados y el Gobierno Nacional a fin de generar instrumentos de gestión que promueven condiciones para apoyar el desarrollo de la producción, industrialización y comercialización de la fibra de alpaca a nivel nacional.

En tal sentido, establece lineamientos básicos para actividades específicas que son complementarios y concordantes con políticas establecidas por el Poder Ejecutivo.

Respecto a la observación. El Poder Ejecutivo señala que la autógrafa de ley contraviene el literal a) del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en tanto corresponde al presidente de la República dirigir y aprobar la política general del Gobierno, esto implica la competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de diseños de políticas nacionales y sectoriales, siendo que las políticas nacionales establecen los objetivos prioritarios y los lineamientos que orientan la acción del Estado para el logro de tales objetivos.

La autógrafa de ley al establecer lineamientos básicos que debe seguir el Poder Ejecutivo, estaría trasgrediendo dicha competencia exclusiva.

La autógrafa de ley no contraviene el principio de separación de poderes así como tampoco las funciones exclusivas señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley 29158, en tanto se limita a proponer lineamientos básicos que resultan ser complementarios y no principales que corresponde adoptar al Poder Ejecutivo.

Estos lineamientos de aplicación solo para promover e industrializar la producción de fibra de alpaca, y no configura una injerencia sobre la concepción general y absoluta respecto a la competencia exclusiva que tiene el Poder Ejecutivo para aprobar las políticas nacionales y sectoriales.

Los lineamientos básicos establecidos por la autógrafa, son concordantes con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo, que se encuentran vigentes, no existiendo contradicción alguna, por el contrario son concordantes con la importancia del recurso alpaca, siendo reconocido por Ley 28350, Ley de promoción y mejoramiento genético en conservación de las razas de camélidos sudamericanos, domésticos, que la declaró como recurso genético del Perú y con la Resolución Ministerial 429-2012-AG, que establece el primero de agosto, de cada año, como del Día Nacional de la Alpaca, a partir de la identidad cultural e implicancia económica en las zonas altoandinas, como recurso estratégico frente a la pobreza y su hegemonía productiva a nivel mundial.

Es decir, existe una política diseñada por el Poder Ejecutivo sobre la cadena de valor de la fibra de alpaca, resultando contradictorio que considere, que la autógrafa establece nuevos lineamientos o políticas, los lineamientos incorporados son complementarios.

Finalmente, es necesario señalar, que dichos lineamientos han sido recogidos de la recomendación efectuada por el propio Poder Ejecutivo, mediante opinión remitida a la comisión, por el Instituto Tecnológico de la Producción, organismo técnico del Ministerio de la Producción, que consideró pertinente establecer estrategias para promover la asociatividad de productores alpaqueros, lograr la transformación de la fibra, en productos con valor agregado, evaluar la promoción de mecanismos de incentivos monetarios para el mejoramiento en los procesos de esquila, acopio, categorización y clasificación de la fibra con estándares requeridos para lograr mayor valor agregado y evaluar el otorgamiento de incentivos a las comunidades y/o productos que realicen acción de protección y conservación del ecosistema alpaquero.

Sobre la base de dichas sugerencias, es que se procedió a establecer los referidos lineamientos básicos, a fin de que sirvan de guía complementaria o de base mínima en las acciones y actividades que el Poder Ejecutivo, realice en ejercicio de sus competencias y funciones exclusivas. No se trata de una creación o imposición arbitraria de la Comisión de Producción, sino de lo que ha recomendado y solicitado incorporar los organismos técnicos del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, señor presidente, estando los criterios señalados por el acuerdo del Consejo Directivo 80-2003-2004-Consejo-CR, la Comisión Producción recomienda insistir en el texto de la autógrafa de ley, que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de fibra y carne de alpaca, Proyecto de Ley 609-2021-CR, aprobada

por el Pleno del Congreso de la República, el 10 de marzo del 2022.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Quito.

¿Se ofrece la palabra a algún congresista?

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Solicitar al Pleno del Congreso, a que podamos aprobar este proyecto de ley, en vista que ya lo aprobamos anteriormente y es en beneficio de los alpaqueros de nuestro país, que requieren el apoyo del Ejecutivo y también de este Legislativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, de la Constitución Política y en el artículo 79, del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de fibra y carne de alpaca.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 108 congresistas, en contra uno, abstención cero.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de fibra y carne de alpaca.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización. Proyecto de ley 482. Se propone crear el registro para el control de contratos de consultorías en el Estado.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Fiscalización.

Tiene la palabra el congresista Ventura Angel, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por 10 minutos.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Antes solicito a usted, permita ordenar la revisión de algunas diapositivas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se autoriza.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente. Colegas congresistas, muy buenas noches.

Cumplimos con sustentar el dictamen recaído en el proyecto de ley 482, que propone una ley que crea el registro para el control de contratos de consultorías en el Estado.

El objeto del proyecto de ley, señores congresistas, es crear un registro que contenga información respecto de los servicios de consultorías, asesorías y similares, que desarrollen en el Estado, tanto personas naturales como personas jurídicas, independientemente de la modalidad de contratación.

La finalidad de este registro es impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado, por consiguiente, es un registro obligatorio para todas las entidades sujetas a control, conforme lo dispone la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Señor presidente, la proposición legislativa es consistente con lo dispuesto por el numeral 2, del artículo 2 de nuestra Constitución, según el cual toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal con el costo que suponga el pedido.

Asimismo, señor presidente, colegas congresistas, es consistente con el primer párrafo del artículo 40 de la Carta Magna, que señala, que la Ley regula los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos; y con el tercer párrafo del artículo 41, que indica que la Ley establece la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos.

Finalmente, resulta consistente con el primer párrafo del artículo 82 del texto constitucional, el cual indica que Contraloría es una entidad descentralizada de derecho público, que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica, que es el órgano superior del Sistema Nacional de Control y que supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El proyecto de ley se enmarca también en las disposiciones del artículo 5 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, según el cual cada Estado parte formulará y aplicará políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción, que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la Ley, la debida gestión de los asuntos públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, y que cada Estado parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.

Las proposiciones legislativas, materia del presente dictamen, se encuentran enmarcadas en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, específicamente en lo siguiente:

La vigésima cuarta, que establece como una política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente para cuyo cumplimiento establece, entre otros, el compromiso de poner en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno.

La vigésima sexta, que establece como una política de Estado la promoción de la ética y la transparencia, así como la erradicación de la corrupción, para cuyo cumplimiento establece, entre otros, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la función pública y el fortalecimiento e independencia del Sistema Nacional de Control.

La vigésima novena, que establece como una política de Estado el acceso a la información, para cuyo cumplimiento establece entre otros, el compromiso de promover una cultura de transparencia, de rendición de cuentas y de difusión de los actos de gobierno, eliminando la cultura de secreto.

Señor presidente, se tiene el principio de transparencia, rige toda la administración pública y, en consecuencia, todos los órganos que la integran están en el contexto del estado democrático y social de derecho. Se convierte una casa de cristal expuesta al escrutinio ciudadano, con la obligación de generar mecanismos y formas de acceso ciudadano al mejor conocimiento de su funcionamiento y desempeño.

Ello hace posible que las personas ejerzan el control democrático de las acciones estatales, de forma tal que puedan informarse, cuestionar, indagar y considerar si está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

La proposición legislativa materia del presente dictamen, se sustenta en lo siguiente, que la Contraloría de la República, busca transparentar en un formato adecuado los gastos en consultoría de personas naturales y personas jurídicas. Tienen un sustento razonable, todo considerando que, en el año 2018 la ejecución presupuestal de estos gastos es de más de mil millones de soles, tal y como se ha podido observar por la Presidencia del Consejo de Ministros en el año 2019.

Asimismo, señor presidente, señores congresistas, es de indicar que la propuesta legislativa es concordante con lo dispuesto en el literal u del artículo 22 de la Ley 27785, la cual precisa que la Contraloría General de la República, establece los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante esta entidad fiscalizadora superior por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.

Siendo presidente del Consejo de Ministros, el señor ciudadano Salvador del Solar, se presentó ante la Comisión de Presupuesto el 16 de abril del 2019. En dicha presentación, señaló que las partidas de servicios de consultorías comprenden diversas posibilidades tales como estudios

técnicos, supervisiones, proyectos, investigaciones, auditorías, diseños, inspecciones y asesorías legales.

Como puede verse en la lámina, señor presidente, colegas, la evolución del gasto en consultorías y similares en los gobiernos nacional, regional y local, suma en los años 2016 a 2020, más de 1,459 millones de soles.

Resulta claro, pues, que anualmente el Estado en todos los niveles del gobierno (nacional, regional y local) invierte ingentes recursos económicos para el pago de consultorías y asesorías a personas naturales, jurídicas; gasto que los ciudadanos, instituciones de vigilancias ciudadana y/o medios de comunicación no solo conocen fácilmente, ni mucho menos los resultados de dichas consultorías y cómo estas, efectivamente, redundan en una mejora en la Administración Pública.

Es por ello que, la propuesta de la Contraloría General de la República, respecto de los registros de consultorías parece adecuado y proporcional al problema que se evidencia, y contribuye a una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos.

Por las consideraciones antes expuestas, señor presidente, y contando con la opinión favorable de la Contraloría General de la República y de la Defensoría del Pueblo, se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 482, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que crea el registro para el control de contratos de consultorías en el Estado.

En el artículo 1, se regula el objeto y ámbito y aplicación de la ley propuesta.

En el artículo 2, se crea en la Contraloría, el registro para el control de contratos de consultorías en el Estado, el cual debe contener la información de los contratos de servicios de consultorías, asesorías, estudios técnicos, supervisiones, proyectos, investigaciones, auditorías, diseños, inspecciones y similares, realizados por personas jurídicas o personas naturales, para el Estado peruano, independientemente de la modalidad de contratación.

Asimismo, señor presidente, señores congresistas, el artículo 2 regula el contenido del registro y la obligación del personal encargado de publicar el registro, de verificar que aquello que se publica no sea información reservada o confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

El artículo 3, establece las obligaciones de la Contraloría; esto es, crear, administrar, dar acceso y capacitar al personal de alimentar el registro creado; publicarlo en su portal web institucional; y supervisar y controlar el registro, el control de contratos de consultoría en el Estado.

Asimismo, señor presidente, el artículo 3 indica que las entidades de la Administración Pública, a través del responsable del Portal de Transparencia —o quien haga sus veces— son las encargadas de registrar y actualizar el registro para el control de contratos de consultoría en el Estado, bajo responsabilidad; y que, el contralor concurre una vez al año a la Comisión de Fiscalización para informar sobre las acciones de control, desarrolladas respecto de las consultorías del Estado.

Finalmente, en una disposición complementaria final única, se establece que la Contraloría, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, emitirá las disposiciones normativas necesarias para la implementación de la presente ley. Que las entidades obligadas al cumplimiento de la presente ley implementen el plazo antes indicado, las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley propuesta.

Y, que las entidades a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1, registran la información que la ley establece desde el primero de enero de 2010, si correspondiera, de conformidad con los plazos estipulados en las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República.

Señor presidente, colegas congresistas, estamos convencidos que la aprobación de este dictamen será una herramienta valiosa para coadyuvar a la mayor transparencia en la gestión de la Administración Pública y en la lucha contra la corrupción, por el bienestar de mi región Tumbes y el Perú.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Ventura.

Se ofrece la palabra a algún congresista.

Congresista Alex Flores, tiene la palabra, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien.

Gracias, presidente.

En realidad, yo quiero felicitar al presidente de la comisión, igualmente, al congresista que ha presentado este proyecto de ley.

Realmente, en nuestro país uno de los grandes problemas es la corrupción y hay luchar en contra de ella, venga de donde venga, caiga quien caiga, y creo que este tipo de instrumentos van a apoyar, van a fortalecer a la Contraloría, el crear este registro para que se pueda saber los contratos de las consultorías en las entidades del estado.

Por ello, me parece muy atinado este proyecto de ley, que va a transparentar, porque muchas veces hemos visto en las entidades del Estado utilizar esta metodología de las consultorías y no hay transparencia, no se sabe, no hay acceso, el público no puede saber realmente cuales han sido los resultados de esas consultorías, porque el dinero del pueblo tiene que ser invertido de manera correcta, de manera óptima y sobre todo transparente.

Por ello, presidente, yo voy a instar a los colegas parlamentarios a que apoyen este proyecto de ley y mi voto será a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, por cinco minutos, por ser autor del proyecto de ley.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidente, buenas noches.

Y le agradezco al presidente de la comisión que ha hecho una sustentación muy, muy valiosa para todo el Perú.

Este Proyecto el 482, es de mi autoría, que propone crear el registro para el control de contratos de consultorías en el Estado.

¿Quiénes trabajan para el Estado? Aquellas personas que se juntan para hacer una carretera, un puente, unas obras y de pronto se conocen seguramente en cierto momento, se juntan, son asociados y de pronto no cumplen, reciben el dinero y desaparecen; y eso pasa en los gobiernos locales principalmente, en los ministerios, en muchos lugares.

Por eso es que, la Comisión de Fiscalización lo dictaminó por unanimidad y eso es muy, muy importante, porque todos los

grupos políticos queremos lo mismo, queremos una estabilidad seria, una construcción de carretera, de puentes, pistas, veredas, desagüe, serio, porque aquí no debe valer ni el 5%, ni el 10%, ni el porcentaje que se requiera. Creo que lo incas eran maravillosos en esas circunstancias, porque allí no había eso, al menos la historia jamás lo ha contado.

Transparencia, control de contratos de consultorías en el Estado, va a significar también el pago a la SUNAT, porque si todo es transparente la SUNAT va a cobrar más, porque la gente tiene que transparentar la forma y modo de pago,

Las empresas que contratan con el Estado y el Estado son los ministros, son el Presidente de la República, los ministerios, bajo la responsabilidad del Presidente de la República, del Presidente del Consejo de Ministros, todas la dependencia del Estado tienen que estar en este orden de responsabilidades, reitero que nace con el Presidente de la República como primer funcionario del país, el Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Estado, los viceministros, funcionarios con poder en esos ministerios, los gobernadores regionales, los vicegobernadores, consejeros regionales, los alcaldes provinciales, distritales y sus regidores, así como todos los funcionarios de cada dependencia que dependen y tienen una autonomía importante, PETROPERÚ y tantos más, como ejemplo.

Antes, me refiero a Ica, mi tierra, era un lugar como casi todo lo antaño, muy serio, había mucho respeto, mucho respecto en lo ajeno, con respecto al patrimonio del Estado eran sumamente cuidadosos, y por eso es que la Contraloría ahora, con mucho pesar para los iqueños, ha considerado y ha ubicado a la región Ica como la tercera más corrupta del país, terrible lo que está pasando y espero que el Poder Judicial, la Fiscalía de todo el Perú, me dirijo por intermedio de la presidencia a la Fiscal de la Nación, que tiene que poner mucho orden en los fiscales, hay mucho temor a veces de tomar una decisión y creo que corresponde hacer un saneamiento.

Este es un Proyecto que lo he venido trabajando hace bastante tiempo, pensando hace bastante tiempo.

Y, yo le agradezco la forma como lo ha manejado la Comisión pertinente y se ha aprobado por unanimidad por eso es que ahora todas las asociaciones en participación, los grupos de constructoras que se tramitan para hacer obras y desaparecen.

Van a tener una responsabilidad tremenda porque tiene que figurar, no solo ante la Contraloría sino ante otra dependencia que corresponda con el Reglamento que pueda pasar, para ver quién es el Gerente de esa empresa.

Una empresa que tiene 1000 soles o 10 mil soles y de pronto comercia y contrata con el Estado ciento de miles de millones de soles.

Tiene que hacer, quien es el gerente, quien es el apoderado, quien es el sub gerente y los apoderados que son los que salen al frente a veces con mucha alegría son apoderados de una empresa grande, millonaria, millonario el contrato. Va significar que tengan una responsabilidad penal muy fuerte.

Le agradezco mucho presidente por este momento tan grato para mí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista Elías.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, por dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias presidente.

Yo solamente quisiera leyendo el dictamen, quisiera hacer una recomendación porque creo que todos hemos sufrido y hemos visto durante los últimos años el tema de los contratos efectivamente que han derivado en corrupción.

Y, que una de las principales herramientas de esta corrupción han sido las famosas adendas, que hay adenda tras adenda, tras adenda y después viene una investigación que normalmente hace la contraloría, posteriori.

Veo en el registro que efectivamente piden todos los datos de las personas naturales, del contratista, pero, sin embargo, adelante hablan también del contrato y adendas de ser el caso, ponen ahí.

Yo recomendaría al presidente de la Comisión si se pudiere incluir ahí también un agregado que diga que se debe colocar en el registro quienes generan, nombres completos, de quien genera la adenda, si se es el mismo contratista, si es el que contrata o si es otra entidad por generación de las adendas, que como repito, han generado mucha corrupción porque es muy fácil ganar una obra con equis soles.

Y, después empezar a sumar adendas que es lo que nos ha pasado y después nadie objeta o nadie hace nada, que esta herramienta creo yo que es muy buena que estoy de acuerdo sirva también para poder controlar ese tipo de corrupción.

Desde el momento que hay adendas en los contratos, que no debería haber, sería ideal como en otros sitios, pero si hay y se está colocando acá pues debería quedar registrado quién pide, quién coloca y quién solicita la adenda.

Que servirá para hacer un control posterior y que este registro, creo yo, que podría servir para ese, para ese fin.

Así que, va mi recomendación al presidente de la Comisión de Fiscalización.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista Cueto.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Señor presidente vamos a valorar lo fundamentado por el congresista Cueto y vamos alcanzarle, el texto modificado.

El señor .— (Fuera de micro)Estas con el micro prendido, Héctor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— (Fuera de micro) Nos va dar alcance la modificación.

Señor relator, dé lectura a la modificación emitida por el presidente.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización.

Ley que crea el registro para el control de contratos de consultorías en el Estado.

Artículo 2. Creación del registro

(...) 2.2 El registro debe contener la siguiente información:

(...) e) Contrato y adendas, de ser el caso, así como el funcionario responsable de los mismos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, tiene la palabra el presidente de la comisión de fiscalización, el congresista Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

En consecuencia, señor presidente, solicito someter al voto el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

El señor ELÍAS AVALOS.— Presidente, José Luis Elías, tengo problemas con el otro teléfono.

Mi voto es a favor, por supuesto, considérelo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor congresistas, remita su voto por escrito.

El señor ELÍAS AVALOS.— Perfecto, señor, perfecto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que crea el registro para el control de contrato de consultoría en el Estado.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 110 congresistas, en contra cero, abstención cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que crea el registro para el control de contrato de consultoría en el Estado.

El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización, congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Presidente, solicito con la misma votación la exoneración a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Fiscalización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la

segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que crea el registro para el control de contrato de consultoría en el Estado.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema:

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización. Proyecto de Ley 791. Se propone garantizar la reactivación de proyectos de inversión paralizados.(*).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización.

Tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por diez minutos.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Antes solicito, autorice usted, para pasar unas diapositivas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Autorizado.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Señor presidente, colegas congresistas, presento el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 791, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Martha Moyano.

La proposición legislativa, materia del presente dictamen, tiene como objeto establecer un marco legal que garantice la

reactivación de los proyectos de inversión paralizados, aplicable a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo ejecución de proyectos paralizados por más de seis meses y con un avance igual o mayor al 50%, preferentemente las relacionadas con salud, saneamiento, riego, agricultura, educación, transportes y prevención de desastres.

Se exceptúan los proyectos de inversión cuya paralización sea consecuencia de la falta de algún permiso: licencia, entrega definitiva de terreno, limitación presupuestal, o cuando sea técnica o jurídicamente inviable continuar con su ejecución, estableciendo un régimen excepcional de reactivación de proyectos de inversión paralizados.

Señores congresistas, este proyecto de ley tiene como antecedente por los proyectos de ley 3995/2018, presentado por la Contraloría General de la República y que, entre otras consideraciones, expresaba lo siguiente:

La creación de un régimen excepcional se sustenta en la problemática económica y social derivada de la paralización de obras a nivel nacional y regional, de acuerdo a un informe elaborado por la Gerencia de Control de Servicios Públicos y sectores vulnerables a desastres de esta entidad fiscalizadora superior, se ha identificado que tanto a nivel nacional y regional existen 867 obras paralizadas.

La proposición legislativa, cuyo dictamen presentamos, resulta consistente con los siguientes artículos de nuestra Constitución:

Artículo 7-A.- El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable.

Artículo b.- El Estado facilita a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Artículo 76.- Las obras de adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública.

El dictamen es consistente también con las disposiciones contenidas en el artículo 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, según la cual: Cada Estado parte formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios de transparencia y obligación de rendir cuentas.

La propuesta legislativa, en debate, se encuentra enmarcada en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, específicamente

en lo siguiente: La octava política nacional, que establece una integral descentralización política, económica y administrativa y que contiene el compromiso de promover la eficaz, la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos así como el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

Décima Política Nacional.

Que establece la ejecución de proyectos de infraestructura, logística y productiva, la vigésimo primera política nacional, que establece el desarrollo de la infraestructura, con el fin de hacer al país más competitivo y tiene como uno de sus compromisos otorgar un tratamiento especial a las obras de servicios social, con especial énfasis en infraestructura de salud, de educación, saneamiento, riego y drenaje.

Finalmente, cabe señalar, que la propuesta legislativa en debate, se enmarca en la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo 44-2018-PCM, específicamente en el objetivo: garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios, que tiene como una de las acciones, fortalecer los procesos, programación y priorización de las carteras de proyectos de infraestructura económica, para maximizar los impactos y la rentabilidad social, así como reducir los riesgos de la corrupción.

Las obras paralizadas, son una problemática que se busca solucionar desde hace muchos años, pero sin obtener resultados mínimos esperados.

Señor presidente, en octubre de 2019, el Ejecutivo emitió el Decreto de Urgencia 008-2019, mediante el cual, declaró de necesidad urgente, la reactivación de obras públicas paralizadas, para la provisión de infraestructura que permita satisfacer servicios públicos y estableció medidas extraordinarias para reactivar y acelerar la ejecución de las obras paralizadas. Posteriormente, señor presidente, en mayo de 2020, el Ejecutivo, emitió el Decreto Legislativo 1486, estableciendo disposiciones para optimizar la ejecución de las inversiones públicas, en la tercera disposición complementaria transitoria, se dispone que las obras públicas que cuente con un avance físico igual o mayor al 40%, y que cumplan con las condiciones para ser consideradas como obras paralizadas, conforme al Decreto de Urgencia 008-2019, le son aplicables las disposiciones de dicho decreto de urgencia.

El Decreto de Urgencia 008-2019, tenía una vigencia de un año, por consiguiente su vigencia culminó en octubre de 2020, el

Decreto Legislativo 1486, tenía también una vigencia de un año, su vigencia culminó en mayo de 2021.

No obstante, señor presidente, señores congresistas, estas normas, la problemática de la obras paralizadas continúa vigente, como lo ha reportado la Contraloría General de la República, con información al 31 de diciembre de 2021, las obras paralizadas son dos mil trescientas sesenta y nueve, conforme al cuadro que se tiene a la vista y que implican una inversión de casi veintidós millones de soles.

Señores congresistas, la distribución por regiones de las dos mil trescientas sesenta y nueve obras, paralizadas a diciembre de 2021, las podemos ver en esta imagen, en donde se destaca Cusco, con el 20.7%, de obras paralizadas, y Puno, con el 9.3%, de obras paralizadas.

Señores congresistas, la proposición legislativa que se dictamina, se sustenta entre otros fundamentos en lo siguiente: en los últimos años, el incremento de la inversión pública en nuestro país, ha estado limitado por la capacidad de nuestras autoridades para destrabar proyectos paralizados y ejecutar el gasto de manera eficiente, de acuerdo con los informes de la Contraloría, los motivos de esta paralización se resumen: En deficiencias técnicas, asociadas con expedientes de baja calidad, arbitrajes con el Estado, limitaciones presupuestales. Además, según el Fondo Monetario Internacional, en el Perú se pierde el 40% de presupuesto de inversión pública en ineficiencias en la administración de proyectos.

El presente dictamen ha sido elaborado teniendo en cuenta la opinión favorable formulada por la Contraloría General de la República y la comunicación de la presidencia del Consejo de Ministros, que manifiesta no ser competente para pronunciarse al respecto.

Por las consideraciones antes expuestas, señor Presidente, solicito recomendar la aprobación del presente Proyecto 191, que propone una ley que garantiza la reactivación de proyectos de inversión paralizados.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Ventura.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, para saludar a cada uno de mis colegas congresistas y también respaldando y apoyando el aplicativo INFOBRAS de la Contraloría General de la República del Perú, ya que señala, señor Presidente, que existe en el país aproximadamente 3900, en este caso cuatro obras paralizadas, de las cuales 544 se encuentran en el Cusco, 338 en Puno, 223 en Lima, 209 en Cajamarca, 161 en Ayacucho.

En el caso de mi región también estamos en las mismas condiciones, el cual representa el total de obras paralizadas en nuestro país, porque en mi región tenemos ya aproximadamente más de 30. Los sectores con el mayor número de obras paralizadas son Transportes y Comunicaciones con 818 obras, y le sigue Vivienda con 716, Educación con 529, Agricultura con 355, tenemos a Salud con 112, Energía y Minas con 89. En total, señor Presidente, 3904 obras paralizadas en todo el Perú.

Hasta enero de este año la Contraloría General de la República informó que aproximadamente sería 22 400, en este caso cincuenta tres millones de soles el dinero del Erario Nacional que estaría paralizado y en riesgo a consecuencia de las obras, justamente, que tenemos en estas condiciones.

Esta situación, señor Presidente, se ha incrementado en enero, la Contraloría informó de 2369 obras paralizadas y a la fecha tenemos aproximadamente 3904 estos meses. En este caso, podemos ver que el número de obras paralizadas se ha incrementado en 1535.

Por eso, estimados colegas, es de suma importancia la aprobación del proyecto de ley que reactiva, justamente, las obras paralizadas, para permitir que los sueños de miles de compatriotas, de contar con servicios básicos se haga realidad y no solo se quede en promesas, que en realidad no solamente viene paralizando y ni siquiera se busca el desarrollo de nuestras regiones y del país.

Espero que todos los colegas puedan apoyar esta iniciativa porque es de Justicia...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Gracias, Presidente.

Por eso, solicitamos el apoyo de todos los colegas congresistas para que se pueda aprobar, ya que aquí tenemos prácticamente paralizados las obras en cada una de las regiones y dar mejorar calidad de vida a nuestra población.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenas noches, Presidente; buenas noches, a través suyo, a todos los congresistas.

Solicitamos que conforme al Reglamento, artículo 76, inciso 1), literal a), se dé prioridad a los proyectos del Ejecutivo, como es el Proyecto de Ley 1762, que es la ley que regula la reactivación de obras públicas y otras medidas.

En ese sentido, el debate del presente proyecto de ley no puede darse sin antes considerar el proyecto de ley del Ejecutivo ya dictaminado en la Comisión de Economía y cuyo objeto es el mismo que el proyecto de ley 791, presentado por Fuerza Popular y que acaba de exponer el presidente de la Comisión de Fiscalización.

Por lo que, solicito pase a cuarto intermedio y que se consensue una fórmula legislativa que comprenda la propuesta del Ejecutivo; en caso no sea ello aceptado por la presidencia de la comisión, solicito cuestión previa para que el proyecto de ley 791 retorne a comisión.

Gracias, presidente.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, por dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presidente, voy a esperar que pueda contestar la intervención del congresista Paredes, el congresista Ventura o la congresista Moyano, luego pediré la palabra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Congresista Ventura.

Congresista Ventura, tiene la palabra.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, para poner en conocimiento que el proyecto del Poder Ejecutivo ingresó a la Comisión, cuando ya se había debatido el proyecto o el dictamen del proyecto 791.

En ese sentido, tenemos previsto acumularlo en el texto sustitutorio que vamos a presentar en su momento.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Alex Paredes, ¿mantiene la cuestión previa?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Mirando el fondo de ambos proyectos que tienen que ver con el destrabe de obras paralizadas y que es el reclamo de la población, creo que lo pertinente sería elaborar un texto sustitutorio para que sea una buena propuesta para la población.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Retirada la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Le doy interrupción al congresista Ventura, que quería intervenir.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Presidente, es justamente, es lo que vamos a hacer, lo que he mencionado hace un momento al congresista Paredes.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señor presidente.

En efecto, este es un proyecto de ley muy importante que será acumulado, veo, con el del Poder Ejecutivo.

Aquí se trata de garantizar la reactivación de proyectos de inversión paralizados, sumando gobiernos locales, subnacionales y nacionales.

Estamos cerca de 2400 proyectos, pero ojo, estos son los proyectos en inejecución, si además consideramos aquellos proyectos que se encuentran en etapa de elaboración de perfil y están trabados o en etapa de elaboración de expediente técnico y están trabados, estamos hablando de varios miles de proyectos, y si a eso le agregamos aquellos proyectos que nacen a partir de las leyes declarativas, por ejemplo, construcción de un canal de regadío para Sullana, eso ni

siquiera tiene perfil; pero está trabado porque no pasa a prioridad porque no tiene presupuesto, ni a prioridad para perfil siquiera.

Entonces, yo creo que es muy importante que empecemos con este proyecto. Yo creo que es importante lo que dice el congresista Paredes, que se pueda tomar en consideración los detalles que aporta el Poder Ejecutivo, pero es un proyecto que ingresó después del dictamen que se hizo, según destaca el congresista Ventura.

Realmente, yo creo que es importante que apoyemos, que votemos a favor de este proyecto en su texto sustitutorio que consensue ambas iniciativas legislativas, la de este proyecto y la del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Martha Moyano, tiene cinco minutos por ser autora del proyecto.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

No creo tomar los cinco minutos, porque el presidente de la comisión ha sido muy claro, sin embargo, creo importante, ya que también se va a acumular el proyecto del Ejecutivo, que es lo que va a presentar el presidente, considero que en el punto dos, en el artículo dos, señor presidente, cuando estamos hablando del plazo de las obras paralizadas de los seis meses, la contabilización deberíamos establecerla de alguna manera, porque debemos tener en cuenta algo muy concreto.

En algunos casos, por ejemplo, tiene que encontrarse los temas de cambios climáticos y entonces hay que establecer bien cómo es que hacemos la contabilidad de los seis meses.

Entonces, yo propongo, señor presidente, ojalá que lo recoja el presidente de la comisión, en el artículo 2.1 debemos incorporar después de seis meses, debe decir, en contra de lo programado en el calendario de obras o sin acuerdo entre las partes, porque hay que considerar las posibilidades del clima, en algunos casos, para la continuación de la obra o la paralización de la obra.

Es lo que yo planteo, señor presidente, y terminar diciendo que, de aprobarse el dictamen, lo que está haciendo el Congreso de la República es devolverle el respeto a la ciudadanía por obras que generan expectativas, pero se paralizan y la gente siente en realidad que no se le está resolviendo los problemas y acá en el Congreso se ha escuchado en diversas comisiones, traer incluso a los alcaldes y traer a

algunas otras autoridades que nos expliquen porqué se han paralizado las obras.

Es decir, se ha generado toda una controversia a nivel nacional y es importante que el Congreso devuelva en este caso, digamos, el respeto por esas obras que han generado tanta expectativa y que además millones que están allí paralizados y que no permiten que continuemos.

Yo he presentado ese punto, no más, en el 2.1 cuando hablemos de la contabilidad de los seis meses de la paralización de la obra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Moyano.

Congresista Ventura, tiene la palabra.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Disculpe usted, por cuestiones eminentemente técnicas, solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concedido.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización, proyecto de Ley 775. Se propone modificar los artículos 4 y 29 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del decreto legislativo 1411, decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia. (*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Como último tema.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización.

Al respecto, la Comisión de la Mujer ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Ventura Angel, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por 10 minutos.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

También solicito autorización para pasar unas diapositivas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Autorizado.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Señor presidente, señores congresistas, presento el dictamen recaído en el proyecto de ley 775, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa del congresista Acuña Peralta.

La proposición legislativa, materia del presente dictamen, tiene como objeto establecer que las Sociedades de Beneficencia, reguladas por el Decreto Legislativo 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estén sujetas a los Sistemas Administrativos de Control y Contabilidad, y que sus estados financieros tengan auditoría externa anual designada por la Contraloría General de la República o por el órgano del Sistema Nacional de Control.

Este proyecto, señores congresistas, tiene como antecedente en el proyecto 7307 del año 2020, por el que se propone una Ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, presentado por la Contraloría General de la República.

La proposición legislativa cuyo dictamen presentamos, resulta consistente con lo siguiente:

Artículo 82 de nuestra Constitución Política, según el cual la Contraloría General de la República, es una entidad descentralizada de derecho público, que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica.

Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

La Vigésima Cuarta Política Nacional del Acuerdo Nacional, que establece como una policía de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y transparente, para cuyo cumplimiento establece, entre otras acciones, mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal, y mejorar la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles.

Y, la política general de gobierno para el periodo 2021-2026, en cuyo eje 1, Generación de Bienestar y Protección Social, destaca el objetivo 1.3, Garantizar la Protección Social, que tiene como línea de intervención la siguiente, fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial de

información y acciones para la atención de población en situaciones de vulnerabilidad.

La propuesta legislativa se sustenta en que el artículo 4 del Decreto Legislativo 1411, establece la Sociedad de Beneficencia, las cuales no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en dicho decreto y para su adecuado control se rige por las normas de los Sistemas Administrativos de Defensa Judicial del Estado y Control.

No obstante, el artículo 29 establece que los estados financieros de las Sociedades de Beneficencia, son auditados anualmente por los auditores externos independientes, designados por el Directorio, conforme lo dispone la Ley General de Sociedades.

La contradicción entre los artículos 4 y 29 ha sido advertida por la Contraloría de la República, señalando que ha tenido un efecto negativo directo en el ejercicio de las funciones de control a su cargo, ocasionando que el uso de los recursos que administran las Sociedades de Beneficencia, no pueden ser validados adecuadamente.

El presente dictamen ha sido elaborado teniendo en cuenta la opinión favorable de la Contraloría General de la República, conforme la normativa vigente, el control gubernamental que se ejerce respecto de la Sociedad de Beneficencia, se limitan solo a los Sistemas Administrativos de Defensa Judicial del Estado, al Sistema Nacional de Control, y a las normas que reúnan los bienes estatales, en lo referente a la disposición de bienes.

Por el contrario, no existe norma que establezca explícitamente que las Sociedades de Beneficencia están sujetas al Sistema Nacional de Contabilidad, este hecho ha ocasionado que el resultado de la ejecución de los servicios que prestan las Sociedades de Beneficencia no puedan integrarse a la Cuenta General de la República.

La conclusión del Informe 6811-2020, auditoría a la Cuenta General de la República 2019, emitido por la Contraloría refleja esa afectación, señalando que, durante el proceso de integración y consolidación de la Cuenta General, 43 Sociedades de Beneficencia, no presentaron su rendición de cuenta al MEF, al interpretar que no son entidades públicas, lo cual ha originado se afecte dicho proceso, debido a que no se ha realizado la integración y consolidación de activos.

Por estas consideraciones, señor presidente, se propone la aprobación del Proyecto de Ley 775.

El texto sustitutorio modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1411, para especificar que la Sociedad de Beneficencias se rigen para su adecuado control por las normas de los Sistemas Administrativos de Defensa Judicial del Estado, Control y Contabilidad.

También se modifica el artículo 19 del Decreto Legislativo 1411, disponiendo que los Estados Financieros de las Sociedades de Beneficencia contienen los resultados de cumplimiento de los servicios que brindan a favor de la población en situación de riesgo o vulnerabilidad, y que dichos estados financieros son auditados anualmente por la Contraloría u otro órgano del Sistema Nacional de Control, por encargo o designación de esta, integrados y consolidados de la Cuenta General de la República.

Finalmente, señor presidente, colegas congresistas, se modifica la segunda disposición complementaria del Decreto Legislativo 1411, disponiendo que los gobiernos regionales, provinciales que han recibido las funciones y competencias de las Sociedades de Beneficencias, realizan transferencias con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría para solventar los gastos que deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoria, conforme lo establecido en el artículo 20 de la Ley 27185.

Los fondos de estas transferencias son diferentes de lo realizado por los gobiernos locales provinciales, para el pago de pensiones y remuneraciones de los cesantes y trabajadores activos, conforme a la norma vigente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista ventura.

Se ofrece la palabra a algún señor congresista.

Concluido el rol de oradores tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señor presidente, pido la palabra, señor presidente, pido la palabra, soy el congresista Héctor Acuña.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Buenas noches, señor presidente, colegas.

Corresponde exponer el dictamen recaído en el Proyecto 775-2021, que propone una ley que regula a las Sociedades de Beneficencia, bajo los sistemas de Control y Contabilidad.

El Proyecto de Ley 775 tiene por objeto establecer que las Sociedades de Beneficencia estén sujetas bajo el Sistema de Contabilidad para su adecuado control, artículo cuarto del Decreto Legislativo 1411 y que se establezca en sus estados financieros tengan auditoria externa anual designada por la Contraloría General de la República o por el órgano del sistema nacional de control, para la adecuada verificación del uso de los recursos.

Artículo 29 del Decreto Legislativo 1411 para cuyo fin se propone habilitar a los gobiernos locales provinciales que han recibido las funciones y competencias vinculadas a las sociedades de beneficencia a transferir a la Contraloría General, los fondos que se derivan para dicho fin.

Y, una disposición Complementaria del Decreto Legislativo 1411 en síntesis, se plantea modificar los artículos 4 y 29 de la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411.

Esta iniciativa, tiene como antecedente el Proyecto de Ley 7307-2020 presentado por la Contraloría General de la República en el periodo Legislativo 2016-2021.

Actualmente, no existe una norma expresa que establezca que las sociedades de beneficencia están sujetas al sistema nacional de contabilidad. Lo cual ha ocasionado que el resultado de la ejecución de los servicios que presta dichas entidades no pueda ingresarse, a la Cuenta General de la República.

En ese sentido el artículo 4 del Decreto Legislativo 1411 incluye a las beneficencias en el ámbito del sistema nacional de control.

Sin embargo en el artículo 29 segundo párrafo, dispone que los estados financieros de dichas entidades deben ser realizados por auditores externos independientes designados por el directorio.

Esta contradicción normativa ha generado que el uso de los recursos que administran las beneficencias no puede ser válidos por la Contraloría, por tanto no realiza funciones de control.

Por estos argumentos, se plantea modificar los artículos 4 y 29 de la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411.

También deseo expresar mi felicitación al congresista Héctor Ventura, por la excelente exposición del Proyecto dictaminado por la Comisión de Fiscalización. Donde ha sido muy claro cuál es el objetivo que pretende este Proyecto de Ley 775.

Señores congresistas, esta es la sustentación del dictamen el cual solicito que se someta a consideración de los señores congresista y luego se someta al voto.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista Héctor Acuña, autor del Proyecto de Ley.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 113, la mitad más uno es 58.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que modifica los artículos 4 y 29, y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411, decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 111 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que modifica los artículos 4 y 29, y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411, decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Solicito la exoneración de la segunda votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Fiscalización, se va votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que modifica los artículos 4 y 29, y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411, decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, abstención cero.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar, por unanimidad, de la Comisión Investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posible actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Seguro Social de Salud, EsSalud, Ministerio de Salud, gobiernos locales y gobiernos regionales, durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo de la COVID-19.

Aprobada con las Mociones de Orden del Día 7 y 19, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso, se le extienda el plazo de vigencia por 180 días hábiles para la continuidad de sus actividades de investigación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizada por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Ministerio de Salud, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de la emergencia sanitaria nacional, por motivo del Covid-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad, constituida mediante las mociones de Orden del Día 7 y 19, por el cual se solicita se le extienda el plazo de vigencia por 180 días hábiles para la continuidad de sus actividades de investigación.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la comisión investigadora.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Señor presidente y estimados colegas congresistas, muy buenas noches.

Vamos a presentar el informe preliminar de investigación.

Me pueden poner el PTT, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Está autorizado.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Sí, va a estar proyectando.

Es el informe preliminar de investigación de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal, realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Minsa, los Gobiernos Regionales y Locales, durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

Siguiente.

Los antecedentes:

El Pleno del Congreso de la República, con fecha 12 de agosto de 2021, acordó acumular las mociones del Orden del Día 7 y 19, aprobándose la conformación de la presente comisión investigadora.

En la décima sesión ordinaria de la comisión, llevada a cabo el 3 de junio de 2022, se aprobó por unanimidad el presente informe preliminar que sustentamos ante este Pleno para su aprobación.

Los integrantes de la comisión investigadora, el 12 de agosto de 2021, por acuerdo unánime del Pleno del Congreso de la República, se constituyó la presente comisión investigadora, fusionando las mociones de Orden del Día 007 y 019.

Los grupos parlamentarios designaron a sus integrantes, siendo los señores congresistas Yorel Kira Alcarraz Agüero, del Partido Somos Perú; José Alberto Arriola Tueros, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Elva Edhit Julon Irigóin, Juan Carlos Mori Celis, Margot Palacios Huamán, Edgar Cornelio Reymundo Mercado y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

El objetivo general de esta comisión es investigar y examinar varios asuntos de interés público que consiste en el esclarecimiento de los hechos sobre las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, medicamentos, contratación del personal realizado por el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Ministerio de Salud (Minsa), los Gobiernos Locales y los Gobiernos Regionales, durante el período de emergencia sanitaria por motivo del Covid-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

Los objetivos específicos.

Acopiar información y luego investigar las irregularidades.

Determinar la existencia de presuntas irregularidades.

Establecer si en los hechos de materia de investigación existen incluso indicios razonables que permitan inferir responsabilidad política y funcional de los investigados.

Establecer si en los hechos de materia de investigación existen indicios razonables que permitan inferir presuntas

responsabilidades jurídicas en materia penal, civil y administrativa.

Siguiente.

Los objetivos, como le dije.

Determinar si las entidades a investigar han cumplido con diseñar, implementar, supervisar y fiscalizar las políticas sobre la prevención en adquisiciones del Estado en medio de la crisis sanitaria provocada por la presencia del Covid-19 en el país.

Identificar a las personas que tengan responsabilidad política y jurídica por los hechos materia de investigación.

Poner en conocimiento de las autoridades competentes en materia administrativa penal, Ministerio Público, los hechos y responsabilidades que corresponden a sus autores y los que tengan grados de participación para que actúen conforme a sus atribuciones.

Formular conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas respecto a los hechos materia de la investigación.

El desarrollo de la investigación. Durante esta etapa a la fecha se han desarrollado 13 sesiones ordinarias, asimismo 5 sesiones extraordinarias descentralizadas, y dos sesiones ordinarias descentralizadas, siendo una de las labores de trabajo de la comisión, el acopiar la información en el mismo lugar de los hechos; por esta razón, se han realizado sesiones en la región de Loreto, Piura, La Libertad, Ayacucho y Cusco, lo que permitió constatar la realidad de cómo se enfrentó el virus COVID-19, durante el desarrollo de este, en todo el país, así como los distintos actos de corrupción cometidos por los distintos funcionarios.

Durante el desarrollo de la investigación, se han remitido 579 comunicaciones, solicitando información y se recepcionó 184 documentos.

En los campos temáticos Minsa, EsSalud, investigación en la regiones tanto de Loreto, Piura, La Libertad, Ayacucho y Cusco, se identificaron en cada campo de acción casos emblemáticos que son materia de investigación.

En el Ministerio de Salud, presuntas irregularidades en la adquisición y entrega a 200 equipos de monitoreo de funciones vitales; presuntas irregularidades en la recepción de 35 ventiladores adulto, pediátrico y verificación del número de

profesionales y técnicos de la salud en el Hospital de Emergencia de Ate-Vitarte; presuntas irregularidades en la adquisición de mascarillas descartables tipo N95, para protección personal ante probabilidad del brote del COVID-19 y ejecución contractual de compra directa de 1257 mascarillas, primera entrega, mil unidades; presuntas irregularidades en el suministro de oxígeno en los hospitales del Minsa; presuntas irregularidades en la compra de 1210 contratadores* del Minsa; pagos irregulares por un total de dos punto tres millones de soles, por 400 concentradores de oxígeno para efectuar el primer nivel de atención del Ministerio de Salud, los mismos que incumplían las características técnicas requeridas, irregularidades advertidas en el Informe del Control Específico 056-2021-2-0191-SCE, del 3 de diciembre 2021.

Presuntas irregularidades en la adquisición de la planta de oxígeno sin registro sanitario para el Hospital Subregional de Andahuaylas, Minsa; igualmente la presuntas irregularidades en el abastecimiento de oxígeno del Hospital Luis Negreiros, adquiriendo oxígeno a terceros, pese a que ya contaban con una planta recién adquirida; presuntas irregularidades en al suscripción y ejecución del convenio interinstitucional y transferencia tecnológica entre la UNI y el Minsa, para implementar 47 plantas de oxígeno; presuntas irregularidades en la adquisición a cargo de Perú Compras.

En EsSalud, las presuntas irregularidades en la adquisición de seis equipos de tomografía básica de emergencia, para el diagnóstico y tratamiento del nuevo coronavirus, COVID-19, en plena pandemia; Informe del Control Específico 107-2021-2-0251-SCE, por la suma de trece mil trescientos ochenta millones; presuntas irregularidades en la adquisición de lentes de protección contra salpicadura para establecimientos de salud, mediante contratación directa de Número 342-2020-EsSalud/CAB-1; presuntas irregularidades en la adquisición de un millón ciento setenta y cuatro mil ochocientos, kits de detección rápida de COVID-19, por un valor de cuarenta y un mil quinientos veinte millones de soles, durante el periodo primero de junio al 30 de septiembre de 2020, la que se efectuó mediante contratación directa 170-2020-EsSalud/CAB-1.

Presuntas irregularidades en la adquisición de medicamentos para el llamado Kits médico, conformado por Hodroxicloroquina, Ivermectina y Acromicina adquirido en las empresas distribuidoras Droguería Sagitario S.R.L y Max Visión Perú S.C.R.L; Presuntas irregularidades en la adquisición de 469 equipos biomédicos y complementarios para la implementación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal, Villa Panamericana, EsSalud.

Igual, en la emisión de 890 órdenes de servicio por la suma de más de diecinueve millones de soles, durante la pandemia para contratar servicio de asesoría de imagen, publicidad a favor de diversos medios irrelevante, durante la crisis sanitaria; en la organización de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal CATS-2021, por el pago de servicio de alquiler de la estructura metálica, por la suma de ciento un mil trescientos treinta y cinco punto cincuenta y seis soles, en las redes asistenciales de Arequipa, Huánuco, Tumbes y Loreto.

En Loreto, presuntas irregularidades en la contratación para la adquisición de balones de oxígeno en el Hospital Regional de Loreto.

En los procesos de adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP), en el marco de la declaración de la emergencia sanitaria en la región Loreto.

En la adquisición de pulsímetros, los cuales no cumplían con los requerimientos contemplados con el área usuaria, resultando nula su utilidad para afrontar la pandemia en esta región. Una compra irregular por Contrato Directo 005-2020-GRL-ORA-OL, que se adquirió en la región de Piura.

Presuntas irregularidades en la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) realizadas por el Hospital de la Amistad Perú-Corea, Santa Rosa, II-2, las que fueron advertidas por el Informe de Control Específico 007-2021-2-5762-SCE, la Contraloría General de la República.

En la región de Piura, respecto a las [...] adoptadas sobre el presunto otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal administrativo, el margen de la normativa establecida para tal fin en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, que habría generado un perjuicio económico de ciento diecinueve mil quinientos veinte mil quinientos veinte nuevos soles.

Respecto del presupuesto, pago de incremento de remuneración a personal administrativo bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) en la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Hospital de la Amistad Perú-Corea, Santa Rosa, II-2, Piura, basándose en la Directiva 002-2020-HAPCSR-II-2, que habría ocasionado un perjuicio económico por el monto de un millón noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete con treinta y un soles.

En la región de La Libertad, presuntas irregularidades que se habrían producido en el Centro de Aislamiento Temporal (CAT), Hospital de Campaña COVID-19, en la contratación del servicio de alojamiento y alimentación para las personas puestas a

cuarentena por el COVID-19; la deuda remunerativa que se tendría con el personal de salud en el departamento de La Libertad.

Las acciones adoptadas sobre el presunto otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor de personal de la salud y administrativo de la Unidad Ejecutora de Salud de Pacasmayo, al margen de la normativa establecida para tal fin en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, que habría ocasionado un perjuicio económico de cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos dieciocho punto treinta nueve soles.

El presunto otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y administrativo de la Unidad Ejecutora de Salud de Chepen, y lo que se habría cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares.

En la región de La Libertad, seguimos, que se habrían producido en el proceso de adquisición de pruebas rápidas para la detección temprana de COVID-19 de los trabajadores, la municipalidad provincial de Trujillo, según Informe de Control Específico 039-2020-2-0424-SCE.

Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, de la provincia de Trujillo, La Libertad, en la adquisición y distribución de bienes, primera necesidad, en favor de la población en situaciones de vulnerabilidad. Igualmente, lo que se habría cometido, producido en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, en la provincia de Pacasmayo, La Libertad, en la distribución y regularización de la adquisición de canastas básicas familiares en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, de la provincia de Pacasmayo, La Libertad, en la adquisición de concentradores de oxígeno por acuerdo del Consejo Municipal.

En la región de Ayacucho, las presuntas irregularidades sobre las adquisiciones de urgencia correspondiente a 10 ambulancias rurales y urbanas para el sector Salud, que se habrían efectuado en diciembre de 2020 por el Gobierno Regional de Ayacucho para la Red de Salud de Huamanga, norte, centro, sur, San Miguel, San Francisco, Cora Cora y el Hospital Regional de Ayacucho en plena pandemia de la COVID-19.

Por las Órdenes de Contratación Directa 15, 16 y 17 por el monto de trece mil setecientos treinta y ocho seiscientos cincuenta y nueve mil punto veinte soles.

Las ambulancias que no compilan con los requerimientos técnicos previstos por el área usuaria.

La presunta ilegal contratación del señor Mario Carhuapoma Yance como coordinador en Lima del Gobierno Regional de Ayacucho.

Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de pruebas rápidas, mediante Contratación Directa 008-2020-GRA-DIRESA-OEC.

Igualmente, se habrían producido la adquisición de equipos ecógrafos, ultrasonidos para los centros de salud de Chusquí, Pomabamba, Huancasancos y Vilcashuamán.

Las presuntas irregularidades cometidas por la Dirección Regional de Ayacucho en la adquisición de pruebas rápidas mediante la contratación directa cometidas por las autoridades del Hospital Regional de Ayacucho. Funcionarios y servidores contrataron el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de 11 ventiladores mecánicos, cuya vida útil había caducado, o sea era inservible, lo cual ha generado un perjuicio económico superior a los 500 mil soles.

La situación de la Municipalidad Distrital de Luricocha, provincia de Huanta. Presuntas irregularidades en la adquisición de bienes de primera necesidad para la canasta básica familiar en el año 2020.

En la Región Cusco.

Las presuntas irregularidades en la adquisición de 100 balones de oxígeno de 10 metros cúbicos, sobrevaluado durante la emergencia sanitaria del Covid-19, por la Dirección Regional de Salud, Diresa Cusco, el proceso se había direccionado por la oferta más costosa al momento de la entrega de los balones.

Se incumplió con hacerlo con las válvulas de fábrica, como era la exigencia pactada. Se pretendió subsanarlo con válvulas argentinas, brasileñas y hasta chinas. Situación que contravenía las reglas de contratación, según la Sunat.

La empresa proveedora se dedica a la comercialización del rubro de ferretería, pinturas de vidrio, entre otros, y no así a la venta de los balones de oxígeno, teniendo como dicen, domicilio en el Jirón Cirialo, Quillabamba, La Convención.

Además, la Empresa proveedora no cuenta con la planta de almacenamiento, asimismo tampoco está inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

En la adquisición de respiradores N-95 y productos de higiene y limpieza por el Gobierno Regional de Cusco. Irregularidades descritas en el informe de la Contraloría General de la República 015-2020-OCI/5337-S00.

En la contratación directa 17, 18 y 19-2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cusco, en calidad de área usuaria, por el cual adquirió tres ambulantes (sic) [ambulancias] rurales tipo 1, para el mejoramiento del transporte asistido de pacientes en situación de emergencia de los centros de Salud de Quebrada Calquillayo*, por el monto unitario de 315 mil, haciendo un total de 945 mil.

Estas compras también tienen características de adquisición irregulares para la Contraloría General de la República, según informe de control posterior 026-2021-25337.

El servicio de traslado, alojamiento y alimentación de las personas provenientes de la ciudad de Lima, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por el Covid-19, según el informe de Control Concurrente 18-2020-OCI/5337-SCS.

La Municipalidad Provincial de Cusco. Caso adquisición y recepción de productos para la canasta básica familiar, emergencia nacional Covid-19.

Municipalidad Provincial de Canchis. Casos de adquisición de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia sanitaria nacional por el Covid-19, realizada por la Municipalidad Provincial de Canchis, y de la adquisición de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar, efectuado por contratación directa 001-2020-MDSP-OEC, a favor de la población del distrito de San Pablo en situación de vulnerabilidad.

Motivos por los cuales se solicita prórroga.

La Comisión Investigadora justifica el requerimiento de solicitar la prórroga del plazo, teniendo en consideración que la materia de investigar es compleja, porque comprende todos los niveles de gobierno, así como también las empresas beneficiarias, lo que nos exige acudir in situ a todas las regiones del país, para lograr un mejor desarrollo de la investigación.

La presente investigación tiene como característica la existencia de una pluralidad de entidades a investigar, así como de investigados en cada uno de los campos temáticos, delimitados anteriormente.

Se requiere hacer análisis de la basta información que se acopiando durante el proceso investigador.

Asimismo, se necesita de un tiempo prudente a fin de ejecutar las actividades necesarias para cumplir con el propósito de la presente comisión.

El trabajo desarrollado por la comisión, se ha llevado de manera austera, pese a que hemos tenido sesiones en forma descentralizada hasta en siete oportunidades, dos sesiones ordinarias y cinco sesiones descentralizadas.

Con respecto al personal contratado y de planta, debo aclarar que no se han generado gastos excepcionales en este extremo, a tal punto que del módulo de tres servidores que el Servicio Parlamentario debería enviarnos como apoyo, hoy solo tenemos dos servidores.

De acuerdo con las vías de investigación desarrolladas y los campos de acción expuestos en el presente informe, los cuales han sido delimitados en la investigación, Ministerio de Salud, Essalud, los gobiernos regionales de Loreto, Piura, La Libertad, Ayacucho y Cusco, incluyendo Lima y algunos distritos mencionados en el presente informe, nos encontramos ante un escenario de investigación parlamentaria compleja, el cual requiere convocar a más comparecientes, testigos e investigados, para esclarecer los hechos que serán objeto de investigación.

Asimismo, es necesario contrastar las declaraciones, testimonios, recibidos no solo entre los manifestantes, sino también con la documentación recabada por la comisión. Documentación que es remitida por las entidades sujetas a investigación que en su mayoría de veces no es presentado oportunamente, por lo que podemos concluir que esta labor, solo podrá ser desarrollada adecuadamente dentro de un plazo adicional, conforme a la exigencia que la propia investigación y la naturaleza de la misma.

Una recomendación única, compañeros y congresistas, conforme a lo establecido por el literal, segundo párrafo del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República y teniendo en consideración la complejidad de la investigación, así como el desarrollo de las actuaciones en todos los escenarios que debemos transitar para que se conozca la verdad de los hechos investigados y porque requerimos sancionar y derrotar a la corrupción, que está instalada en todos los niveles de gobierno del país, que sigue actuando sin importarle los dramas de las muertes que siguen provocando la pandemia del Covid-19, es que solicitamos a la Representación Nacional por las consideraciones expuestas, la aprobación del presente

informe preliminar con una ampliación del plazo de 180 días hábiles.

Colegas congresistas, y lo digo así, en el transcurso del primer tiempo que nos dieron, pensábamos de verdad de que iba a ser algo corto, pero hemos ido, lamentablemente y lo digo así, y hemos recopilado tantas historias, tanto de los médicos, sindicatos y de las provincias que nos ha quedado poco tiempo, por eso es que estoy pidiendo una ampliación.

Espero de verdad, el apoyo de todos, porque esta comisión investigadora trata de hallar culpables, no. Esta comisión investigadora lo que trata es de llegar al fondo, porque lamentablemente, en época de pandemia, se lucró no solamente con dinero, sino se lucró con la vida de mucha gente inocente, que no le dieron el respeto, lucraron con vidas y hasta el día de hoy, esos muertos y esas familias desean de alguna u otra manera ser reivindicadas, tienen que hallar justicia.

Eso es todo compañeros. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Alcarraz.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— 180 días.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, por dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, quisiera extender mi felicitación a la congresista Kira Alcarraz, por el trabajo realizado con tan pocos recursos y en poco tiempo y en un rango geográfico tan amplio. Ha tomado Loreto, Piura, La Libertad, Ayacucho y Cusco y Lima y, lo que ha encontrado es indicios sorprendentes realmente de corrupción, en temas tan variados como compras de pruebas rápidas, las mal llamadas pruebas rápidas, concentradores de oxígeno, plantas de oxígeno, cambio de una válvula por otra, equipos de protección personal. Es impresionante.

Realmente, yo creo que debemos apoyar el pedido de la congresista Alcarraz, de ampliar el período de investigación.

Ella pide 180 días hábiles, me parece perfectamente razonable y yo me permitiría solicitar que, además, se le dote de los asesores parlamentarios que requiere, porque aparentemente ha habido una poca ayuda por parte del Servicio Parlamentario.

Esta investigación debe seguir siendo presidida por la congresista Kira Alcarraz, porque realmente, aquí el gran responsable es, claro que es el expresidente Martín Vizcarra y por lo menos, el exministro de Salud Zamora y, naturalmente, es importante que se llegue a encontrar las pruebas que vinculan gobiernos regionales que no han sido vistos antes y, además, estos, el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud, es el ente rector, pero los ejecutores en este caso han sido gobiernos regionales.

Así que aquí hay un tema muy importante y yo invocaría que no solamente se le apruebe los 180 días de plazo, sino se le conceda una ampliación de su capacidad instalada, para que pueda realizar su trabajo realmente sin mayor dilación y con plena eficiencia.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Bustamante.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia, 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, otorgar 180 días hábiles para la continuidad de sus actividades de investigación y presentar su informe final de la Comisión Investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posible actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Seguro Social de Salud, EsSalud, Ministerio de Salud, gobiernos locales y gobiernos regionales, durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo de la COVID-19.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor, 98 congresistas; cero en contra, 11 abstenciones.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo por 180 días hábiles.

(Aplausos).

Congresista Alcarraz, tiene la palabra.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Ya, ahora sí.

Agradecer a todos mis compañeros por la confianza y téngalo por seguro que vamos a llevar los resultados esperados, que justamente, lo que les indique un momento nosotros no estamos en una cacería de brujas, sino investigar hasta llegar a fondo y dar nombres, porque una Comisión Investigadora tiene que llegar a eso, a dar nombres y culpables como hace un momento lo dijo mi antecesor apoyándome y yo si les agradezco el voto de confianza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Alcarraz.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana.

—A las 23 horas y 01 minuto., se le suspende la sesión.